



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 16 de abril de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle una carta de fecha 9 de abril de 2009, del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, sobre las conclusiones de la Cumbre árabe celebrada en Doha los días 29 y 30 de marzo de 2009 (véase el anexo).

Se adjunta una copia de las resoluciones y de la Declaración de Doha adoptada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su reunión en la Cumbre de fecha 30 de marzo de 2009.

De conformidad con el artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, le agradecería que adoptara las disposiciones necesarias para que la presente carta y su anexo se distribuyeran en forma de documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yahya **Mahmassani**
Embajador



Anexo a la carta de fecha 16 de abril de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Por la presente tengo el honor de transmitirle una copia en formato impreso y una en formato electrónico del documento No. Q/21(03/09)18-W(0201), en el que se recogen las resoluciones aprobadas y los comunicados emitidos durante el 21^{er} período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, celebrado en Doha el 30 de marzo de 2009.

Como Ud. sabe, dicho documento recoge una serie de importantes resoluciones acerca de la posición de los Estados árabes y los acontecimientos políticos ocurridos en la región, en particular sobre la cuestión palestina y el conflicto árabe-israelí, la evolución de la situación en el Iraq, el Líbano, Somalia y el Sudán, y la ocupación de tres islas árabes pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos. Recoge igualmente otras resoluciones sobre asuntos políticos, económicos y sociales. Le agradecería que distribuyera este documento en forma de documento de las Naciones Unidas.

La Cumbre reafirmó que la política israelí de obstrucción e indecisión respecto a los esfuerzos de paz resulta inaceptable. Asimismo afirmó que es necesario establecer un plazo en el que Israel deberá cumplir sus compromisos en virtud del proceso de paz, en primer lugar el cese inmediato de las actividades de asentamiento en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, y dar pasos claros y concretos para cumplir las obligaciones del proceso de paz, sobre la base del mandato constituido por las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas, el principio de tierra por paz y la Iniciativa de Paz Árabe.

La Cumbre árabe pidió igualmente al Consejo de Seguridad que asuma sus responsabilidades y adopte medidas a través de los mecanismos necesarios para promover los esfuerzos de paz en la región, de conformidad con el mandato acordado, las disposiciones aplicables del derecho internacional y las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión. Asimismo, la Cumbre solicitó al Consejo de Seguridad que dé protección al pueblo palestino y adopte todas las medidas necesarias para obligar a Israel a cumplir las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia relativa al muro de separación y los asentamientos israelíes, para que Israel asuma las responsabilidades jurídicas por los crímenes cometidos durante su reciente ataque contra la Franja de Gaza y que enjuicie a los autores de dichos crímenes.

Quisiera mencionar igualmente la resolución y el comunicado relativo a la decisión de la Corte Penal Internacional relativa al Presidente de la República del Sudán, las cuales hacen una advertencia sobre las repercusiones negativas de dicha decisión en los esfuerzos para alcanzar la paz, el desarrollo y la unidad en el Sudán. Los dirigentes árabes pidieron al Consejo de Seguridad que asumiera su responsabilidad de llevar la paz y la estabilidad al Sudán y de apoyar los esfuerzos que realizan las organizaciones regionales e internacionales para lograr una solución política entre las diversas partes sudanesas implicadas en la crisis de Darfur.

Asimismo me gustaría aprovechar esta oportunidad para afirmar mi interés por la continuación de la cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas, y mi agradecimiento por sus sinceros esfuerzos para lograr la paz y seguridad internacionales.

(Firmado) Amre **Moussa**

Q/21(03/09)18-W(0201)

Liga de los Estados Árabes

Secretaría -General
División del Consejo
Dirección de Asuntos del Consejo

Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre
21^{er} período ordinario de sesiones
Doha (Estado de Qatar)
3 Rabi` II A.H. 1430 (30 de marzo de 2009 A.D.)

- Resoluciones y comunicados
- Documento sobre el fortalecimiento de la reconciliación y solidaridad árabes
- Declaración de Doha
- Discurso de Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al Thani, Emir del Estado de Qatar, ante la sesión inaugural
- Discurso del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, ante la sesión inaugural
- Lista de nombres de los jefes de las delegaciones árabes participantes en el 21^{er} período de sesiones

Sumario

<i>Tema</i>	<i>Resolución/documento</i>	<i>Página</i>
Resoluciones y comunicados		8
Asuntos políticos		8
1. Informes a la reunión en la Cumbre		8
• Informe de la Presidencia sobre las actividades del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos	450	8
• Informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta	451	8
2. Documento sobre el fortalecimiento de la reconciliación y solidaridad árabes	Q/21(03/09)/10 - N(0193)	9
3. Iniciativa del Yemen para la aplicación de la Acción Árabe Conjunta	452	11
4. Seguridad Nacional Árabe	453	11
5. La cuestión palestina y la evolución del conflicto árabe-israelí		12
• La Iniciativa de Paz Árabe	454	12
• Novedades en la cuestión palestina	455	13
• Comunicado sobre la evolución del conflicto árabe-israelí	Q/21(03/09)11 - S(0194)	16
• Apoyo financiero al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina y apoyo a la tenacidad del pueblo palestino	456	18
• El Golán árabe sirio ocupado	457	19
• Solidaridad con el Líbano y apoyo a éste	458	21
6. La evolución de la situación en el Iraq	459	24
7. Ocupación por el Irán de tres islas árabes en el Golfo Árabe que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Greater Tunb, Lesser Tunb y Abu Musa	460	29
8. Pérdidas y medidas resultantes de la controversia relativa al asunto de Lockerbie	461	31
9. El Tratado de amistad, asociación y cooperación entre Libia e Italia	462	31
10. Rechazo de las sanciones unilaterales impuestas por los Estados Unidos a la República Árabe Siria	463	32
11. Resultados del embargo impuesto a Siria y al Sudán por los Estados Unidos de América sobre la adquisición o arrendamiento de aeronaves y piezas de repuesto, y la amenaza a la seguridad de la aviación civil	464	33

12. Solidaridad con el Sudán		34
• Rechazo de la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional sobre el Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir de la República del Sudán.....	465	34
• Comunicado de la Cumbre de Doha sobre la solidaridad con la República del Sudán y por la que se rechaza la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional sobre el Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir de la República del Sudán		36
• Apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad de la República del Sudán.	466	38
13. Apoyo a la República Somalí.	467	41
14. Apoyo a la Unión de las Comoras	468	44
15. La tensa situación en la frontera entre Djibouti y Eritrea, en la región de Ras Doumeira de Djibouti.	469	46
16. Formulación de una posición árabe unida sobre medidas prácticas para que el Oriente Medio sea una región libre de armas nucleares.	470	47
17. Desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear en los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes	471	48
18. Formulación de un programa árabe común para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos	472	49
19. Solicitud de los Emiratos Árabes Unidos para acoger la sede de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) en la ciudad de Abu Dhabi	473	50
20. Relaciones árabes con las agrupaciones internacionales y regionales		50
• Cooperación afroárabe	474	50
Cooperación europeoárabe		
• Diálogo europeoárabe	475	53
• La Asociación Euromediterránea	476	53
• Mejora de las relaciones entre la Unión Europea e Israel	477	54
Cooperación árabe-asiática		
• Fortalecimiento de la cooperación con el Asia Central	478	55
• Cooperación árabe con la República Popular China	479	55
• Foro de Cooperación Turco-Árabe	480	56
Cooperación árabe con los países de América		
• Cooperación árabe con los países de América del Sur	481	57

21. Apoyo a la candidatura del Sr. Farouk Hosny, Ministro de Cultura de la República Árabe de Egipto, al puesto de Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	482	58
Asuntos económicos y sociales		59
22. Iniciativa de Su Alteza el Jeque Sabah al-Ahmad al-Jabir al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, relativa a los recursos financieros necesarios para apoyar y financiar proyectos de pequeñas y medianas dimensiones en el mundo árabe	483	59
23. Liberalización del transporte aéreo entre los Estados árabes y apertura del espacio aéreo	484	60
24. Proyecto para la promoción de la lengua árabe para la sociedad del conocimiento	485	60
25. Elaboración de un plan árabe para fortalecer la cultura de los derechos humanos	486	66
26. Primera Conferencia Árabe de Organizaciones Humanitarias y de Desarrollo de los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes	487	66
27. Vigilancia del cumplimiento del proyecto para un sistema satelital de vigilancia terrestre árabe	488	67
28. Iniciativa del Presidente Zine El Abidine Ben Ali de la República de Túnez para declarar 2010 el Año Internacional de la Juventud	489	67
Asuntos de información		68
29. Comunicado de Damasco intitulado “Hacia la integración de la información y las comunicaciones para el desarrollo humano árabe”	490	68
Asuntos financieros y administrativos		73
30. Situación financiera de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes	491	73
31. Presupuesto de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes	492	73
32. Expresión de gratitud y reconocimiento a la República Árabe Siria por ser anfitriona del 20º período de sesiones en la Cumbre en Damasco	493	74
33. Lugar y fecha de celebración del 21º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre	494	74
Declaración de Doha	Q/21(03/09)/16 - A(0199)	76
Discurso de Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al Thani, Emir del Estado de Qatar, ante la sesión inaugural	Q/21(03/09)/17 - Kh(0200)	81

Discurso del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, ante la sesión inaugural	Q/21(03/09)/15 - Kh(0198)	85
Lista de nombres de los jefes de las delegaciones árabes participantes en el 21 ^{er} período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre	Q/21(03/09)/12 - Nth(0195)	93

Q/21(03/09)32-Q(0239)

Resoluciones y comunicados

Asuntos políticos

1. Informes a la reunión en la Cumbre

Informe de la Presidencia sobre las actividades del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Excmo. Sr. Presidente Bashar al-Asad de la República Árabe Siria a sus Majestades, Excelencias y Altezas, los Reyes, Presidentes y Emires de los Estados Árabes sobre la vigilancia del cumplimiento de las resoluciones de la Cumbre de Damasco (20º período de sesiones, marzo de 2008) y el informe final del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos,

De conformidad con el Estatuto del Comité,

Resuelve

1. Expresar su gratitud y reconocimiento al Excmo. Sr. Presidente Bashar al-Asad de la República Árabe Siria, Presidente del 20º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre, por su supervisión de los esfuerzos para vigilar el cumplimiento de las resoluciones aprobadas en la Cumbre de Damasco (2008);
2. Expresar su gratitud a los Estados miembros del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, y al Secretario General por los encomiables esfuerzos desplegados para el cumplimiento de las resoluciones de dicha reunión en la Cumbre.

(Resolución 450/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre diversos aspectos de la Acción Árabe Conjunta y el anexo del informe sobre el seguimiento de la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes,

Resuelve

1. Encomiar el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta;
2. Tomar nota del contenido del informe sobre el seguimiento de la situación del desarrollo y la modernización en los Estados árabes, expresar su gratitud al Secretario General y confirmar que deberán presentarse informes periódicos sobre

esta cuestión al Consejo de la Liga de los Estados Árabes en conferencia en la Cumbre.

(Resolución 451/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Q/21(03/09)/10 -N(0193)

2. Documento sobre el fortalecimiento de la reconciliación y solidaridad árabes

Doha – Estado de Qatar

3 Rabi` II A.H. 1430 (30 de marzo de 2009 A.D.)

Nosotros, los dirigentes de los Estados árabes,

Conscientes de las graves repercusiones que tienen las controversias árabes y de sus efectos negativos sobre los intereses de la nación árabe y las cuestiones relativas a su futuro,

Partiendo del llamamiento del Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud, que puso en marcha el proceso de reconciliación árabe en la Cumbre Económica, Social y de Desarrollo celebrada en Kuwait, y de la importancia de realizar mayores esfuerzos para tranquilizar el ambiente y tender puentes para superar las diferencias relativas a la Acción Árabe Conjunta, en la que participan todos los Estados árabes,

En vista de que nuestra nación árabe espera que la Cumbre de Doha sea un punto de inflexión positivo para fortalecer los progresos de la reconciliación, reafirmar la solidaridad árabe y unir los esfuerzos realizados en este aspecto con el fin deseado,

Reafirmamos nuestra decisión y determinación de continuar con estos progresos, centrándonos en las aspiraciones y esperanzas de nuestros pueblos árabes y en nuestros intereses nacionales, y de convenir una serie de principios y fundamentos para la acción árabe a fin de fortalecer la reconciliación y solidaridad, en los siguientes términos:

1. El compromiso con la Carta de la Liga de los Estados Árabes en la que la Liga es el mandato para la Acción Árabe Conjunta y pretende desarrollar dicha acción y aplicar sus mecanismos en todos los ámbitos;
2. La necesidad de prestar atención de forma seria y sincera al cumplimiento de nuestros compromisos anteriores que figuran en el Documento de Pacto, Acuerdo y Solidaridad, adoptado en la Cumbre de Túnez en mayo de 2004, en la medida en que constituye la base fundamental para tranquilizar el ambiente, promover las relaciones interárabes, lograr la solidaridad árabe y salvaguardar los supremos intereses nacionales;
3. La importancia de las conversaciones sinceras, la transparencia, el diálogo y la consulta como método para resolver las controversias árabes y la importancia de no exacerbar la disensión y el uso de un lenguaje agresivo, provocador o incendiario;
4. La construcción de un objetivo estratégico unificado para hacer frente a los retos políticos, de seguridad, económicos y de otro tipo que amenazan la seguridad panárabe;
5. El hincapié en la trascendencia de la cuestión palestina y la creación de un Estado palestino independiente con Jerusalén por capital, y la importancia del

compromiso con la estrategia árabe acordada para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio;

6. La aplicación de los mecanismos de la Acción Árabe Conjunta para la resolución de conflictos, incluyendo los indicados en el Documento de Pacto, Acuerdo y Solidaridad, y una petición al Secretario General para que aplique estos mecanismos para lograr los intereses supremos de la Acción Árabe Conjunta y gestionar los conflictos con el fin de evitar complicaciones que sean perjudiciales para las relaciones árabes.

Este documento se redactó en la ciudad de Doha con fecha 3 Rabi` II A.H. 1430 (30 de marzo de 2009 A.D.) en un único original que quedó en poder del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, transmitiéndose una copia auténtica del original a cada uno de los Estados signatarios.

Firmas

Por el Reino Hachemita de Jordania

Por el Estado de los Emiratos Árabes Unidos

Por el Reino de Bahrein

Por la República de Túnez

Por la República Argelina Democrática y Popular

Por la República de Djibouti

Por el Reino de la Arabia Saudita

Por la República del Sudán

Por la República Árabe Siria

Por la República Somalí

Por la República del Iraq

Por la Sultanía de Omán

Por el Estado de Palestina

Por el Estado de Qatar

Por la Unión de las Comoras

Por el Estado de Kuwait

Por la República Libanesa

Por la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista

Por la República Árabe de Egipto

Por el Reino de Marruecos

Por la República Islámica de Mauritania

Por la República del Yemen

Por el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes

3. Iniciativa del Yemen para la aplicación de la Acción Árabe Conjunta

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y la nota verbal de la Embajada de la República del Yemen con fecha de 28 de marzo de 2009,

Resuelve

Encomendar al Consejo de la Liga a nivel ministerial que estudie la iniciativa de la República del Yemen para la aplicación de la Acción Árabe Conjunta y que presente un informe al respecto al Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre durante su 22º período ordinario de sesiones.

(Resolución 452/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

4. Seguridad Nacional Árabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, la recomendación del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, las propuestas y recomendaciones del grupo de expertos de composición abierta sobre los retos para la seguridad nacional árabe en su reunión de los días 26 y 27 de enero de 2009, la resolución 366 de la Cumbre de Riad (19º período ordinario de sesiones, 29 de marzo de 2007), la resolución 407 de la Cumbre de Damasco (20º período ordinario de sesiones, 30 de marzo de 2008) sobre la seguridad nacional árabe y las resoluciones 6790 (128º período ordinario de sesiones, 5 de septiembre de 2007), 6855 (129º período ordinario de sesiones, 5 de marzo de 2008), 6296 (130º período ordinario de sesiones, 8 de septiembre de 2008) y 7004 (131º período ordinario de sesiones, 3 de marzo de 2009) del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial,

Resuelve

1. Encomendar a los organismos que participan en la Acción Árabe Conjunta, cada uno dentro de su esfera de competencia, la vigilancia de las actividades y el desarrollo de los planes y programas de ejecución en el ámbito de la seguridad nacional árabe a la vista de las propuestas y recomendaciones presentadas por el grupo de expertos de composición abierta y a través de los mecanismos y organismos contemplados en la Carta de la Liga de los Estados Árabes, el Tratado de Cooperación Económica y Defensa Conjunta y los Estatutos del Consejo de Paz y Seguridad Árabes;

2. Encomendar al Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial que estudie las propuestas presentadas por el Secretario General sobre el fortalecimiento y desarrollo del Consejo de Paz y Seguridad Árabes.

(Resolución 453/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

5. La cuestión palestina y la evolución del conflicto árabe-israelí

La Iniciativa de Paz Árabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Damasco con fecha 16 de marzo de 2009,

Recordando la resolución 221 de la Cumbre de Beirut (28 de marzo de 2002) en la que se ponía en marcha la Iniciativa de Paz Árabe y que se ratificó en la Cumbre de Riad (2007) y la Cumbre de Damasco (2008),

Conscientes del peligro que representa el constante desprecio por parte de Israel de los esfuerzos de paz árabes e internacionales, el incumplimiento de las resoluciones de legitimidad internacional, la adopción de medidas unilaterales que perjudican gravemente el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo y sus tentativas de judaizar la ciudad de Jerusalén y modificar sus características históricas y demográficas, la construcción y expansión de asentamientos, la continuación de la construcción del muro de separación, la imposición del bloqueo de la Franja de Gaza, el cierre de los puestos fronterizos y la negativa a satisfacer las necesidades cotidianas de ciudades de la Ribera Occidental,

Habiendo examinado los desastrosos efectos del brutal ataque israelí contra la Franja de Gaza y sus graves repercusiones para la seguridad y la estabilidad de toda la región,

Reafirmando que la unidad nacional palestina es una condición indispensable para alcanzar los objetivos nacionales, para la creación de un Estado palestino con Jerusalén por capital y para el éxito de la acción árabe a este respecto, de conformidad con la Iniciativa de Paz Árabe,

Resuelve

1. Reafirmar su adhesión a la Iniciativa de Paz Árabe como opción estratégica árabe para lograr una paz justa y completa en la región de acuerdo con el contexto político, cuya base es que la iniciativa de paz que presentamos hoy no permanecerá sobre la mesa durante mucho tiempo, que la continuación de la promoción de esta iniciativa por parte árabe depende de que Israel la acepte, que su aplicación está vinculada a que Israel cumpla sus obligaciones de conformidad con el mandato fundamental para alcanzar una paz justa y completa, y que esta paz será inalcanzable mientras Israel insista en su intransigencia y su rechazo de la Iniciativa de Paz Árabe;

2. Reafirmar la continuación de la tarea encomendada al Comité Ministerial de la Iniciativa de Paz Árabe y al Secretario General de llevar a cabo una evaluación y examen exhaustivos del plan para una acción árabe en vista de los esfuerzos para reavivar el proceso de paz en la región a la luz de los acontecimientos regionales e internacionales y los retos a los que se enfrenta la región, en particular tras la incursión militar israelí en la Franja de Gaza.

(Resolución 454/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Sobre la base de la firme posición y los principios de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista sobre los verdaderos requisitos para poner fin al conflicto árabe-israelí, la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista reitera su reserva respecto a la Iniciativa de Paz Árabe y otros mandatos que no son propios para la creación de un Estado democrático en la totalidad del suelo palestino o para el retorno de los refugiados palestinos.

Novedades en la cuestión palestina

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Damasco con fecha 16 de marzo de 2009,

Recordando las resoluciones de las Cumbres árabes, en particular las de Beirut (2002), Sharm el-Sheikh (2003), Túnez (2004), Argel (2005), el Sudán (2006), Riad (2007) y Damasco (2008),

Remitiéndose a las resoluciones de legitimidad internacional relativas a la cuestión de Palestina y el conflicto árabe-israelí, en particular a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la creación de un Estado palestino independiente con Jerusalén por capital, y el proceso para una paz duradera y completa,

Conscientes de las graves repercusiones de la incursión israelí en la Franja de Gaza y del peligro que representa el constante desprecio de Israel por los esfuerzos de paz árabes e internacionales, su incumplimiento de las resoluciones de legitimidad internacional y la adopción de medidas unilaterales, como la judaización de Jerusalén, la construcción y expansión de los asentamientos, la imposición del bloqueo y el cierre de puntos de cruce de fronteras y asesinatos,

Condenando la continua escalada de la brutal agresión israelí contra el pueblo palestino,

Reafirmando la importancia de la unidad nacional palestina como único medio para proteger el proyecto nacional palestino y la importancia del respeto de la legitimidad nacional palestina y la integridad de los territorios palestinos,

Resuelve

1. Expresar su admiración y aprecio al pueblo palestino por su heroica resistencia ante la injusta incursión israelí en la Franja de Gaza; apoyar su firmeza y oposición a esta incursión; condenar con vehemencia el salvaje ataque israelí contra la Franja

de Gaza, en el que murieron y resultaron heridos miles de palestinos, sobre todo civiles, incluyendo mujeres y niños, y que devastó la infraestructura e instituciones públicas y privadas a una amplia y enorme escala; pedir que se ponga fin a la agresión israelí, el establecimiento de una cesación del fuego y el levantamiento del injusto bloqueo; considerar a Israel, la Potencia ocupante, responsable jurídico y material de los crímenes de guerra que cometió y de las violaciones del derecho internacional y, en particular, del derecho internacional humanitario; y pedir a las instituciones competentes de las Naciones Unidas que investiguen los crímenes de guerra israelíes cometidos contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza como resultado de esta bestial agresión, enjuicien a los responsables de dichos crímenes y los lleven a los tribunales internacionales;

2. Apoyar los esfuerzos realizados por la Secretaría General para investigar los crímenes de guerra israelíes cometidos contra el pueblo palestino durante la incursión israelí en Gaza y pedir que se adopten medidas para llevar a los autores de estos crímenes ante los tribunales internacionales competentes;

3. Condenar la continuación del bloqueo israelí de la Franja de Gaza, que ha provocado un grave deterioro sin precedentes de la situación humanitaria y las condiciones de vida de la población civil palestina, exigir que Israel desmantele inmediatamente el bloqueo y abra todos los puntos de cruce de fronteras, y pedir a diversos países, a las instituciones árabes e internacionales y a las organizaciones de la sociedad civil que sigan prestando apoyo y ayuda humanitaria al pueblo palestino;

4. Encomiar los esfuerzos árabes y de la República Árabe de Egipto para establecer una cesación del fuego en la Franja de Gaza y alcanzar un acuerdo de tregua; acoger con beneplácito la Declaración de El Cairo para el inicio de la reconciliación nacional, adoptada por la reunión de las facciones celebrada el 26 de febrero de 2009 en El Cairo, y pedir a todas las partes palestinas que respondan a este esfuerzo egipcio, y felicitarse del resultado de la conferencia internacional de donantes, celebrada en Sharm el-Sheikh el 2 de marzo de 2009, a invitación de la República Árabe de Egipto, con el objetivo de ofrecer la financiación necesaria para la reconstrucción de la Franja de Gaza;

5. Considerar a Israel responsable de poner obstáculos a los esfuerzos para establecer una tregua y por el consecuente aumento del sufrimiento del pueblo palestino;

6. Expresar su gratitud a la República Árabe de Egipto y a los Gobiernos y pueblos de todos los Estados árabes por la urgente ayuda humanitaria prestada a la Franja de Gaza y sus diversas contribuciones al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Programa Mundial de Alimentos y las instituciones internacionales interesadas;

7. Reafirmar que el compromiso árabe con una paz justa y completa es la opción estratégica, que el proceso de paz es un proceso amplio e indivisible, que una paz justa y amplia en la región sólo puede lograrse mediante la retirada total de Israel de los territorios palestinos y árabes ocupados, incluyendo el Golán árabe sirio ocupado, a las fronteras del 4 de junio de 1967 y de las tierras que aún permanecen bajo ocupación en el Líbano meridional, y logrando una solución justa y consensuada del problema de los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el rechazo

de todas las formas de asentamiento, así como el establecimiento de un Estado palestino soberano e independiente con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con la Iniciativa de Paz Árabe, adoptada en la Cumbre de Beirut (2002) y confirmada en las Cumbres árabes, y con las resoluciones de legitimidad internacional y sus correspondientes mandatos;

8. Refirmar el carácter árabe de Jerusalén y rechazar todas las medidas ilegítimas israelíes destinadas a judaizar y anexarse la ciudad y desplazar a sus habitantes, en particular tras la reciente decisión de Israel de demoler 88 hogares y expulsar a 1.500 ciudadanos de Jerusalén de la zona de Bustan en Salwan, como medida preliminar a su demolición y a la construcción de un parque público; condenar la confiscación de tierras y la construcción de asentamientos en la zona que rodea Jerusalén; condenar las excavaciones realizadas bajo la mezquita de al-Aqsa y alrededor de ésta, que amenaza con derrumbarse a causa de ello; pedir a las organizaciones e instituciones internacionales competentes, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que asuman sus responsabilidades para conservar los lugares sagrados islámicos y cristianos; y pedir a los Estados árabes que adopten rápidamente las medidas perentorias necesarias para frustrar los designios israelíes;

9. Reafirmar que el Estado palestino es una parte de pleno derecho en el proceso de paz y que es necesario seguir apoyando a la Organización de Liberación de Palestina en cualquier negociación futura sobre el estatuto definitivo, reafirmar igualmente que la Franja de Gaza y la Ribera Occidental ocupadas, incluyendo Jerusalén Oriental, forman una única unidad geográfica indivisible para la creación de un Estado palestino independiente en todos los territorios ocupados desde 1967 con Jerusalén Oriental como su capital, y rechazar todos los intentos de fragmentar los territorios palestinos, así como todas las medidas unilaterales adoptadas por Israel y ante todo las prácticas de asentamiento en las tierras árabes ocupadas y las tentativas de judaizar Jerusalén;

10. Respetar la legitimidad nacional palestina bajo el liderazgo del Presidente Mahmoud Abbas, encomiar los esfuerzos que lleva a cabo con todas las partes palestinas y árabes en el ámbito de la reconciliación nacional y el éxito del diálogo, respetar las instituciones legítimas de la Autoridad Nacional Palestina emanada de la Organización de Liberación de Palestina, incluido el Consejo Legislativo Palestino electo, acatar la unidad de la decisión palestina para defender los beneficios y derechos del pueblo palestino, que corren peligro, y afirmar que la reconciliación nacional palestina constituye la única garantía verdadera para salvaguardar los territorios palestinos;

11. Reafirmar la ilegalidad de los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados, que constituyen una violación del derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y el Cuarto Convenio de Ginebra; afirmar asimismo la necesidad de que Israel declare una cesación del fuego completa e inmediata, aplique las resoluciones internacionales correspondientes, en particular las resoluciones 465 (1980) y 497 (1981) del Consejo de Seguridad, que subrayan la ilegalidad de los asentamientos, y desmantele éstos bajo supervisión internacional de todas las actividades de asentamiento destinadas a modificar la composición demográfica y la naturaleza geográfica de los territorios ocupados; intentar la demolición del muro de separación y poner fin a todas las medidas israelíes para la judaización de Jerusalén, así como el fin del bloqueo económico y militar; pedir a

Israel que indemnice al pueblo palestino por las grandes pérdidas provocadas por este bloqueo; y pedirle que retire las barreras militares en las carreteras entre las localidades de la Ribera Occidental y que abra todos los cruces en la Franja de Gaza;

12. Convencer a la comunidad internacional de que ejerza presión sobre Israel para que libere a todos los prisioneros y detenidos palestinos, de los cuales unos 11.000, entre los que se incluyen dirigentes políticos y legislativos, languidecen en las prisiones de la ocupación, y pedir a Israel que no ignore esta cuestión, de conformidad con las normas y las leyes de legitimidad internacional, sobre todo el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949;

13. Pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que lleve a cabo las gestiones oportunas y adopte todas las medidas necesarias para la liberación urgente e incondicional de las mujeres y niños palestinos encarcelados en prisiones israelíes y que les conceda protección internacional, de conformidad con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, aprobada en octubre de 2000, y las correspondientes resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 48/3 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de marzo de 2004;

14. Instar al Consejo de Seguridad a que asuma sus responsabilidades y tome medidas para adoptar los pasos y mecanismos necesarios para resolver todos los aspectos del conflicto árabe-israelí y lograr una paz justa y completa en la región basada en la solución biestatal con arreglo a las fronteras de 1967, las disposiciones aplicables del derecho internacional y las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión;

15. Pedir al Consejo de Seguridad que asuma sus responsabilidades ante el pueblo palestino y envíe observadores y fuerzas internacionales para protegerlo contra las masacres y continuas agresiones, pida a Israel que desista completamente de sus constantes ataques y operaciones militares, y de su violación de las disposiciones pertinentes del derecho internacional, y obligue a Israel (la Potencia ocupante) a cumplir lo dispuesto en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y la opinión en derecho emitida por la Corte Penal Internacional.

(Resolución 455/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Q/21/(03/09)11-S(0194)

Comunicado sobre la evolución del conflicto árabe-israelí

Doha, 3 Rabi` II A.H. 1430 (30 de marzo de 2009 A.D.)

Los dirigentes árabes reunidos pasaron revista a la evolución de la cuestión palestina y del conflicto árabe-israelí, así como a los resultados de los esfuerzos árabes e internacionales para lograr una paz justa y completa en la región en vista de la intransigencia de Israel, su rechazo de las resoluciones de legitimidad internacional para alcanzar la paz y las graves repercusiones que experimentó recientemente la región debido a la agresión israelí contra la Franja de Gaza.

Los dirigentes afirmaron, sobre la base de que es necesaria una solución justa y completa al conflicto árabe-israelí en el contexto de la legitimidad internacional, que una paz justa y completa en la región sólo puede alcanzarse poniendo fin a la

ocupación israelí y su retirada de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, incluyendo el Golán árabe sirio ocupado, a las fronteras de 4 de junio de 1967, así como de los demás territorios ocupados en el sur del Líbano, y mediante una solución acordada y justa al problema de los refugiados palestinos, el rechazo de todas las formas de asentamiento y la creación de un Estado palestino independiente y soberano con Jerusalén Oriental por capital.

Los dirigentes afirmaron igualmente que la obstrucción y obstinación israelíes, en las que han insistido sucesivos Gobiernos israelíes, resultan inaceptables, y afirmaron asimismo la necesidad de establecer un plazo concreto para que Israel cumpla sus obligaciones en el marco del proceso de paz, en primer lugar el cese inmediato de las actividades de asentamiento, y tome medidas para dar pasos claros y decididos para llevar a cabo los compromisos contemplados en el proceso de paz sobre la base del mandato constituido por las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el principio de tierra por paz y la Iniciativa de Paz Árabe.

Los dirigentes árabes también reafirmaron en términos muy firmes su condena de la continuación y crecimiento de los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados, así como su vehemente rechazo de las decisiones del Gobierno israelí de demoler casas palestinas en Jerusalén Oriental con el fin de modificar su condición geográfica y demográfica, y su identidad árabe, separándolo del resto de los territorios ocupados e imponiendo nuevos hechos consumados en el terreno en una tentativa de prejuzgar las negociaciones sobre el estatuto definitivo y en clara violación de las resoluciones de legitimidad internacional y las normas del derecho internacional. Asimismo acogieron con beneplácito la posición de la Unión Europea a este respecto y pidieron al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional que asuman sus responsabilidades y adopten medidas para garantizar el cese de las operaciones israelíes de asentamiento.

Los dirigentes consideraron que Israel es responsable legal de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en contra del pueblo palestino, y afirmaron su determinación de enjuiciar a los autores de estos crímenes y no permitir que escapen a la justicia.

Los dirigentes rechazaron las medidas israelíes destinadas a desviar el proceso de paz y sus compromisos políticos a una vía que se limita a un planteamiento económico y de seguridad que consolida la ocupación y aumenta la tensión y la inestabilidad en la región.

Los dirigentes árabes estimaron que la continuación de estas prácticas por sucesivos Gobiernos israelíes de diverso color equivale a un rechazo de los esfuerzos de paz y a la solución biestatal adoptada por la comunidad internacional, y socava los esfuerzos árabes e internacionales para alcanzar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. Ello implica necesariamente que no se considera a Israel un asociado en el proceso de paz y, además, modifica el planteamiento árabe para alcanzar una solución justa y completa del conflicto árabe-israelí.

Los dirigentes manifestaron su esperanza de que la nueva Administración de los Estados Unidos de América desempeñe el papel de mediador imparcial en el marco de una nueva estrategia para alcanzar la paz en la región y le pidió que adoptara una posición decisiva para impedir que Israel continúe con el bloqueo de Gaza y sus prácticas ilegales, en particular las medidas para judaizar Jerusalén y ampliar sus asentamientos, sus violaciones de los derechos del pueblo palestino y su

pasividad a la hora de adoptar acciones serias para lograr la paz. Asimismo expresaron su satisfacción con las primeras actitudes positivas manifestadas por la nueva Administración de los Estados Unidos de América hacia el proceso de paz.

Los dirigentes reafirmaron el compromiso árabe de conceder la financiación y apoyo necesarios para la reconstrucción de la Franja de Gaza y pidieron a la comunidad internacional que asuma sus responsabilidades en relación con el deterioro de las condiciones humanitarias en Gaza, ya que el proceso de reconstrucción no puede soportar la obstrucción por cualquier pretexto israelí. Asimismo exigieron a Israel que abra los cruces, ponga fin al bloqueo de la Franja de Gaza, retire las barreras en las carreteras y puntos de cateo en la Ribera Occidental, desista de sus ataques contra los territorios palestinos ocupados y deje de denegarles la satisfacción de sus necesidades.

Los dirigentes pidieron a las facciones palestinas que participan en la Conferencia sobre el Diálogo Nacional Palestino, patrocinado por la República Árabe de Egipto, que aceleren la reconciliación nacional palestina con el fin de restablecer la posición de unanimidad palestina por el bien de la causa y el pueblo palestinos. Asimismo pidieron a la comunidad internacional y a las partes interesadas que respeten los acuerdos alcanzados por los palestinos y no impongan condiciones a este respecto.

Los dirigentes encomendaron al Comité Ministerial de la Iniciativa de Paz Árabe y al Secretario General que prosigan con sus esfuerzos y contactos con las partes internacionales interesadas en el progreso de los esfuerzos de paz y que adopten las medidas necesarias para convocar una reunión conjunta con el Consejo de Ministros de la Unión Europea y también con el Cuarteto para explicar la posición árabe a este respecto.

Los dirigentes decidieron igualmente encomendar al Consejo de la Liga a nivel ministerial que lleve a cabo una evaluación y examen del plan de acción árabe a la vista de los esfuerzos para alcanzar la paz en la región.

Apoyo financiero al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina y apoyo a la tenacidad del pueblo palestino

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones de la segunda reunión ministerial del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos, celebrada en Damasco con fecha 16 de marzo de 2009,

Afirmando la importancia de que los Estados miembros paguen las aportaciones que les corresponden para contribuir al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina de conformidad con las resoluciones de las Cumbres de la Liga de Beirut (2002), Sharm el-Sheikh (2003), Túnez (2004), Argel (2005), Jartum (2006), Riad (2007) y Damasco (2008),

Resuelve

1. Expresar su gratitud a aquellos Estados árabes que han cumplido sus compromisos y pagado sus contribuciones total o parcialmente para contribuir a los

recursos del Fondo de al-Aqsa y el Fondo para la Intifada de Jerusalén de conformidad con las resoluciones de la Cumbre de Beirut en 2002 (14º período ordinario de sesiones) y hacer un llamamiento a los Estados árabes que no han cumplido sus compromisos de apoyo adicional para que lo hagan sin demora;

2. Expresar su gratitud a aquellos Estados árabes que han cumplido sus compromisos de apoyo al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina, pedir a los demás Estados árabes que liquiden sus atrasos lo antes posible y reafirmar la importancia de seguir apoyando el presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina;

3. Pedir a los Estados árabes a que sigan contribuyendo al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina durante un nuevo período que comenzará el 1 de abril de 2009, de conformidad con el mecanismo aprobado en la Cumbre de Beirut en 2002.

(Resolución 456/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

El Golán árabe sirio ocupado

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reiterando las resoluciones de las Cumbres árabes, la más reciente de las cuales es la resolución 412 de la Cumbre de Damasco (20º período ordinario de sesiones, 30 de marzo de 2008),

Resuelve

1. Reafirmar el firme apoyo y respaldo de los Estados árabes a la justa exigencia y derecho de la República Árabe Siria de recuperar la totalidad del Golán árabe sirio ocupado, hasta la frontera del 4 de junio de 1967, sobre la base de los principios del proceso de paz y las resoluciones internacionales legítimas y en conformidad con los logros alcanzados en el marco de la conferencia de paz puesta en marcha en Madrid en 1991;

2. Reafirmar todas sus resoluciones, la última de las cuales fue la resolución 412 de la Cumbre de Damasco (20º período ordinario de sesiones, 30 de marzo de 2008), que establece el rechazo de todas las medidas adoptadas por las autoridades israelíes de ocupación destinadas a modificar la situación jurídica, física y demográfica del Golán árabe sirio ocupado, y considerar que las medidas israelíes destinadas a reforzar su control sobre dicho territorio son ilegales, nulas y carentes de validez jurídica, y constituyen una violación de los acuerdos internacionales y de la Carta y resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, la resolución 63/99 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 2008, en la que se afirma que la decisión de anexarse el Golán árabe sirio, adoptada por Israel el 14 de diciembre de 1981, es ilegal, nula y carente de efectos legales, y constituye una grave violación de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad;

3. Reafirmar que la continuación de la ocupación del Golán árabe sirio desde 1967 por parte de Israel representa una amenaza constante a la paz y la seguridad de la región y del mundo;

4. Condenar las prácticas israelíes en el Golán árabe sirio ocupado en materia de incautación de tierras y recursos de agua, la construcción de una presa de escollera cerca de la localidad de Quneitra para robar agua y privar a los agricultores sirios de la fuente de agua más importante para la irrigación de sus explotaciones y abrevar a su ganado, la construcción y expansión de asentamientos y el transporte de colonos a éstos, la explotación de recursos nacionales, los proyectos de construcción, el más reciente de los cuales fue el anuncio de una licitación para la venta de 10 zonas en el Golán árabe sirio ocupado para establecer viñedos y bodegas vinícolas, y la imposición de un boicot económico y la prohibición de la exportación de los productos agrícolas de la población árabe;

5. Reafirmar la posición árabe de plena solidaridad con Siria y el Líbano en su confrontación con las agresiones y amenazas continuas de Israel, considerando que cualquier agresión contra estos países constituye una agresión contra la nación árabe, y condenar las sanciones económicas impuestas a la República Árabe Siria;

6. Respalda la firmeza de la población árabe del Golán árabe sirio ocupado, aunándose a ella en su oposición a la ocupación israelí y sus prácticas represivas, y en su perseverancia por conservar su tierra y su identidad árabe siria; reafirmar la necesidad de aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra (1949) a los habitantes del Golán árabe sirio ocupado; y condenar, con arreglo a los principios del derecho internacional y los fundamentos de legitimidad internacional, a las autoridades de ocupación israelíes por sus violaciones flagrantes de todos los derechos de los habitantes sirios, ancianos y jóvenes por igual, que viven bajo la ocupación en el Golán, y el consiguiente desplazamiento y expulsión de millares de personas, la usurpación de sus tierras, la separación de familias y las consecuencias de esta situación en la vida de los niños y su educación, además de otras numerosas violaciones de los derechos del niño en infracción de obligaciones internacionales resultantes de la Convención sobre los Derechos del Niño;

7. Pedir a las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad y al Consejo de Derechos Humanos que velen por que Israel respete el Cuarto Convenio de Ginebra y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y se esfuercen para que la población del Golán árabe sirio ocupado pueda visitar a sus familiares en su patria siria, a través del punto fronterizo de Quneitra, bajo la supervisión del Comité Internacional de la Cruz Roja;

8. Condenar las prácticas y provocaciones de las fuerzas de ocupación israelíes contra los habitantes de la aldea siria de Ghajar en el Golán árabe sirio ocupado con el fin de fraccionarla, desplazar a sus habitantes y construir un muro de separación entre los habitantes y sus tierras y medios de sustento; considerar que la transferencia forzada de la población civil a la parte meridional de la aldea que lleva a cabo Israel constituye una violación del derecho internacional humanitario, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra y, de conformidad con el artículo 7 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, un “crimen de lesa humanidad”; considerar asimismo que cualquier partición de la aldea socavaría la soberanía de la República Árabe Siria sobre ella; pedir a la comunidad internacional que asuma sus responsabilidades y presione a Israel para evitar que divida la aldea y poner fin al sufrimiento humano, social y económico de sus habitantes que trabajan bajo la ocupación; y apoyar el derecho de la República Árabe Siria para adoptar cualquier medida necesaria para evitar la partición de la aldea;

9. Pedir a la Secretaría de las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad, al Consejo de Derechos Humanos y a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que presionen a Israel para que libere a todos los presos y detenidos sirios pertenecientes a la población del Golán árabe sirio ocupado que se encuentran en prisiones israelíes, y pedir a las organizaciones humanitarias internacionales que convenzan a Israel de que permita a representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, acompañados por especialistas médicos, visitar a estos presos y detenidos a fin de examinar su salud física y psicológica, salvar sus vidas y aliviar los sufrimientos provocados por las prácticas represivas israelíes y las inhumanas condiciones de detención en las que viven dentro de las prisiones israelíes, así como la política de subyugación física y mental que practican las autoridades israelíes, la cual los priva de sus derechos humanos y sociales más fundamentales, provoca el deterioro de su salud y pone en peligro sus vidas;

10. Apoyar las resoluciones de legitimidad internacional que exigen que cualquier situación creada por la actividad de los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados no se reconozca por ser ilegal y no dar lugar a ningún derecho ni obligación, y porque la construcción de asentamientos y el alojamiento de colonos es una grave violación de los Convenios de Ginebra y un crimen de guerra con arreglo al Protocolo Adicional I de los Convenios e infringe los principios del proceso de paz, que exigen que se ponga fin a todas las actividades israelíes de asentamiento en el Golán árabe sirio ocupado y en los territorios árabes ocupados;

11. Instar a la comunidad internacional a respaldar las resoluciones de legitimidad internacional que rechazan la actividad de los asentamientos israelíes en el Golán árabe sirio ocupado condenando las prácticas del Gobierno de Israel, que anunció el 31 de diciembre de 2003 su propósito de establecer nueve nuevos asentamientos, ampliar los ya existentes, duplicar el número de colonos y asignar los créditos presupuestarios necesarios para ello, en oposición a las iniciativas pacíficas árabes e internacionales encaminadas a alcanzar una paz justa y completa en la región basada en las resoluciones de legitimidad internacional y la Iniciativa de Paz Árabe adoptada en la Cumbre de Beirut en 2002;

12. Condenar la política del Gobierno de Israel, que ha destruido el proceso de paz y ha provocado una constante escalada de las tensiones en la región; e instar a la comunidad internacional a que convenza a Israel de que cumpla las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a su retirada total del Golán árabe sirio ocupado y de todos los territorios árabes ocupados hasta la frontera del 4 de junio de 1967.

(Resolución 457/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Solidaridad con el Líbano y apoyo a éste

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reiterando las resoluciones de las Cumbres árabes, la más reciente de las cuales es la resolución 413 de la Cumbre de Damasco (20º período ordinario de sesiones, 30 de marzo de 2008),

Tomando nota de los recientes sucesos internos e internacionales relacionados con el Líbano,

Resuelve

1. Rendir homenaje a la tenacidad del Líbano y su heroica resistencia a la injusta agresión israelí y en particular por los sucesos de julio de 2006, pedir a Dios que tenga misericordia de las almas de los mártires libaneses y considerar que la solidaridad y la unidad del pueblo libanés ante la agresión es una garantía de la seguridad y estabilidad futuras de este país;
2. Reafirmar la plena solidaridad árabe con el Líbano y prestar apoyo político y económico al país y a su Gobierno para salvaguardar la unidad nacional, la seguridad y la estabilidad del país, así como su soberanía sobre la totalidad de su territorio;
3. Encomiar el papel desempeñado a nivel nacional por el ejército libanés en el sur del país y en todas las regiones libanesas, apoyar la tarea de este ejército, decidida por el Gabinete libanés, de extender la soberanía del Estado libanés a todo su territorio y salvaguardar la paz nacional, y reafirmar la necesidad de incrementar las capacidades del ejército y fuerzas de seguridad libaneses para permitirles ejercer las funciones nacionales que se les han encomendado;
4. Condenar los incumplimientos y violaciones de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad por parte de Israel y responsabilizar a éste por dichas violaciones, pedir al Consejo de Seguridad que asuma sus responsabilidades y obligue a Israel a respetar una cesación del fuego integral y firme, y a suspender las violaciones de la soberanía libanesa por tierra, mar y aire, deplorar las amenazas al Líbano y a sus instalaciones civiles e infraestructuras realizadas por altos oficiales israelíes y reafirmar el derecho del Líbano sobre sus aguas territoriales de conformidad con el derecho internacional ante las ambiciones israelíes;
5. El Consejo reafirma igualmente:
 - La necesidad de que Israel se retire de las granjas libanesas de Shab`a y las colinas de Kafr Shuba, acogiendo con beneplácito el plan de siete puntos presentado por el Gobierno libanés, y de la parte libanesa de la aldea de Ghajar hasta detrás de la Línea Azul, de conformidad con las resoluciones internacionales en la materia, en particular la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad;
 - Su llamamiento para que Israel facilite información completa sobre los lugares en que se arrojaron bombas de racimo sobre el Líbano durante la agresión del verano de 2006 y para seguir prestando apoyo al Líbano para retirar dichas bombas y las minas colocadas por Israel durante la ocupación de tierras libanesas;
 - La promoción de una estrecha cooperación entre las fuerzas de seguridad y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) con miras a fortalecer la seguridad y la estabilidad en el sur del Líbano de conformidad con la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, y el elogio de la contribución de los Estados a la FPNUL;
6. Responsabilizar a Israel de la agresión de la que fue objeto el Líbano en el verano de 2006, de los resultados de dicha agresión y de los ataques deliberados

contra la población civil y las infraestructuras, que constituyen una flagrante y grave violación del derecho internacional, en particular del derecho internacional humanitario y los Convenios de Ginebra de 1949; responsabilizar igualmente a Israel del pago de indemnizaciones a la República Libanesa y a los ciudadanos libaneses por las graves pérdidas directas e indirectas sufridas por el pueblo y la economía libaneses como resultado de la agresión israelí; considerar que la agresión de Israel contra el Líbano constituye un crimen de guerra, a cuyos autores se debe enjuiciar ante las autoridades internacionales competentes; y, en relación con la resolución 62/188 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 19 de diciembre de 2007 sobre la contaminación ambiental durante la agresión de julio de 2006, responsabilizar a Israel de los daños resultantes y exigir que pague de inmediato una indemnización suficiente al Líbano y a los demás Estados afectados por esta contaminación;

7. Apoyar los esfuerzos del Gobierno libanés para establecer la seguridad y la estabilidad política y económica, así como para luchar contra el terrorismo; rendir homenaje a los mártires del ejército y las fuerzas de seguridad libanesas que perdieron la vida defendiendo la soberanía y unidad del Líbano; reiterar su apoyo al Gobierno libanés en sus esfuerzos por modernizar y revitalizar la economía libanesa, expresado en la conferencia árabe e internacional en apoyo al Líbano (París III), e instar a los Estados y fondos participantes a que cumplan íntegramente sus compromisos;

8. Afirmar su apoyo al derecho soberano del Líbano a ejercer sus opciones políticas dentro de los principios y las instituciones constitucionales, tomando en consideración su derecho a establecer relaciones con Estados hermanos y amigos basadas en el respeto mutuo de la soberanía y la independencia, sus intereses nacionales, la buena vecindad, la igualdad y la generosidad, así como reafirmar el derecho del Estado libanés a proteger y defender sus fronteras contra todo tipo de violaciones e infracciones, incluyendo el contrabando de armas;

9. Tomar nota del inicio de los trabajos del tribunal de carácter internacional y acoger con beneplácito los esfuerzos realizados para descubrir la verdad sobre el asesinato del Primer Ministro Rafik Hariri y sus guardaespaldas, a fin de garantizar que la justicia se imponga y afianzar la seguridad y la estabilidad en el Líbano;

10. Reiterar el derecho de los refugiados palestinos a volver a sus hogares, haciendo hincapié en el rechazo de cualquier forma de establecimiento definitivo, y encomiando y apoyando la clara y firme posición de los dirigentes palestinos que rechaza la idea del establecimiento definitivo de los refugiados palestinos en sus países de acogida, en particular el Líbano; advertir que, si no se resuelve la cuestión de los refugiados que residen en el Líbano mediante el retorno a sus hogares, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional y los principios del derecho internacional, o se intenta reasentarlos, se pondrá en peligro la seguridad y estabilidad de la región y se frustrará el logro de una paz justa; acoger con beneplácito los esfuerzos del Gobierno libanés para fortalecer el diálogo entre libaneses y palestinos con el fin de abordar las vitales cuestiones sociales, económicas, jurídicas y de seguridad de los refugiados palestinos en los campamentos, en cooperación con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y para resolver las cuestiones de seguridad pendientes de conformidad con las decisiones de la Conferencia del Diálogo Nacional del Líbano; encomiar los

esfuerzos del Gobierno libanés para reconstruir el campamento de Nahr al-Barid; pedir a los Estados y organizaciones que cumplan los compromisos adoptados en la Conferencia de Viena para la reconstrucción del campamento de Nahr al-Barid y presten ayuda a tal fin; y acoger con satisfacción los principios de la decisión del Gabinete libanés para establecer relaciones diplomáticas con el Estado de Palestina;

11. Reiterar su condena al terrorismo internacional, en cuya lucha participan activamente los Estados árabes, y la importante necesidad de distinguir entre el terrorismo y la resistencia legítima a la ocupación israelí, es decir, las actividades de resistencia no deberían considerarse atentados terroristas y, por consiguiente, los resistentes no deberían incluirse en las listas de terroristas;

12. Acoger una vez más con satisfacción el Acuerdo de Doha celebrado bajo los auspicios de Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al Thani, Emir del Estado de Qatar, y los esfuerzos del Comité Ministerial Árabe presidido por el Excmo. Jeque Hamad bin Jasim bin Jabar Al Thani, Primer Ministro de Qatar, y del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes; expresar su reconocimiento y aprecio por el importante papel desempeñado por el General Michel Suleiman, Presidente de la República, al patrocinar y presidir las reuniones del diálogo nacional, cumpliendo y aplicando sus conclusiones precedentes, completando la reconciliación nacional y dirigiendo las relaciones exteriores del Líbano hacia delante, reafirmando así su papel de Presidente del Estado y símbolo de la unidad nacional; expresar su voluntad de prestar cualquier asistencia en este ámbito para apoyar los esfuerzos del Presidente de la República, en cooperación con el Gobierno de Unidad Nacional dirigido por el Primer Ministro Fouad Siniora; acoger con satisfacción la decisión del Líbano y de la República Árabe Siria de establecer relaciones diplomáticas a nivel de embajadores, adoptada durante la visita oficial del Presidente Michel Suleiman a Damasco, y la apertura de sendas embajadas en Beirut y Damasco; y felicitar a los países que darán ambos países en la próxima etapa con el fin de canalizar sus relaciones en el camino de velar por el interés de estos dos países hermanos;

13. Encomiar y apoyar los esfuerzos de la actual Presidencia de la conferencia en la Cumbre y las anteriores, y del Secretario General, realizados en consulta con los Estados árabes, las instituciones constitucionales libanesas y diversas fuerzas políticas para afianzar la estabilidad y fortalecer el crecimiento económico sostenible en el Líbano con el fin de salvaguardar su unidad, seguridad y estabilidad.

(Resolución 458/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

6. La evolución de la situación en el Iraq

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Sobre la base de las resoluciones de las Cumbres árabes sobre la situación en el Iraq, la más reciente de las cuales es la resolución 415 de la Cumbre de Damasco (20º período ordinario de sesiones, 30 de marzo de 2008),

Acogiendo con satisfacción el comunicado final de la Conferencia Ministerial Ampliada de los Países Vecinos del Iraq, Egipto, Bahrein, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y el Grupo de los Ocho (G-8), celebrada en la ciudad de Sharm el-Sheikh en la República Árabe de Egipto el 4 de mayo de 2007, las conclusiones de la conferencia del Pacto Internacional con el Iraq, celebrada en Sharm el-Sheikh el 3 de mayo de 2007, el comunicado emitido por la Segunda Conferencia Ministerial Ampliada de los Países Vecinos del Iraq, Egipto, Bahrein, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y el Grupo de los Ocho (G-8), celebrada en Estambul el 3 de noviembre de 2007, y el comunicado emitido por la Tercera Conferencia Ministerial Ampliada de los Países Vecinos del Iraq, Egipto, Bahrein, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y el G-8, celebrada en Kuwait el 29 de mayo de 2008,

Recordando las recomendaciones de las dos conferencias internacionales sobre el Iraq celebradas en Sharm el-Sheikh los días 22 y 23 de noviembre de 2004 y en Bruselas el 22 de junio de 2005,

Haciendo referencia a la resolución 1618 (2005) del Consejo de Seguridad, en la que se condenan todos los atentados terroristas en Iraq,

Encomiando la resolución sobre la situación en el Iraq aprobada por el 34º período de sesiones de los Ministros de Asuntos Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en la República Islámica del Pakistán del 15 al 17 de mayo de 2007,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Exteriores y las declaraciones emitidas por las reuniones de los países vecinos del Iraq acerca del respeto de la soberanía del Iraq, su integridad territorial y la inviolabilidad de sus fronteras reconocidas internacionalmente,

Tomando conocimiento del reciente cese de las operaciones militares turcas dentro de territorio iraquí y la retirada de las fuerzas turcas,

Resuelve

1. Afirmar que la visión árabe de una solución política y de seguridad a los desafíos a los que se enfrenta el pueblo iraquí se basa en los siguientes elementos clave:

- El respeto de la unidad, la soberanía y la independencia del Iraq y de su identidad árabe e islámica, el rechazo de los llamamientos para su partición y la afirmación de la no injerencia en sus asuntos internos;
- La idea de que para alcanzar la estabilidad en el Iraq y superar la actual crisis es necesaria una solución paralela política y de seguridad que aborde las causas de la crisis y erradique la confrontación sectaria y el terrorismo;
- La reafirmación del respeto de la voluntad de todos los elementos del pueblo iraquí para determinar su futuro político y que la consecución de la seguridad y estabilidad corresponde al Gobierno de Unidad Nacional y las instituciones y dirigentes políticos iraquíes, con el apoyo y asistencia de los Estados árabes y los Estados vecinos a los esfuerzos para alcanzar la reconciliación nacional, incluyendo los del Gobierno iraquí para:

- Establecer un proceso político que garantice la plena participación de los diversos elementos del pueblo iraquí;
- Hacer frente al sectarismo y esforzarse por eliminarlo de una vez por todas, repudiar y resistir a los grupos que intentan iniciar una confrontación civil y convocar una conferencia incluyente sobre el Acuerdo Nacional Iraquí en el momento oportuno y lo antes posible;
- Acelerar el examen de los artículos controvertidos de la Constitución para lograr un acuerdo nacional iraquí de conformidad con los mecanismos adoptados y acordados;
- Afirmar la igualdad de los ciudadanos como fundamento para la construcción del nuevo Iraq;
- Esforzarse por lograr un reparto justo de la riqueza del Iraq entre todas las regiones del país y todos los grupos del pueblo iraquí;
- La disolución por el Gobierno de las distintas milicias en el Iraq, sin excepción alguna, y poner fin a los ataques armados;
- Acelerar la construcción y modernización de las fuerzas armadas y de seguridad iraquíes sobre una base nacional y profesional que permita la salida de todas las fuerzas extranjeras del Iraq;

2. Afirmar la importancia de que los Estados vecinos del Iraq ayuden activamente a este país a fortalecer su seguridad y estabilidad sin intervenir en sus asuntos internos, a resistir al terrorismo, a detener los actos violentos que amenazan la unidad de su territorio y su pueblo, y a apoyar los esfuerzos para que el Iraq logre la reconciliación y el acuerdo nacionales y, de forma similar, reafirmar la importancia de la coordinación y cooperación entre sus organismos de seguridad para fortalecer los controles fronterizos y evitar la infiltración a través de sus fronteras comunes con el Iraq;

3. Encomiar los esfuerzos del Gobierno iraquí para lograr la reconciliación nacional y establecer la seguridad y estabilidad mediante la adopción de una legislación de amnistía general, justicia y rendición de cuentas, que permita la liberación de las personas detenidas para su interrogatorio y cuya culpabilidad no se ha demostrado, y la reincorporación de numerosas personas despedidas a sus antiguos empleos;

4. Tomar nota de que el Iraq ha firmado el Acuerdo sobre la retirada de las fuerzas de los Estados Unidos de América del Iraq a finales de 2011, el Acuerdo marco estratégico para una relación de amistad y cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Iraq, y seis acuerdos con Estados que aún tienen fuerzas en el Iraq para su retirada a más tardar el 31 de julio de 2009 y la restauración de su plena soberanía sobre la totalidad de su territorio, y acoger con beneplácito la resolución 1859 (2008) del Consejo de Seguridad;

5. Encomiar los progresos logrados en el proceso político en el Iraq y el papel desempeñado por el Gobierno para el establecimiento de los principios democráticos, que culminó con éxito con la celebración de elecciones provinciales el 31 de enero de 2009;

6. Hacer un seguimiento de los resultados de la iniciativa del Pacto Internacional con el Iraq, puesta en marcha en la conferencia internacional organizada por la

República Árabe de Egipto en Sharm el-Sheikh el 3 de mayo de 2007; pedir a todas las partes interesadas que cumplan sus compromisos que figuran en el documento del Pacto Internacional con el Iraq, hacer un seguimiento de los resultados de la Conferencia Ministerial Ampliada de los Países Vecinos del Iraq, organizada por la República Árabe de Egipto el 4 de mayo de 2007 y de los resultados de las reuniones de los grupos de trabajo subsidiarios en los ámbitos de los combustibles y la energía; prestar asistencia a las personas desplazadas y a la cooperación y coordinación en materia de seguridad; y afirmar la importancia de proseguir con estos esfuerzos para fortalecer el apoyo regional e internacional para ayudar al Iraq;

7. Acoger con satisfacción la resolución 1770 (2007) del Consejo de Seguridad relativa a la ampliación de la función de las Naciones Unidas en el Iraq a la prestación de apoyo y asistencia, cooperar positivamente para progresar en el diálogo político y la reconciliación nacional, solicitar un fortalecimiento de esta función para ayudar al Iraq, así como afirmar la importancia de mantener la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para el éxito de estos esfuerzos;

8. Encomiar el papel desempeñado por los dirigentes políticos, religiosos y tribales iraquíes al lograr poner fin al estancamiento sectario y las luchas políticas internas, y al aplicar el principio de reconciliación nacional a fin de ayudar a estabilizar el país y garantizar la unidad y el respeto de su soberanía;

9. Comprometerse a la aplicación de la resolución 375 del 19º período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre (Riad, 29 de marzo de 2007) y la resolución 415 del 20º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre (Damasco, 30 de marzo de 2008), responder rápidamente a las peticiones del Iraq para que se vuelvan a abrir las misiones diplomáticas árabes en ese país, encomiar la iniciativa del Reino Hachemita de Jordania, el Estado de los Emiratos Árabes Unidos, el Reino de Bahrein, la República Árabe Siria y el Estado de Kuwait de reabrir sus misiones diplomáticas en Bagdad, y alentar las iniciativas políticas y populares árabes que demuestran la importancia de fortalecer los contactos árabes con el Gobierno y el pueblo iraquíes, haciendo referencia en este contexto a la visita del Secretario General al Iraq del 16 al 19 de marzo de 2009, con el fin de fortalecer el continuo apoyo árabe a este país;

10. Condenar firmemente los atentados terroristas dirigidos contra el pueblo y las instituciones del Iraq y considerarlos una amenaza para la paz y la seguridad, como se señala en la resolución 1618 (2005) del Consejo de Seguridad; acoger con satisfacción las medidas serias adoptadas por el Gobierno iraquí para aplicar el plan de seguridad destinado a imponer el estado de derecho y los positivos resultados que ha alcanzado este plan para reducir la violencia, establecer la seguridad, detectar las fuentes de violencia, terrorismo y amenazas a la seguridad de los ciudadanos, detener a los asesinos armados de las organizaciones terroristas, vestigios del régimen anterior, escuadrones de la muerte, milicias sectarias y grupos delictivos organizados; y apoyar las medidas gubernamentales para incautar las armas ilegales, prestar servicios, devolver a los emigrados a sus regiones y hogares, y aplicar un programa de reconciliación nacional;

11. Apoyar los esfuerzos del Gobierno iraquí para reconstruir sus instituciones de seguridad sobre una base nacional y profesional para allanar el camino a la entrega de la seguridad en todo el país, además de la ya efectuada toma de control de la

seguridad en 11 provincias, y promover una participación activa de los Estados árabes en dichos esfuerzos mediante el entrenamiento del ejército y las fuerzas policiales iraquíes y hacer una contribución eficaz al perfeccionamiento del personal iraquí en diversos ámbitos;

12. Encomiar la cancelación de la deuda iraquí por parte del Estado de los Emiratos Árabes Unidos, reiterar la resolución 415 del 20º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre (Damasco, 30 de marzo de 2008), reafirmar la necesidad de que los Estados árabes revisen las deudas que el Iraq ha contraído con ellos con miras a su cancelación o reducción, siguiendo el ejemplo de la iniciativa fraternal del Estado de los Emiratos Árabes Unidos, en virtud del párrafo 8 de la resolución 375 del 19º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre (Riad, 29 de marzo de 2007);

13. Asumir un papel eficaz para ayudar al Iraq a avanzar en su proceso de desarrollo económico, participar activamente en la reconstrucción y la modernización de diversos sectores, fortalecer las inversiones árabes en el Iraq y pedir a las organizaciones e instituciones de la Acción Árabe Conjunta que hagan una contribución útil a la reconstrucción y desarrollo del Iraq, de acuerdo con las necesidades y conocimientos técnicos de este país, y los recursos de que disponen estas instituciones;

14. Condenar una vez más las graves violaciones de los derechos humanos que tuvieron lugar durante la ocupación del Estado de Kuwait y la ocultación de los hechos relacionados con los prisioneros y personas desaparecidas kuwaitíes y de otras nacionalidades, algunos de cuyos restos se han encontrado en fosas comunes; expresar su profundo pésame a las familias de las víctimas cuyos restos se han identificado y su inquietud por el sufrimiento de aquellos cuyo paradero no se ha localizado; y encomiar la cooperación del Gobierno iraquí y sus esfuerzos por descubrir la suerte que corrieron todas las personas desaparecidas y prisioneros kuwaitíes y de otras nacionalidades;

15. Pedir al Comité Ministerial sobre el Iraq que prosiga con sus esfuerzos y fortalezca sus contactos con las diversas partes regionales e internacionales para ayudar al Iraq a superar los desafíos a los que se enfrenta;

16. Acoger con satisfacción la retirada de las fuerzas turcas del territorio iraquí y el final de las operaciones militares turcas, y, al mismo tiempo, afirmar su posición sobre la necesidad de respetar las fronteras internacionales del Iraq, la no violación de su soberanía nacional, el cumplimiento del derecho internacional, el recurso a soluciones diplomáticas a través del diálogo directo y el compromiso para adoptar medidas conjuntas contra todos los actos terroristas que socavan la seguridad y estabilidad de ambos países, sus intereses comunes y la seguridad de la región;

17. Reiterar la importancia de proseguir con los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes y su Misión en el Iraq para apoyar a este país en diversos ámbitos, destinar 1 millón de dólares de los EE.UU. adicionales de recursos extrapresupuestarios para cubrir los gastos de la Misión de la Liga de los Estados Árabes en el Iraq, importe dividido entre los Estados miembros de acuerdo con su contribución al presupuesto de la Liga, y pedir a los Estados que aún no hayan pagado su aportación al presupuesto para la apertura y funcionamiento permanente de la Misión que lo hagan sin demora;

18. Pedir al Secretario General que siga atentamente la situación y presente un informe al respecto en el próximo período ordinario de sesiones del Consejo.

(Resolución 459/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

7. Ocupación por el Irán de tres islas árabes en el Golfo Árabe que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Greater Tunb, Lesser Tunb y Abu Musa

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reiterando sus anteriores resoluciones al respecto, la última de las cuales fue la resolución 418 del 20º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre (Damasco, 30 de marzo de 2008) sobre la ocupación por parte de la República Islámica de Irán de las islas árabes en el Golfo Árabe que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Greater Tunb, Lesser Tunb y Abu Musa,

A la vista de la propuesta del Hermano Líder Muamar El Gadafi, Guía de la Primera Gran Revolución de Septiembre, sobre la presentación de este asunto ante la Corte Internacional de Justicia,

Resuelve

1. Reafirmar sin reservas la plena soberanía del Estado de los Emiratos Árabes Unidos sobre las tres islas de Greater Tunb, Lesser Tunb y Abu Musa, y apoyar todas las medidas y medios pacíficos adoptados por los Emiratos Árabes Unidos para recuperar la soberanía sobre sus islas ocupadas;
2. Rechazar la continuación de la ocupación de las tres islas y la violación de la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos por parte del Gobierno del Irán, que perturban la seguridad y la estabilidad de la región y representan una amenaza para la paz y seguridad internacionales;
3. Condenar la construcción por el Gobierno iraní de viviendas para asentar a ciudadanos iraníes en las tres islas árabes ocupadas;
4. Condenar las maniobras militares iraníes en torno a las tres islas ocupadas de Greater Tunb, Lesser Tunb y Abu Musa, que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, así como en las aguas territoriales del país, su espacio aéreo, la plataforma continental y la zona económica exclusiva de las tres islas, que son parte indivisible de los Emiratos Árabes Unidos, y exigir que el Irán desista de cometer ese tipo de violaciones y actos de provocación, que se consideran una injerencia en los asuntos internos de un Estado independiente y soberano, que no ayudan al proceso de creación de confianza, crean una amenaza a la seguridad y estabilidad de la región y ponen en peligro la seguridad y protección del transporte marítimo regional e internacional en el Golfo Árabe;
5. Condenar al Irán por haber abierto dos oficinas en la isla de Abu Musa, que pertenece a los Emiratos Árabes Unidos, y pedirle que retire estas instalaciones ilegales y respete la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos sobre su territorio;

6. Pedir una vez más al Gobierno del Irán que ponga fin a su ocupación de las tres islas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, se abstenga de imponer por la fuerza un hecho consumado; desista de construir instalaciones en las islas con miras a alterar su población y su composición demográfica; revoque todas las medidas adoptadas y elimine todas las instalaciones construidas por el Irán unilateralmente en las tres islas árabes, habida cuenta de que dichas acciones y reivindicaciones son nulas y carecen de efecto jurídico, no pueden disminuir los firmes derechos de los Emiratos Árabes Unidos sobre sus tres islas y violan el derecho internacional y el Convenio de Ginebra de 1949; y exigir que el Irán recurra a medios pacíficos para resolver la controversia de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, incluso mediante el acuerdo de someter el asunto a la Corte Internacional de Justicia;
7. Expresar la esperanza de que la República Islámica del Irán reconsidere su negativa a solucionar por medios pacíficos la cuestión de las tres islas ocupadas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, ya sea mediante negociaciones serias y directas o bien sometiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia;
8. Exigir que el Irán traduzca en medidas prácticas y concretas, tanto de palabra como en los hechos, su deseo declarado de mejorar las relaciones con los Estados árabes, celebrar un diálogo y eliminar las tensiones, y que lo haga mediante una respuesta sincera a los llamamientos intensos y sinceros de Su Alteza el Jeque Khalifa Bin Zayed Al Nahyan, Presidente de los Emiratos Árabes Unidos, los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, los Estados árabes, los distintos bloques de países, Estados amigos y el Secretario General de las Naciones Unidas en pro de un arreglo pacífico de la controversia, de conformidad con la práctica establecida, las cartas y los principios del derecho internacional, a través de negociaciones serias y directas o bien sometiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia, a fin de crear confianza y reforzar la seguridad y estabilidad en la región del Golfo Árabe;
9. Pedir al Hermano Líder Muamar El Gadafi, Guía de la Primera Gran Revolución de Septiembre, que realice sus valiosos esfuerzos ante la República Islámica del Irán y los Emiratos Árabes Unidos para que acepten que este asunto se presente ante la Corte Internacional de Justicia;
10. Invitar a todos los Estados árabes a que, en sus contactos con el Irán, aborden el tema de la ocupación de las tres islas por parte del Irán para reafirmar que es necesario poner fin a esa situación, habida cuenta de que dichas islas constituyen un territorio árabe ocupado;
11. Comunicar al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad lo importante que resulta que el Consejo de Seguridad siga ocupándose de esta cuestión mientras el Irán no haya puesto fin a su ocupación de las tres islas árabes y los Emiratos Árabes Unidos no hayan recuperado su plena soberanía sobre ellas;
12. Pedir al Secretario General que siga atentamente la situación y presente un informe al próximo período ordinario de sesiones del Consejo.

(Resolución 460/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

8. Pérdidas y medidas resultantes de la controversia relativa al asunto de Lockerbie

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reiterando sus resoluciones pertinentes, la más reciente de las cuales es la resolución 419 de la Cumbre de Damasco (20º período ordinario de sesiones, 30 de marzo de 2009),

Recordando las cuantiosas pérdidas sufridas por la Gran Jamahiriya como consecuencia de las sanciones que se le impusieron,

Resuelve

1. Reafirmar el derecho legítimo de la Gran Jamahiriya a recibir indemnización por las pérdidas materiales y humanas causadas por las sanciones que se le impusieron;
2. Reafirmar la exigencia de liberación del nacional libio Abdelbaset al-Megrahi considerándole, mientras permanezca en detención, un rehén de conformidad con el derecho y la costumbre internacionales;
3. Pedir al Gobierno británico que facilite todos los documentos exigidos por la defensa del nacional libio Abdelbaset al-Megrahi, a la Comisión de Revisión de Casos Penales de Escocia, considerando que la no entrega de dichos documentos constituirá un error judicial y un obstáculo para su absolución;
4. Hacer un llamamiento al Gobierno británico para que libere por motivos humanitarios al ciudadano libio Abdelbaset al-Megrahi, debido al grave deterioro de su salud como resultado de un cáncer que, según los informes médicos, se encuentra en una fase avanzada y exige que se le traslade sin demora al lado de su familia;
5. Pedir al Secretario General que vigile la aplicación de la resolución y presente un informe en el próximo período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre.

(Resolución 461/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

9. El Tratado de amistad, asociación y cooperación entre Libia e Italia

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el resultado de los contactos entre la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, y la República Italiana relativos al Tratado entre ambas partes,

Habiendo escuchado los debates sobre este tema,

Resuelve

1. Acoger con beneplácito la entrada en vigor del Tratado de amistad, asociación y cooperación entre Libia e Italia por medio del intercambio de los instrumentos de

su ratificación en la ciudad de Sirte el 2 de marzo de 2009 entre el Hermano Líder Muamar El Gadafi y el Primer Ministro de Italia, Silvio Berlusconi;

2. Felicitar al pueblo libio por la celebración de este Tratado, que incluye un reconocimiento oficial y público de las pérdidas morales, humanas y materiales sufridas por el pueblo libio durante el período de la colonización italiana, así como una disculpa y compensación por dichas pérdidas;

3. Considerar que este Tratado es un precedente histórico que abre el camino a la justicia para los pueblos que sufrieron las penurias de la colonización y constituye un acontecimiento positivo que ofrece oportunidades para fortalecer la cooperación y la amistad entre los Estados árabes y los Estados miembros de la Unión Europea.

(Resolución 462/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

10. Rechazo de las sanciones unilaterales impuestas por los Estados Unidos a la República Árabe Siria

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Expresando una vez más su estupor y consternación ante la aprobación por el Congreso de los Estados Unidos de América de la Ley titulada “Ley sobre Responsabilidad de la República Árabe Siria” y el decreto firmado por el Presidente de los Estados Unidos de América el 11 de mayo de 2004 por el que se imponen unilateralmente sanciones fuera del marco de la legitimidad internacional,

Habiendo tomado conocimiento de las declaraciones, anuncios y resoluciones de diversos foros gubernamentales internacionales y organizaciones no gubernamentales en que se expresa el rechazo de la comunidad internacional a la acción de un solo Estado al dar primacía a su legislación nacional sobre los principios del derecho internacional con la intención de socavar la soberanía y los intereses de otros Estados y pueblos,

Señalando que la imposición unilateral de leyes arbitrarias es incompatible con el criterio de la Organización Mundial del Comercio, que prohíbe la adopción de medidas destinadas a obstaculizar la libertad de comercio y navegación internacionales,

Expresando su sorpresa por la aprobación de esta Ley estadounidense contra un país árabe que es fundamental para la estabilidad y la seguridad de la región en momentos en que los Estados Unidos de América intentan cooperar con los Estados árabes en la lucha contra el terrorismo internacional y realizar las reformas necesarias para crear una asociación lo más amplia posible entre ambas partes,

De conformidad con la resolución 378 de la Cumbre de Riad (19º período ordinario de sesiones, 29 de marzo de 2007) y la resolución 420 de la Cumbre de Damasco (20º período ordinario de sesiones, 30 de marzo de 2008),

Resuelve

1. Rechazar la denominada Ley sobre Responsabilidad de la República Árabe Siria, por considerar que lesiona principios del derecho internacional, resoluciones

de las Naciones Unidas y la Carta de la Liga de los Estados Árabes y concede precedencia a la legislación de los Estados Unidos de América sobre el derecho internacional;

2. Expresar su plena solidaridad con la República Árabe Siria y apreciar su posición en la que pide que el lenguaje del diálogo y la diplomacia primen como medio para alcanzar la comprensión mutua entre los Estados y resolver las controversias entre ellos; y exhortar al Gobierno de los Estados Unidos de América a que entable de buena fe un diálogo constructivo con la República Árabe Siria a fin de desarrollar los medios más convenientes para la solución de los problemas que se oponen a las mejores relaciones entre los dos países;

3. Pedir a los Estados Unidos de América que reconsideren y deroguen esta Ley, flagrantemente tendenciosa en favor de Israel, que exacerba el deterioro de la situación y desaprovecha las oportunidades para alcanzar una paz justa y completa en el Oriente Medio, además de atentar gravemente contra intereses árabes;

4. Reitera que la abolición de esta Ley por parte de la nueva Administración de los Estados Unidos de América sería una iniciativa positiva y un paso hacia una política sin dobles raseros;

5. Pedir al Secretario General que vigile atentamente el cumplimiento de esta resolución y presente un informe al respecto en el próximo período ordinario de sesiones del Consejo.

(Resolución 463/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

11. Resultados del embargo impuesto a Siria y al Sudán por los Estados Unidos de América sobre la adquisición o arrendamiento de aeronaves y piezas de repuesto, y la amenaza a la seguridad de la aviación civil

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, las recomendaciones de la Oficina Ejecutiva del Consejo de Ministros Árabes de Transporte en su 36º período de sesiones del 12 de abril de 2006 y las resoluciones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial, la más reciente de las cuales es la resolución 7070 (131º período ordinario de sesiones, 3 de marzo de 2009),

Resuelve

1. Reafirmar el derecho de todos los Estados árabes a desarrollar su flota aérea en un entorno de liberalización y competencia, sin el obstáculo de condiciones o un embargo político;

2. Rechazar el embargo impuesto a la República Árabe Siria y al Sudán para la compra o alquiler de aeronaves y piezas de repuesto, y considerarlo una violación de los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Liga de los Estados Árabes, así como una violación de los derechos humanos y de los convenios internacionales en materia de aviación civil;

3. Pedir a todos los Estados árabes que aboguen ante todos los Estados interesados y todas las organizaciones internacionales y regionales interesadas en la

aviación civil, en particular en la seguridad de la aviación civil, por que se levante el embargo impuesto a la aviación civil siria y sudanesa, y a las compañías de aviación civil sirias y sudanesas para que puedan adquirir y alquilar aeronaves, piezas de repuesto y equipos a fin de prestar servicios de aviación civil a todos los pasajeros de distintas nacionalidades que utilizan las aeronaves y aeropuertos de estos dos países; Pedir al Secretario General que haga un seguimiento de esta cuestión y presente un informe sobre el resultado de sus gestiones en el próximo período de sesiones del Consejo.

(Resolución 464/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

12. Solidaridad con el Sudán

Rechazo de la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional sobre el Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir de la República del Sudán

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las recomendaciones que figuran en el informe a este respecto del Comité de Vigilancia del Cumplimiento de las Resoluciones y Compromisos a nivel ministerial en su segunda reunión celebrada en Damasco el 16 de marzo de 2009, en el que se pide que las medidas adoptadas por la Corte Penal Internacional se declaren carentes de validez,

Habiendo escuchado la presentación del jefe de la delegación de la República del Sudán,

Reiterando la resolución del período extraordinario de sesiones de los Ministros Árabes de Asuntos Exteriores de 4 de marzo de 2009 y las resoluciones de las Cumbres árabes anteriores sobre el apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad del Sudán, la más reciente de las cuales es la resolución de la Cumbre de Damasco de marzo de 2008,

Tomando nota de los comunicados y resoluciones emitidos por diversas organizaciones regionales e internacionales en los que se pide respeto por la soberanía integridad territorial e independencia del Sudán, y apoyo a los esfuerzos para alcanzar la paz entre sus pueblos,

Advirtiendo que la decisión de Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional socavaría, bajo la apariencia de la justicia internacional, el principio de la soberanía de los Estados y perjudicará el proceso de paz en curso en el Sudán,

Señalando que la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares no tuvo en cuenta los esfuerzos del Gobierno del Sudán bajo el liderazgo del Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir para extinguir las llamas de la guerra que han asolado durante medio siglo el sur del Sudán, sus esfuerzos para establecer los fundamentos para un amplio acuerdo de paz en el sur y sus esfuerzos para establecer la paz en el Sudán en general y en Darfur en particular, al igual que no ha tomado en consideración los esfuerzos árabes y africanos para resolver la crisis de Darfur,

Acogiendo con satisfacción el importante papel que ha asumido el Estado de Qatar para la firma del Acuerdo de buena fe y fomento de la confianza firmado en Doha, capital de Qatar, el 17 de febrero de 2009, y los esfuerzos del Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas, y reconociendo los esfuerzos de los Estados árabes y Estados vecinos del Sudán, en particular de la República Árabe de Egipto y la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, para poner fin a la crisis de Darfur,

Resuelve

1. Mantener la solidaridad y el apoyo al Sudán oponiéndose a la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional relativa al Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir, que tiene por finalidad prejuzgar su legitimidad democrática y la unidad, seguridad, estabilidad y soberanía del Sudán, y ejercer una influencia negativa sobre los oportunos esfuerzos para establecer la paz, en particular el Acuerdo de buena fe y fomento de la confianza firmado en Doha, capital de Qatar, el 17 de febrero de 2009 y otros acuerdos de paz, y hacer un llamamiento en apoyo al diálogo sudanés de conformidad con la iniciativa afroárabe y las gestiones llevadas a cabo por el Estado de Qatar a este respecto;
2. Reafirmar que la presentación de la situación en Darfur, que es una controversia interna, ante la Corte Penal Internacional por parte del Consejo de Seguridad no es congruente con los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas;
3. Incrementar las visitas de dirigentes y funcionarios árabes al Sudán como expresión de solidaridad;
4. Considerar que la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional relativa al Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir constituye un grave precedente dirigido contra un Presidente de Estado que sigue ejerciendo las funciones de su cargo y una violación de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y de los principios del derecho internacional consuetudinario, así como rechazar dicha decisión y todos los efectos derivados de ella;
5. Pedir la anulación de las medidas adoptadas por la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional, en particular debido a que el Sudán no es miembro de dicha Corte, y pedir al Consejo de Seguridad que asuma sus responsabilidades en el establecimiento de la paz y estabilidad en el Sudán;
6. Rechazar las tentativas de politizar los principios de la justicia internacional y utilizarlos para socavar la soberanía, la unidad y la independencia de Estados con la excusa de la justicia penal internacional;
7. Solicitar una evaluación de la posición árabe respecto a la Corte Penal Internacional y pedir a todos los Estados árabes que se abstengan de responder a las medidas dictadas por la Corte Penal Internacional contra el Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir de la República del Sudán;
8. Pedir al Consejo de Seguridad y a las organizaciones internacionales y regionales que apoyen los esfuerzos que se llevan a cabo actualmente para establecer la paz en Darfur, instar a los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que lleguen a una posición común para la protección de la

paz y la estabilidad en el Sudán, y den una oportunidad para progresar en la vía hacia una solución política de la crisis de Darfur;

9. Dedicar la atención necesaria a lograr la paz entre las partes sudanesas implicadas en la crisis de Darfur; apoyar los oportunos esfuerzos del Gobierno de Unidad Nacional para alcanzar una paz completa en Darfur; advertir que la decisión de la Corte Penal Internacional tendrá repercusiones negativas sobre dichos esfuerzos y sobre otros acuerdos de paz en particular; expresar su reconocimiento por las medidas jurídicas, legislativas y judiciales adoptadas por el Sudán para resolver la crisis de Darfur; y afirmar que es necesario dar una oportunidad al sistema judicial sudanés, que es independiente, tiene el deseo para hacer justicia y posee la capacidad para ello;

10. Pedir a los movimientos armados que no han firmado el Acuerdo de Paz de Abuja que se unan al proceso político, respondan a los esfuerzos afroárabes para establecer la paz y asuman sus responsabilidades para consolidar las oportunidades para lograr la paz y la estabilidad en el Sudán;

11. Encomiar la firmeza del pueblo sudanés y la tenacidad de su frente interno al oponerse a la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional;

12. Encomiar los esfuerzos que lleva a cabo el Secretario General y sus asesores para establecer la paz en el Sudán, pedirle que siga coordinando las posiciones de la Unión Africana, la Organización de la Conferencia Islámica y el Grupo de los Países No Alineados para contrarrestar las posibles consecuencias adversas para la estabilidad del Sudán y evalúe el informe del Consejo en su próximo período de sesiones;

13. Mantener al Consejo en sesión permanente a fin de seguir la evolución de la situación.

(Resolución 465/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Comunicado de la Cumbre de Doha sobre la solidaridad con la República del Sudán y por la que se rechaza la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional sobre el Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir de la República del Sudán

Doha, 3 Rabi` I A.H. 1430 (30 de marzo de 2009 A.D.)

Los dirigentes árabes manifestaron su apoyo y plena solidaridad con el Sudán al rechazar la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional relativa al Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir de la República del Sudán, que tiene por fin afrentar su legitimidad democrática, y afirmaron su categórico rechazo a cualquier trato con esta decisión, que puede tener repercusiones negativas para la unidad, seguridad, estabilidad e independencia del Sudán y para los esfuerzos para establecer la paz, en particular los esfuerzos realizados por el Estado de Qatar en el marco del Comité Ministerial Afroárabe y en coordinación con el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para promover el proceso de paz en Darfur con miras a establecer una paz duradera y completa.

Los dirigentes árabes consideraron que la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional relativa al Presidente Omar

Hassan Ahmad al-Bashir de la República del Sudán constituye un peligroso precedente dirigido contra un jefe de Estado que sigue ejerciendo las funciones de su cargo y una violación de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y de los principios del derecho internacional consuetudinario.

Los dirigentes árabes pidieron al Consejo de Seguridad que asumiera sus responsabilidades en relación con el establecimiento de la paz en el Sudán y que apoyara los esfuerzos para progresar hacia una solución política de la crisis de Darfur.

Los dirigentes reafirmaron su pleno apoyo a la consecución de la paz entre las partes sudanesas implicadas en la crisis de Darfur, así como su apoyo a los esfuerzos que realiza el Gobierno de Unidad Nacional sudanés a este respecto. Advirtieron que la decisión de la Corte Penal Internacional tendrá repercusiones negativas sobre dichos esfuerzos e hicieron un llamamiento a los movimientos armados que no han firmado el Acuerdo de Abuja para que se unan al proceso político y asuman sus responsabilidades a fin de consolidar las oportunidades de alcanzar la seguridad y la estabilidad. Los dirigentes afirmaron igualmente la importancia de que continúe la cooperación y coordinación entre la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana para establecer la paz en Darfur.

Los dirigentes rechazaron las tentativas de socavar la soberanía, unidad, seguridad y estabilidad de Estados y los símbolos de su soberanía internacional, y de politizar los principios de la justicia internacional. Pidieron el cese de las medidas adoptadas por la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional, dado que el Sudán miembro de ésta, y decidieron evaluar la posición árabe respecto a la Corte, y que los Estados árabes no respondan a las medidas dictadas por la Corte en contra del Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir de la República del Sudán, así como rechazar dicha decisión y todos los efectos derivados de ella. Afirmaron que es necesario dar la oportunidad al sistema judicial sudanés, que es independiente y está cualificado, de cumplir su deseo de hacer justicia en Darfur, y encomiaron los pasos emprendidos por el Gobierno sudanés en relación con las medidas que deberán aplicarse en relación con el paquete acordado en julio de 2008 entre la Liga de los Estados Árabes y la República del Sudán para lograr una solución.

Los dirigentes encomiaron la firmeza del pueblo sudanés y la tenacidad de su frente interno al oponerse a la decisión de la Corte Penal Internacional.

Los dirigentes confirmaron su reconocimiento de los Estados árabes y no árabes que prestan ayuda humanitaria a las víctimas de Darfur e instaron a las organizaciones árabes de ayuda y de la sociedad civil a que aumenten su presencia en Darfur e incrementen sus contribuciones de ayuda humanitaria. Prometieron una ayuda inmediata por un importe de 8 millones de dólares de los EE.UU. mensuales durante un período de un año a fin de reducir la carga de las víctimas del conflicto de Darfur y hacer frente a las consecuencias del cese de las actividades de ayuda humanitaria en el Sudán por parte de algunas organizaciones internacionales.

Pidieron al Secretario General que convocara una reunión de las Sociedades de la Media Luna Roja y las organizaciones humanitarias árabes, previa consulta al Gobierno sudanés y a las Naciones Unidas, y a que adopte medidas urgentes para satisfacer las necesidades humanitarias de la población de Darfur y vele por que las aldeas vuelvan a contar con los requisitos vitales para facilitar el retorno voluntario

a sus hogares de las personas desplazadas. Los dirigentes decidieron que el Consejo se mantenga en sesión permanente a fin de seguir la evolución de la situación.

Apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad de la República del Sudán

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Habiendo escuchado la presentación del jefe de la delegación de la República del Sudán sobre los esfuerzos para promover la paz y la estabilidad en todo el país,

Reafirmando el respeto de la soberanía e integridad territorial del Sudán y el apoyo a los esfuerzos encaminados a lograr la paz y el acuerdo nacional entre los pueblos del Sudán; las resoluciones de las Cumbres árabes relativas al apoyo a la paz, unidad y desarrollo del Sudán; las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Liga en sus períodos extraordinarios de sesiones celebrados el 19 de julio de 2008 y el 4 de marzo de 2009, sobre el memorando del Fiscal de la Corte Penal Internacional respecto al Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir; y las resoluciones de los períodos ordinarios de sesiones 130º y 131º sobre el apoyo a la paz, el desarrollo y la unidad del Sudán,

Tomando nota de las declaraciones y decisiones de una serie de organizaciones internacionales y regionales, en particular la Unión Africana, la Organización de la Conferencia Islámica y el Grupo de los Países No Alineados, en las que se recalca la necesidad de respetar la soberanía, unidad territorial e independencia del Sudán, y haciendo un llamamiento a todos los Estados para que reiteren este compromiso en la práctica y apoyen los esfuerzos para alcanzar la paz entre sus pueblos,

Resuelve

1. Mantener la solidaridad con el Sudán a fin de contrarrestar cualquier intento de perjudicar su soberanía, seguridad, estabilidad y unidad territorial, y todo lo que amenace los actuales esfuerzos a favor de la paz;
2. Reafirmar su total rechazo a todos los intentos de politizar los principios de la justicia internacional, así como los dobles raseros en la aplicación de los principios jurídicos internacionales arraigados en el derecho internacional y derivados de éste, al igual que cualquier tentativa de socavar la soberanía, unidad, seguridad y estabilidad del Sudán y los símbolos de su soberanía nacional;
3. Lanzar una advertencia sobre las graves amenazas para el actual proceso de paz derivadas de la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional relativa al Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir y sus efectos adversos sobre el Acuerdo de buena fe y fomento de la confianza, firmado en la capital de Qatar entre el Gobierno sudanés y el Movimiento de Justicia e Igualdad el 17 de febrero de 2008, y la Carta de Trípoli entre los movimientos de oposición de Darfur, firmada bajo los auspicios de la Jamahiriya Árabe Libia y Qatar el 15 de marzo de 2009 en Trípoli, para la participación de una única delegación en las negociaciones y una única posición negociadora en Doha;
4. Manifestar su reconocimiento por las medidas jurídicas, legislativas y judiciales adoptadas por el Sudán para hacer frente a la crisis de Darfur, incluyendo

la enmienda de la Ley de las Fuerzas Armadas, por los esfuerzos que se llevan a cabo para ratificar el proyecto de enmienda del Código Penal sudanés, que se inspira en la ley modelo árabe sobre los delitos que forman parte de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, y por su llamamiento para proseguir con estas medidas a fin de promover el paquete acordado en julio de 2008 entre la Liga de los Estados Árabes y la República del Sudán para lograr una solución, y reafirmar la necesidad de dar una oportunidad al sistema judicial sudanés, que es independiente y está cualificado, para cumplir su deseo de hacer justicia;

5. Reiterar la coherencia entre los esfuerzos para alcanzar la paz y la justicia, y la necesidad de dedicar toda la atención necesaria a alcanzar la paz entre las partes sudanesas implicadas en la crisis de Darfur;

6. Acoger con beneplácito la firma del Acuerdo de buena fe y fomento de la confianza en Doha, capital de Qatar, el 17 de febrero de 2009, entre el Gobierno sudanés y el Movimiento de Justicia e Igualdad en el marco de la iniciativa afroárabe para establecer la paz en Darfur como un importante paso dentro de los esfuerzos para lograr una paz completa en Darfur; encomiar el importante papel desempeñado por el Estado de Qatar en la firma de este Acuerdo y los esfuerzos del Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para promover el proceso de paz en Darfur; y expresar su reconocimiento por los oportunos esfuerzos de los Estados árabes y los Estados vecinos del Sudán, en particular la República árabe de Egipto y la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, para terminar con la crisis en Darfur;

7. Respalda los esfuerzos del Comité Ministerial Afroárabe, presidido por el Primer Ministro del Estado de Qatar, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, y acoger con beneplácito los resultados de su reunión más reciente, celebrada en Doha el 14 de enero de 2009, y su llamamiento para que continúe sus esfuerzos para celebrar negociaciones de paz sobre Darfur, en cooperación con el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para promover el proceso de paz en Darfur;

8. Pedir a los movimientos armados que no han firmado el Acuerdo de Paz de Abuja que se unan al proceso político, respondan a los esfuerzos afroárabes para establecer la paz y asuman sus responsabilidades para consolidar las oportunidades para lograr la paz civil en el Sudán y para allanar el camino para los trabajos de reconstrucción;

9. Procurar fortalecer y coordinar los esfuerzos regionales e internacionales a fin de alentar a los movimientos armados para que se unan a los esfuerzos de paz, con lo que se preservarán los intereses del país y su estabilidad e integridad territorial, y acelerar los preparativos para alcanzar el ambiente correcto para hacer frente a la crisis humanitaria que sufre la población de Darfur;

10. Pedir a todos los Estados en condiciones de hacerlo que apoyen las capacidades militares, técnicas y logísticas de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, y suministren las aeronaves necesarias para llevar a cabo y facilitar su tarea de despliegue en Darfur, y expresar su reconocimiento por la contribución de la República Árabe de Egipto a la Operación Híbrida;

11. Apoyar los esfuerzos del grupo de contacto surgido de la Organización de la Conferencia Islámica interesado en la aplicación del Acuerdo de Dakar para normalizar las relaciones entre el Sudán y el Chad;
12. Prestar ayuda financiera inmediata por un importe de 8 millones de dólares de los EE.UU. mensuales durante un período de un año a través de una cuenta en la Secretaría General para apoyar al Sudán a fin de reducir la carga de las víctimas del conflicto de Darfur y hacer frente al resultado del cese de las actividades de ayuda humanitaria en el Sudán de algunas organizaciones internacionales, y que dicha ayuda financiera se distribuya entre los Estados miembros en función de su aportación al presupuesto de la Secretaría General y la parte de las aportaciones de los Estados menos favorecidos* se divida entre el resto de los Estados miembros;
13. Expresar su gratitud a aquellos Estados árabes que han pagado sus contribuciones para financiar las fuerzas de la Unión Africana en Darfur que realizan tareas en Darfur y pedir a los demás Estados árabes que paguen sus contribuciones destinadas a apoyar y hacer frente a la situación humanitaria en Darfur;
14. Velar por que los Estados miembros presten ayuda humanitaria sin demora a las víctimas del conflicto de Darfur e instar a las organizaciones benéficas y de la sociedad civil árabe a que establezcan una presencia directa en Darfur e incrementen sus contribuciones de ayuda humanitaria;
15. Pedir a la Secretaría General que convoque una reunión en Jartum de las Sociedades de la Media Luna y de las organizaciones de ayuda humanitaria árabes para que, tras consultar y coordinarse con el Gobierno sudanés, adopten medidas urgentes para satisfacer las necesidades humanitarias en Darfur y establecer los requisitos para la vida en las aldeas a fin de facilitar el retorno voluntario a sus aldeas y lugares originales de residencia de las personas desplazadas a la vista del informe elaborado por el mecanismo conjunto del Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas;
16. Pedir al mecanismo conjunto formado por la Liga de los Estados Árabes y el Gobierno de Unidad Nacional sudanés que vigile el cumplimiento de los compromisos asumidos en la conferencia árabe para prestar apoyo y hacer frente a la situación humanitaria en Darfur, y hacer un llamamiento para que los Estados y organizaciones donantes árabes cumplan los compromisos que anunciaron durante la conferencia;
17. Pedir a la Secretaría General que tome, tras consultar y coordinarse con el Gobierno del Sudán, las medidas necesarias para rehabilitar las aldeas en los tres estados de Darfur en el marco de la aplicación de la resolución de la Cumbre de Damasco sobre la transformación de las aportaciones de los Estados árabes para apoyar a las fuerzas de la Unión Africana en ayuda para la situación humanitaria en Darfur;
18. Pedir al Secretario General que prosiga con sus esfuerzos para crear un centro de salud en uno de los estados de Darfur para que sirva como base para las clínicas médicas móviles árabes en esa región;

* Durante la sesión a puerta cerrada, los dirigentes acordaron, a propuesta del Presidente de la Cumbre, exentar a los siguientes Estados: la República de Djibouti, la República Somalí, la Unión de las Comoras, la República Libanesa y la República Islámica de Mauritania.

19. Pedir a la Secretaría General que continúe enviando, en cooperación con el Gobierno sudanés, clínicas médicas móviles provistas de equipo técnico y medicamentos a las zonas afectadas por la crisis de Darfur;

20. Continuar apoyando la aplicación del acuerdo general de paz y los esfuerzos que se realizan para celebrar elecciones presidenciales y parlamentarias en julio de 2009 y acoger con beneplácito la sabiduría mostrada por un asociado participante en las negociaciones de paz al recurrir al arbitraje internacional para ocuparse de la cuestión de Abyei;

21. Pedir a la Secretaría General que continúe los esfuerzos que realiza con el Gobierno de Unidad Nacional para preparar la Conferencia árabe sobre inversión y desarrollo en el sur del Sudán y las zonas afectadas por la guerra en el segundo semestre de 2009;

22. Acoger con satisfacción la iniciativa de la Secretaría General de llevar a cabo un programa de formación en administración civil y gobierno local para el personal del Gobierno del sur del Sudán en enero de 2009 y enviar clínicas médicas móviles a varios estados del sur del Sudán, y pedirle que prosiga con la formación y ayuda humanitaria;

23. Encomiar los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes, su Secretario General y sus acciones para establecer la paz en el Sudán, y su llamamiento para que se sigan coordinando las posiciones de la Unión Africana, la Organización de la Conferencia Islámica y el Grupo de los Países No Alineados a fin de contrarrestar las posibles consecuencias adversas para la estabilidad del Sudán, y pedirle que continúe sus esfuerzos y presente un informe al respecto al Consejo en su próximo período de sesiones.

(Resolución 466/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

13. Apoyo a la República Somalí

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reiterando sus resoluciones anteriores al respecto,

Resuelve

1. Acoger con satisfacción las medidas adoptadas para aplicar el Acuerdo de Djibouti para la reconciliación somalí, firmado el 18 de agosto de 2008, y lo que es más importante, la formación de un Gobierno federal de transición somalí y de un Parlamento de transición somalí, y la elección del Jaque Sharif Sheikh Ahmed como Presidente de la República Somalí el 31 de enero de 2009;

2. Felicitar al enfoque del Presidente de la República Somalí y del nuevo Gobierno somalí para llevar a cabo la reconciliación nacional con todos los componentes de la sociedad somalí dentro y fuera del país, sobre la base del Acuerdo de Djibouti y otros acuerdos aplicables, e instar a todas las partes somalíes de distintas convicciones a que apoyen estos acuerdos y todos los programas de reconciliación nacional;

3. Prestar ayuda financiera inmediata por un importe de 3 millones de dólares de los EE.UU. mensuales durante un período de seis meses a través de una cuenta en la Secretaría General para prestar ayuda al presupuesto del Gobierno somalí, que se desembolsará a medida que avance el proceso de reconciliación somalí, y que dicha ayuda financiera se distribuya entre los Estados miembros en función de su aportación al presupuesto de la Secretaría General y la parte de las aportaciones de los Estados menos favorecidos* se divida entre el resto de los Estados miembros;
4. Expresar su gratitud a la República del Iraq por su donación de 5 millones de dólares de los EE.UU. para ayudar a Somalia;
5. Pedir a los Estados miembros que presten con carácter urgente y sin demora todos los medios materiales y logísticos para apoyar al nuevo Gobierno somalí para que pueda establecer y hacer funcionar instituciones estatales eficaces, aplique sus programas de seguridad, estabilidad y reconciliación, y preste servicios públicos al pueblo somalí;
6. Condenar todas las operaciones destinadas a obstruir una reconciliación nacional general y pedir a todas las partes que no se han integrado en el proceso de reconciliación que reconsideren su posición y renuncien a la violencia a fin de lograr la reconciliación nacional y extender la seguridad y estabilidad a toda Somalia, y pedir a la Secretaría General que siga prestando ayuda financiera y humanitaria al proceso de reconciliación somalí;
7. Apoyar la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y sus fuerzas armadas, condenar cualquier operación militar dirigida contra las fuerzas de la Unión Africana en Somalia, hacer un llamamiento a los Estados africanos para que contribuyan con tropas para complementar el despliegue de las fuerzas africanas, solicitar a los Estados miembros que sigan prestando ayuda financiera y logística para dicho despliegue, e instar a aquellos Estados que no han pagado sus contribuciones al Fondo de Ayuda a Somalia a que lo hagan sin demora;
8. Apoyar la solicitud de la Unión Africana para que se desplieguen fuerzas de las Naciones Unidas para que tomen el lugar de las fuerzas de la Unión Africana lo antes posible, y pedir a las Naciones Unidas que adopten las medidas y pasos necesarios para el pronto despliegue de estas fuerzas;
9. Pedir a los Estados miembros que promuevan una evolución positiva de la situación en Somalia y presten las diversas formas de ayuda necesarias para que las instituciones constitucionales emanadas del Acuerdo de Paz de Djibouti construyan instituciones estatales, logren la seguridad, estabilidad y reconciliación nacional generales, celebren las elecciones democráticas a nivel local, regional y nacional contempladas en la Constitución Federal y presten apoyo para la creación de las fuerzas somalíes previstas en los Acuerdos de Paz de Djibouti, formadas por 10.000 hombres, para mantener la seguridad y la estabilidad en el país a fin de garantizar la supervivencia de las instituciones somalíes existentes;
10. Adoptar el comunicado emitido el 4 de noviembre de 2008 por el Consejo de Paz y Seguridad Árabes sobre la piratería y los ataques armados frente a las costas somalíes, manifestar su reconocimiento por las diversas iniciativas árabes llevadas a

* Durante la sesión a puerta cerrada, los dirigentes acordaron, a propuesta del Presidente de la Cumbre, exentar a los siguientes Estados: la República de Djibouti, la República Somalí, la Unión de las Comoras, la República Libanesa y la República Islámica de Mauritania.

cabo por Estados árabes ribereños del Mar Rojo, en asociación con la Liga de los Estados Árabes, celebrar consultas sobre todos los aspectos políticos, económicos, jurídicos y de seguridad del fenómeno de la piratería, rechazar cualquier tentativa de internacionalizar la zona del Mar Rojo y fortalecer la cooperación árabe para lograr la seguridad en las aguas de éste y del Golfo de Adén, teniendo en cuenta que la seguridad de las aguas del Mar Rojo es responsabilidad de los Estados árabes ribereños de dicho mar;

11. Acoger con satisfacción la participación eficaz de los Emiratos Árabes Unidos, de la República de Djibouti, del Reino de la Arabia Saudita, del Gobierno Federal de Transición somalí, de la Sultanía de Omán, de la República Árabe de Egipto, de la República del Yemen y de la Secretaría General en los grupos internacionales de contacto para luchar contra la piratería y los ataques armados frente a las costas somalíes, y solicitar a la Secretaría General que fortalezca el mecanismo de consulta, cooperación e intercambio de información a este respecto entre los Estados árabes y los organismos técnicos especializados árabes, en coordinación con la Organización Marítima Internacional, la Unión Africana y las Naciones Unidas, a la vista de los acuerdos internacionales y regionales, y las normas que rigen las actividades de lucha contra la piratería;

12. Pedir a los Estados miembros, a las organizaciones y fondos árabes, a los consejos ministeriales competentes y a las organizaciones no gubernamentales árabes que presten ayuda humanitaria al pueblo somalí para aliviar su sufrimiento;

13. Solicitar a la Secretaría General que siga esforzándose, junto con el nuevo Gobierno somalí y la Organización Mundial de la Salud, para renovar siete hospitales en diferentes regiones de Somalia, y envíe clínicas médicas móviles a todas las zonas de Somalia para apoyar al sector sanitario y suministrar a los hospitales los medicamentos necesarios;

14. Acoger con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría General, en coordinación con el Gobierno somalí y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para llevar a cabo un programa de desarme de las milicias y un proyecto de desarrollo del sector ganadero somalí, y exhortar a los Estados árabes a que adopten las medidas necesarias para levantar el embargo impuesto a las exportaciones ganaderas de Somalia;

15. Pedir a los Estados miembros que contribuyan a los costos de las misiones diplomáticas y consulares somalíes acreditados en ellos, e instar a los consejos de embajadores árabes a que contribuyan a sufragar el costo de las misiones diplomáticas somalíes y las misiones acreditadas ante organizaciones internacionales y regionales en el extranjero;

16. Solicitar al Comité Ministerial sobre Somalia que convoque una reunión urgente para examinar la evolución de la situación en Somalia y que continúe con sus esfuerzos para promover una reconciliación nacional general, así como los esfuerzos para la reconstrucción de Somalia;

17. Encomendar a la Secretaría General que realice preparativos exhaustivos para la convocatoria de una conferencia para la reconstrucción de Somalia en 2009, en coordinación con la Unión Africana, la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas, en la que el Gobierno somalí presentará su plan de desarrollo y los proyectos de viabilidad necesarios, y participarán los Estados miembros y los fondos de financiación e inversión árabes;

18. Expresar su gratitud al Secretario General por sus esfuerzos para lograr la reconciliación nacional somalí y por los esfuerzos de la Secretaría General en el mismo contexto; acoger con beneplácito la apertura de una oficina de la Liga de los Estados Árabes en la capital somalí y pedir al Secretario General que continúe sus esfuerzos para vigilar la aplicación de esta resolución y presente un informe al respecto en el próximo período de sesiones del Consejo.

(Resolución 467/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

14. Apoyo a la Unión de las Comoras

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reiterando sus resoluciones anteriores al respecto,

Resuelve

1. Reafirmar su deseo consumado de unidad nacional, integridad territorial y soberanía regional de la Unión de las Comoras;
2. Expresar su satisfacción por el final de la crisis en la isla de Anjouan y el éxito de las elecciones presidenciales celebradas en dicha isla de la Unión de las Comoras los días 15 y 29 de junio de 2008, las cuales se caracterizaron por su transparencia, y se sometieron a la supervisión y el seguimiento de la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana, junto con la comunidad internacional;
3. Apoyar la evolución positiva de la situación de las Comoras, en particular en lo referente a la continuación de los esfuerzos a favor de la reconciliación nacional y el inicio del diálogo sobre el fortalecimiento de la unidad nacional y la construcción de las instituciones estatales de las Comoras;
4. Prestar ayuda financiera inmediata por importe de 2 millones de dólares de los EE.UU. mensuales durante un período de un año al Gobierno de las Comoras a través del fondo de apoyo para la Unión de las Comoras, y procurar que dicha ayuda financiera se distribuya entre los Estados miembros en función de su aportación al presupuesto de la Secretaría General y la parte de las aportaciones de los Estados menos favorecidos* se divida entre el resto de los Estados miembros;
5. Reiterar la identidad de la isla comorana de Mayotte, rechazar la ocupación francesa de dicha isla y hacer un llamamiento a Francia para que prosiga con el diálogo con el Gobierno de las Comoras para llegar a una solución que garantice el retorno de la isla de Mayotte a la soberanía comorana;
6. Reafirmar que no reconocemos los resultados del referéndum celebrado por Francia el 29 de marzo de 2009 sobre la incorporación de la isla comorana de Mayotte y su transformación en un territorio francés de ultramar, y considerar las medidas adoptadas por Francia con arreglo a los resultados de este referéndum ilegales y carentes de validez, por lo que no dan lugar a derechos ni imponen obligaciones;
7. Expresar su reconocimiento por los esfuerzos conjuntos de la Liga de los Estados Árabes, de la Unión Africana, de las Naciones Unidas y del Grupo de los

Países No Alineados para que se siga aplicando el acuerdo de reconciliación nacional, y pedir a la Secretaría General, a las organizaciones internacionales y regionales, y a los Estados interesados en la situación de la Unión de las Comoras que prosigan con sus esfuerzos a este respecto;

8. Acoger con beneplácito las medidas adoptadas por la Unión de las Comoras y la Secretaría General para convocar una conferencia árabe sobre inversión y desarrollo en las islas Comoras en 2009, en la que el Gobierno de estas islas presentará su plan de desarrollo y los estudios de viabilidad necesarios, y a la que asistirán los Estados miembros y fondos de financiación e inversión árabes, y pedir que se realicen preparativos exhaustivos para convocar esta conferencia en Doha, capital del Estado de Qatar, durante 2009;

9. Exhortar a los Estados miembros que no han pagado sus contribuciones financieras al fondo de apoyo a la Unión de las Comoras de conformidad con la resolución de la Cumbre de Beirut de 2002 a que lo hagan;

10. Pedir a los Estados miembros y las instituciones financieras árabes que hagan una contribución de 10,7 millones de dólares de los EE.UU. para ayudar a la Unión de las Comoras a beneficiarse del programa que actualmente negocian el Gobierno de las Comoras y el Fondo Monetario Internacional tras la crisis política y constitucional de este país;

11. Expresar su gratitud a los Estados miembros que han prestado ayuda financiera y de desarrollo adicional, pedir a los demás Estados que aumenten su ayuda financiera para la Unión de las Comoras y hacer un llamamiento a los fondos financieros y de inversión árabes, en particular al Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social, para que presten ayuda al desarrollo de la Unión de las Comoras en diversos ámbitos, en particular para la Universidad Nacional Walida;

12. Pedir a los Estados miembros, instituciones financieras y partes árabes que reduzcan la deuda de la Unión de las Comoras para contribuir a la paz y el desarrollo en ese país;

13. Pedir a la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia que preste toda la asistencia posible para promover la enseñanza de la lengua árabe en la Unión de las Comoras;

14. Expresar su gratitud a la Gran Jamahiriyá Árabe Libia Popular y Socialista por su iniciativa de abrir una embajada en Moroni, capital de la Unión de las Comoras, y exhortar a los Estados miembros a que abran misiones diplomáticas en este país;

15. Manifestar su gratitud a la Secretaría General por abrir una oficina de la Liga de los Estados Árabes en la Unión de las Comoras, y pedir al Gobierno de las Comoras y a los Estados miembros que le presten asistencia para llevar a cabo las funciones que se le han encargado;

16. Hacer un llamamiento a los Estados miembros para que contribuyan a los costos de las misiones diplomáticas de las Comoras acreditados en ellos, e instar a los consejos de embajadores árabes a que contribuyan al costo de las misiones diplomáticas de las Comoras y las misiones acreditadas ante organizaciones internacionales y regionales en el extranjero;

* Durante la sesión a puerta cerrada, los dirigentes acordaron, a propuesta del Presidente de la Cumbre, exentar a los siguientes Estados: la República de Djibouti, la República Somalí, la Unión de las Comoras, la República Libanesa y la República Islámica de Mauritania.

17. Manifiestar su reconocimiento de los esfuerzos del Secretario General para realizar proyectos de desarrollo en la Unión de las Comoras y cooperar con las organizaciones regionales e internacionales para lograr la reconciliación en ese país, y pedir al Secretario General que siga prestando ayuda al desarrollo a la Unión de las Comoras en vista de las cantidades recibidas por el fondo de ayuda de la Liga de los Estados Árabes para la Unión de las Comoras y presente un informe al respecto al siguiente período ordinario de sesiones del Consejo reunido en conferencia en la Cumbre.

(Resolución 468/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

15. La tensa situación en la frontera entre Djibouti y Eritrea, en la región de Ras Doumeira de Djibouti

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Resuelve

1. Reiterar la necesidad de respetar la soberanía y unidad e integridad territorial de la República de Djibouti, y rechazar la agresión contra los territorios de este país;
2. Pedir una vez más que se respeten los principios de buena vecindad e inviolabilidad de las fronteras entre los dos países a la víspera de la independencia;
3. Acoger con beneplácito la resolución 1862 del Consejo de Seguridad de 1º de enero de 2009, en la que se pide que Eritrea retire inmediatamente sus fuerzas a más tardar cinco semanas después de la aprobación de la resolución;
4. Exigir que Eritrea cumpla todas las cláusulas de la resolución 1862 (2009) con objeto de poner fin por medios pacíficos a las tensiones derivadas del litigio fronterizo entre Djibouti y Eritrea, y restaurar el statu quo existente antes del 4 de febrero de 2008;
5. Pedir a Eritrea que entregue a los prisioneros y personas desaparecidas al Comité Internacional de la Cruz Roja, como lo ha hecho Djibouti, como muestra de buena voluntad;
6. Felicitar a la República de Djibouti de retirar sus fuerzas a sus posiciones anteriores en respuesta a la resolución del Consejo de Seguridad;
7. Solicitar al Secretario General y al Consejo de Paz y Seguridad Árabes que continúen con sus esfuerzos para resolver este conflicto preservando los derechos de Djibouti, y que presenten un informe sobre tales esfuerzos en la próxima reunión del Consejo de la Liga de los Estados Árabes;
8. Encomendar a la Secretaría General que entable los contactos necesarios con el Gobierno eritreo y la Unión Africana a fin de resolver la situación, poner fin a las tensiones y detener la confrontación en las fronteras entre Djibouti y Eritrea;

9. Expresar su gratitud al Secretario General por sus esfuerzos para dar seguimiento a esta cuestión y enviar sin demora una misión de investigación a la zona de Ras Doumeira del 9 al 11 de mayo de 2008.

(Resolución 469/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

16. Formulación de una posición árabe unida sobre medidas prácticas para que el Oriente Medio sea una región libre de armas nucleares

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, el informe y las recomendaciones de la reunión del grupo de trabajo de expertos estrategias gubernamentales en el marco de la Liga de los Estados Árabes, encargados de elaborar los conceptos y mecanismos adecuados en caso de que Israel abandone la política de ambigüedad nuclear que ha seguido en los últimos años, celebrada los días 11 y 12 de febrero de 2008 en la sede de la Secretaría General, y el informe y las recomendaciones de la 25ª reunión del Comité para la vigilancia de las actividades nucleares israelíes que violan el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada del 25 al 27 de enero de 2009 en la sede de la Liga de los Estados Árabes,

Resuelve

1. Manifestar su preocupación porque el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares no haya alcanzado todavía los objetivos que perseguía en el momento de su firma, en particular en relación con las obligaciones para la seguridad de la región del Oriente Medio a la vista de que el Tratado no tiene carácter universal y de que Israel sigue negándose a firmarlo;
2. Acordar la celebración de una conferencia árabe a nivel de altos funcionarios de los Ministerios de Asuntos Exteriores para abordar las diversas cuestiones que deban presentarse en la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, para determinar las posiciones y políticas árabes conjuntas sobre todas estas cuestiones, en particular las relativas al Oriente Medio, y hacer las recomendaciones específicas al respecto al período de sesiones del Consejo de la Liga reunido en conferencia en la Cumbre que tendrá lugar en marzo de 2010 para que adopte los enfoques que corresponda;
3. Reafirmar la resolución 6810 del Consejo de la Liga a nivel ministerial, tomar nota de las recomendaciones del grupo de estrategias, solicitar al Consejo de la Liga a nivel ministerial que examine estas recomendaciones a la vista de los resultados de la Conferencia de Examen de 2010, hacer las recomendaciones que proceda a la siguiente Cumbre y afirmar que los Estados árabes examinarán estos enfoques en función de la respuesta que dicha Conferencia y la comunidad internacional den al llamamiento árabe para convertir el Oriente Medio en una zona libre de armas nucleares;
4. Reiterar la importancia de seguir presentando el proyecto árabe de resolución sobre las capacidades nucleares israelíes en los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y hacer todo lo posible por lograr el éxito de esta resolución con el fin de destacar los

riesgos de la presencia de capacidades nucleares en la región que no están sometidas al sistema de salvaguardias amplias del OIEA y la amenaza que representan para la seguridad y la paz en la región del Oriente Medio;

5. Pedir el cese de los proyectos de cooperación técnica entre el OIEA e Israel hasta que este último firme el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en calidad de Estado sin armas nucleares y sus instalaciones nucleares se sometan al sistema de salvaguardias amplias del OIEA;

6. Reiterar que para el éxito de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es necesario aplicar la resolución sobre el Oriente Medio en la Conferencia de examen y prórroga de 1995, la cual se aprobó como parte de un trato que permitía la prórroga indefinida del Tratado, y afirmar que es necesario acordar medidas prácticas concretas para crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, para que Israel firme el Tratado y para que sus instalaciones nucleares se sometan al sistema de salvaguardias amplias del OIEA.

(Resolución 470/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

17. Desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear en los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, la resolución 7027 (3 de marzo de 2009) del 131^{er} período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial y la estrategia árabe para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos hasta 2020;

Recordando el llamamiento realizado por los dirigentes árabes en el 18^o período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunidos a nivel de conferencia en la Cumbre (Jartum, 29 de marzo de 2006) sobre el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear en los Estados árabes,

Reiterando la resolución 383 (Riad, 29 de marzo de 2007) del 19^o período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunida a nivel de conferencia en la Cumbre y la resolución 425 (Damasco, 30 de marzo de 2008) del 20^o período ordinario de sesiones intitulada “El desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear en los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes”,

Reafirmando que el uso de la energía nuclear con fines pacíficos es un derecho fundamental de los Estados signatarios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, del que son parte todos los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, y reiterando su derecho a recibir la asistencia internacional necesaria para desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, en particular del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA),

Resuelve

1. Pedir a los Estados árabes que vigilen la aplicación de la resolución 383 (Riad, 29 de marzo de 2007) del 19^o período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido a nivel de conferencia en la Cumbre, teniendo en

cuenta las distintas necesidades de los diferentes Estados árabes, e informen a la Secretaría General de los progresos logrados en esta materia;

2. Acoger con satisfacción el anuncio realizado por varios Estados árabes de elaborar programas nacionales para el uso de tecnologías nucleares con fines pacíficos en todos los ámbitos que puedan servir al desarrollo sostenible;

3. Solicitar al Organismo Árabe de Energía Atómica que preste asistencia técnica a los Estados árabes para desarrollar infraestructuras para programas para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, crear organismos de vigilancia, elaborar marcos jurídicos y legislativos, planificar la energía, formar recursos humanos y coordinar el intercambio de información al respecto entre los Estados árabes;

4. Felicitar a la adhesión del Reino de Bahrein al Organismo Árabe de Energía Atómica e instar a los Estados que aún no se han adherido a dicho organismo a que lo hagan en vista de la importancia de sus futuros trabajos para la aplicación de la Acción Árabe Conjunta en este ámbito;

5. Pedir al Secretario General que siga este asunto y presente un informe al siguiente período de sesiones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre.

(Resolución 471/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

18. Formulación de un programa árabe común para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, la resolución 7027 (29 de marzo de 2007) del 131^{er} período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial y la estrategia árabe para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos hasta 2020,

Reiterando la resolución 384 (Riad, 29 de marzo de 2009) del 19^o período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga y la resolución 426 (Damasco, 30 de marzo de 2008) del Consejo de la Liga reunido en conferencia en la Cumbre intitulada “Formulación de un programa árabe común para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos”,

Reafirmando la importancia de la cooperación árabe conjunta en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos,

Resuelve

1. Adoptar la estrategia árabe para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos hasta 2020 y pedir a las autoridades competentes de los Estados árabes y al Organismo Árabe de Energía Atómica que desarrollen planes y programas detallados para su aplicación;

2. Solicitar al Consejo Económico y Social que estudie la aprobación de un presupuesto complementario para el Organismo Árabe de Energía Atómica a fin de llevar a cabo estos planes;

3. Solicitar a la Secretaría General que continúe sus esfuerzos, en cooperación con el Organismo Árabe de Energía Atómica, para fortalecer la cooperación árabe conjunta relacionada con el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con la resolución 426 de la Cumbre de Damasco y las obligaciones anteriores de las Cumbres árabes;

4. Solicita al Organismo Árabe de Energía Atómica que proponga proyectos regionales en el ámbito del uso de la energía nuclear con fines pacíficos a los Estados árabes que contribuyan a las necesidades y recursos económicos o los complementen;

5. Pedir al Secretario General que siga este asunto y presente un informe al respecto al siguiente período de sesiones del Consejo de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre.

(Resolución 472/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

19. Solicitud de los Emiratos Árabes Unidos para acoger la sede de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) en la ciudad de Abu Dhabi

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado la nota verbal No. J.ªA/2/21-A-449 de los Emiratos Árabes Unidos, el memorando de la Secretaría General y las recomendaciones del Grupo de los Estados Árabes de las Naciones Unidas,

Reafirmando la resolución 7028 (29 de marzo de 2009) del 131^{er} período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial y la decisión de la reunión conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores árabes y sudamericanos,

Resuelve

1. Promover la solicitud del Estado de los Emiratos Árabes Unidos para acoger la sede de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) y seguir prestando el apoyo árabe necesario durante la Segunda Conferencia de los Estados Signatarios de la IRENA, que se celebrará en la República Árabe de Egipto en junio de 2009, en la cual tendrá lugar la votación sobre el lugar de la sede;

2. Solicitar a los Estados miembros y a la Secretaría General que sigan promoviendo esta solicitud en todos los foros internacionales y regionales;

3. Pedir a los Estados miembros que se adhieran sin demora al IRENA.

(Resolución 473/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

20. Relaciones árabes con las agrupaciones internacionales y regionales

Cooperación afroárabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Reiterando sus resoluciones anteriores al respecto,

De conformidad con las resoluciones de las Cumbres árabes y, en particular, la resolución 428 (Damasco, 30 de marzo de 2008),

Resuelve

I. Progresos de la cooperación afroárabe

1. Resaltar la importancia de seguir esforzándose para suprimir los obstáculos que entorpecen la cooperación afroárabe y de organizar reuniones entre sus organismos, a la luz de las resoluciones del Consejo de la Liga, y solicitar al Secretario General que siga con sus contactos a este respecto a fin de llegar a una etapa de verdadera cooperación y beneficio compartido basado en la interrelación de intereses en los diferentes ámbitos políticos, económicos, comerciales y culturales, de manera que la cooperación sienta las bases necesarias para preservar las relaciones afroárabes y evite los peligros que las acechan;
2. Proseguir con los esfuerzos consentidos por la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y la Comisión de la Unión Africana para convocar la Segunda Cumbre Afroárabe a la primera oportunidad posible, y acoger con beneplácito la resolución de la Cumbre de la Unión Africana celebrada en Addis Abeba en febrero de 2009 en la que se pide que continúen las consultas entre el Secretario General de la Liga y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana sobre el lugar de la Cumbre;
3. Felicitar a la elección del Hermano Líder Muamar El Gadafi, Comandante de la Revolución Libia, como Presidente de la Unión Africana, y expresar su esperanza de que, con sus iniciativa y esfuerzos, contribuya a promover la solidaridad y cooperación entre los Estados árabes y africanos;
4. Acoger con satisfacción una vez más la oferta de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista de organizar el 30º período de sesiones de la Comisión Permanente de Cooperación Afroárabe y solicitar a la Secretaría General y a la Comisión de la Unión Africana que se coordinen con el Estado organizador para fijar la fecha de celebración de dicho período de sesiones;
5. Aprobar las conclusiones de la primera reunión del Comité de Facilitación del Foro Afroárabe para el Desarrollo, y felicitar a que el Iraq organice la primera reunión del Foro durante el último trimestre de 2010 bajo el lema “Hacia una estrategia afroárabe”;
6. Adoptar el informe del grupo de trabajo integrado por la Comisión de la Unión Africana y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes sobre la transformación del Instituto Cultural Afroárabe en el Instituto Afroárabe de Estudios Culturales y Estratégicos;
7. Pedir la activa participación económica y comercial de los Estados en la Séptima Feria Comercial Afro-Árabe que organizará la República de Djibouti en 2009;
8. Acoger con beneplácito el plan de acción para el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria aprobado en la reunión de alto nivel de expertos árabes y africanos, que tuvo lugar en Riad (Reino de la Arabia Saudita) en noviembre de 2008, y las cuestiones acordadas relacionadas con la organización de una reunión conjunta de los Ministros de Agricultura árabes y africanos en 2009;

9. Instar al sector privado a invertir en los Estados africanos, en particular en el sector de la agricultura, e instar igualmente a los Estados africanos a eliminar los obstáculos que se oponen a dichas inversiones;

10. Expresar su gratitud al Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah bin Abdul Aziz del Reino de la Arabia Saudita, por su generosa ayuda por un importe de 500 millones de dólares de los EE.UU. al Programa Mundial de Alimentos para ayudar a los países en desarrollo, sobre todo los africanos, a contrarrestar el aumento de los precios de los combustibles y alimentos;

11. Manifestar su reconocimiento por el papel desempeñado por la República Árabe de Egipto en la prestación de asistencia técnica a través del Fondo Egipcio para la Cooperación Técnica, así como ayuda humanitaria para los Estados africanos;

12. Expresar su reconocimiento por la posición de la Unión Africana en apoyo de la posición árabe en la cuestión palestina y de la Iniciativa de Paz Árabe, representada en la resolución especial sobre la cuestión palestina que la Cumbre de la Unión Africana aprueba periódicamente;

13. Acelerar la creación de comités de embajadores árabes y africanos en las capitales y ciudades en los que existen misiones tanto de la Unión Africana como de la Liga de los Estados Árabes, comenzando la formación de dichos comités en Addis Abeba, Bruselas, El Cairo, Ginebra, Nueva York y Washington, D.C., con el fin de fortalecer la cooperación y unificar posiciones respecto a cuestiones de interés común a nivel regional e internacional;

14. Expresar su gratitud a la Secretaría General por sus constantes esfuerzos por establecer relaciones cooperativas entre los organismos y dependencias de la Liga de los Estados Árabes y los de la Unión Africana, en particular entre el Consejo de Paz y Seguridad Árabes y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y el Parlamento Africano y el Parlamento Árabe, fortaleciendo los contactos económicos y comerciales entre las dos organizaciones, así como en el ámbito de los derechos humanos, y reafirmando que deben superarse los obstáculos para la cooperación afroárabe;

15. Solicitar a la Secretaría General que acelere la apertura de la misión de la Liga Árabe en Pretoria (Sudáfrica) a fin de apoyar y fortalecer los mecanismos de cooperación afroárabes;

16. Coordinar las posiciones árabes con la Unión Africana sobre temas de interés común a fin de fortalecer la cooperación afroárabe.

II. Fondo Árabe para la Asistencia Técnica a los Países Africanos

Reiterar la importancia del papel que desempeña el Fondo Árabe para la Asistencia Técnica a los Países Africanos para prestar asistencia técnica a los Estados africanos y adoptar las medidas necesarias para apoyarlo con el fin de aumentar y desarrollar sus actividades con objeto de seguir fortaleciendo las relaciones afroárabes.

(Resolución 474/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Cooperación europeoárabe

Diálogo europeoárabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Resuelve

1. Tomar nota de la Mesa Redonda Ministerial sobre el tema Europa y el mundo árabe, celebrada en Austria del 17 al 19 de diciembre de 2008 y copresidida por la Liga de los Estados Árabes y el Gobierno de Austria, en la que participaron los Estados miembros de la Unión Europea, y reafirmar el deseo de la parte árabe de fortalecer el diálogo europeoárabe y mantener el carácter especial del nuevo modelo de diálogo entre la Liga de los Estados Árabes y la Unión Europea;
2. Renovar su apoyo a la solicitud de la República Árabe de Egipto para organizar la segunda reunión ministerial europeoárabe para el diálogo entre la Liga de los Estados Árabes y la Unión Europea en 2009, y reiterar la importancia de continuar con los esfuerzos para preparar exhaustivamente dicha reunión mediante la celebración de una reunión preparatoria de representantes de alto nivel de la troika árabe, la troika europea, Malta y la Comisión Europea, con la participación de Egipto en calidad de Estado organizador de la reunión ministerial;
3. Reafirmar la importancia de continuar con los esfuerzos de la Secretaría General, la Presidencia del Consejo Europeo, la Comisión Europea y la República de Malta para llevar a cabo los fines y el fondo de la declaración ministerial de Malta sobre el fortalecimiento de la cooperación conjunta de acuerdo con la prioridades de ambas partes;
4. Velar por que prosigan los esfuerzos de la Secretaría General encaminados a desarrollar las relaciones con la Federación de Rusia;
5. Solicitar a la Secretaría General que continúe con sus esfuerzos y contactos para fortalecer las relaciones con los Estados del Cáucaso y del Asia Central, y los Estados que se han adherido recientemente a la Unión Europea, así como con las organizaciones europeas, en particular la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

(Resolución 475/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)*

La Asociación Euromediterránea

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

* La Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista formuló una reserva sobre esta resolución por considerar que las relaciones de este tipo, que dividen a los árabes, no sirven a sus intereses, sino que deberían ser relaciones colectivas entre los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes y los Estados miembros de la Unión Europea.

Resuelve

1. Encomiar los esfuerzos realizados por el Coordinador Árabe para el Proceso de Barcelona, la República Árabe de Egipto y la Secretaría General en el contexto de la coordinación de las reuniones a nivel ministerial y el mecanismo de coordinación árabe a nivel del Comité de Altos Funcionarios, celebradas en El Cairo, Bruselas y Marsella, para preparar la Décima Reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros del Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo, que tuvo lugar en Marsella los días 3 y 4 de noviembre de 2008;
2. Acoger con satisfacción la Declaración ministerial de Marsella, en la que se afirma la importancia de la Iniciativa de Paz Árabe entre los mandatos para resolver el conflicto árabe-israelí; afirmar categóricamente la participación de la Liga de los Estados Árabes y de sus instituciones especializadas; y colaborar con el Coordinador Árabe en todos los mecanismos de la cooperación Euromediterránea, en todas sus reuniones y a todos los niveles;
3. Apoyar al candidato del Reino Hachemita de Jordania, el embajador del Rey en Bruselas, al puesto de Jefe de la Secretaría de la Unión para el Mediterráneo, que se establecerá en la ciudad española de Barcelona, y encomiar la posición del Reino Hachemita de Jordania sobre el aplazamiento de la reunión ministerial sobre asuntos hídricos, programada para el 29 de octubre de 2008, en solidaridad con la Liga de los Estados Árabes, al exigírsele que participara en todas las reuniones.

(Resolución 476/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Mejora de las relaciones entre la Unión Europea e Israel

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Resuelve

1. Considerar que la decisión del Consejo de Ministros de la Unión Europea de fortalecer sus relaciones con Israel, a pesar de que aún continua el bloqueo de los territorios palestinos y su brutal incursión en Gaza, constituye una flagrante violación de la política de vecindad y derechos humanos;
2. Pedir a la Unión Europea que revise esta decisión de fortalecer relaciones con Israel, que influirá sobre el desarrollo de las relaciones europeoárabes;
3. Crear una delegación ministerial árabe formada por la troika árabe a nivel de Cumbre, con la República Árabe de Egipto (el coordinador árabe) y la Secretaría General, para que visite la Unión Europea para abordar el peligro que plantea esta decisión para las relaciones europeoárabes;
4. Crear una delegación de parlamentarios árabes (la Unión Interparlamentaria Árabe y el Parlamento Transitorio Árabe) para que visite la sede del Parlamento Europeo a fin de abordar este tema con el Parlamento Europeo.

(Resolución 477/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Cooperación árabe-asiática

Fortalecimiento de la cooperación con el Asia Central

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Resuelve

1. Velar por que la Secretaría General continúe sus esfuerzos en el contexto de la aplicación de los memorandos de entendimiento firmados por la Liga de los Estados Árabes y los Estados islámicos del Asia Central con el fin de aumentar la importancia de estos Estados en la escena internacional;
2. Reiterar el llamamiento a los Estados árabes que no tienen misiones diplomáticas en esta importante región del mundo árabe e islámico para que tomen la iniciativa de abrir embajadas en ella;
3. Reafirmar la necesidad de reforzar el nivel de cooperación económica con los Estados del Asia Central que han comenzado a atraer la atención de importantes países debido a los enormes descubrimientos de reservas energéticas en dichos Estados, y aumentar las oportunidades de inversión en ellos;
4. Reiterar la importancia de los acelerados esfuerzos llevados a cabo por la Secretaría General ante los Estados islámicos del Asia Central para crear un foro económico árabe con los Estados del Asia Central;
5. Encomendar a la Secretaría General que siga este tema y presente una reseña de los nuevos acontecimientos en los próximos períodos de sesiones del Consejo.

(Resolución 478/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Cooperación árabe con la República Popular China

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y las resoluciones 6956 (8 de septiembre de 2009) del 130º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial y 7036 (3 de marzo de 2009) del 131º período ordinario de sesiones sobre las relaciones árabes con la República Popular China,

Reafirmando las anteriores resoluciones al respecto, la última de las cuales fue la resolución 430 (Damasco, 30 de marzo de 2009) del 20º período ordinario de sesiones de la Liga reunida a nivel de conferencia en la Cumbre,

Resuelve

1. Confirmar sus resoluciones anteriores sobre esta cuestión, expresar el interés de los Estados miembros en fomentar sus relaciones con la República Popular China en diversos ámbitos en interés mutuo y reafirmar el apoyo de los Estados árabes al principio de una sola China;

2. Acoger con satisfacción la declaración final de la Segunda Conferencia de las Asociaciones de Amistad Sino-Árabes, organizada por la República Árabe Siria del 27 al 30 de octubre de 2008, y la propuesta de la Asociación de Amistad Sino-Libia de organizar la tercera conferencia en la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista en 2010;
3. Acoger con beneplácito la celebración de un simposio sobre la cooperación sino-árabe en el ámbito de la educación superior y la investigación científica en el marco del Foro de Cooperación Sino-Árabe y la propuesta de que lo organice la República del Sudán durante la segunda semana de noviembre de 2009, y encomendar a la Secretaría General que supervise la coordinación con las partes árabes y chinas interesadas para preparar dicho simposio;
4. Pedir a la Secretaría General que prosiga con sus esfuerzos, en coordinación con las autoridades competentes árabes y chinas, para preparar y organizar las actividades que figuran en el programa ejecutivo del Foro para el período de 2008 a 2010, incluyendo la celebración del tercer simposio para el diálogo entre las civilizaciones árabe y china en la República de Túnez los días 11 y 12 de mayo de 2009, la tercera Conferencia de Hombres de Negocios Árabes y Chinos, y el primer simposio sobre inversiones los días 21 y 22 de abril de 2009, la sexta reunión de altos funcionarios árabes y chinos en Beijing, que se celebrará los días 23 y 24 de junio de 2009, y la primera Conferencia de Ciudades Hermanadas y Autoridades Locales Árabes y Chinas que se celebrará el 2 de agosto de 2009, y reafirmar la importancia de una activa participación árabe en estas actividades;
5. Reafirmar la activa participación árabe en la Exposición Mundial de Shanghai de 2010 y encomendar a la Secretaría General que continúe con los preparativos para esta Exposición y los simposios que se celebrarán al margen de ésta, incluyendo la preparación de un estudio del costo estimado de la Exposición y los simposios, que deberá incluirse en el presupuesto de la Secretaría General para 2010 de conformidad con los procedimientos vigentes.

(Resolución 479/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Foro de Cooperación Turco-Árabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Resuelve

1. Acoger con satisfacción los resultados de la primera reunión ministerial celebrada en el marco del Foro de Cooperación Turco-Árabe en Estambul el 11 de octubre de 2008, al que asistieron los Ministros de Asuntos Exteriores de la troika árabe, la Presidencia de la Cumbre y el Secretario General de la Liga, junto con el Ministro de Asuntos Exteriores de Turquía, y encomiar los fines y el fondo de la declaración emitida por la conferencia ministerial;
2. Solicitar a la Secretaría General que continúe con sus esfuerzos para aplicar el fondo de la declaración ministerial de Estambul y que prepare minuciosamente la próxima conferencia ministerial que se celebrará a principios de mayo de 2009, y

reafirmar la importancia de que los Estados árabes hayan expresado su deseo de organizar la próxima conferencia ministerial, al igual que las reuniones de los mecanismos para la aplicación de la estrategia y el plan de acción;

3. Reiterar la importancia de la cooperación en curso con Turquía en todos los ámbitos y a nivel bilateral y colectivo;
4. Afirmar la necesidad de establecer sin demora una misión de la Liga en Ankara, de conformidad con la resolución aprobada por el Consejo de la Liga a nivel ministerial en su 131^{er} período ordinario de sesiones el 3 de marzo de 2009, la declaración ministerial de Estambul y el acuerdo sobre sede de misiones celebrado entre la Secretaría General y Turquía;
5. Velar por que continúen los esfuerzos que realiza el Consejo Económico y Social para impulsar las relaciones turco-árabes de conformidad con la declaración ministerial de Estambul, además de la contribución de las organizaciones especializadas árabes pertinentes a las actividades de este Foro como parte del plan de acción que deberá elaborar el grupo de trabajo, cuya creación se recomienda en la declaración ministerial de Estambul;
6. Aprobar que el Iraq se una a los miembros del cuarteto árabe dentro de los mecanismos del Foro de Cooperación Turco-Árabe;
7. Acordar la organización de un taller sobre cuestiones de seguridad regional que se celebrará en el último trimestre de 2009 a nivel de altos funcionarios y expertos;
8. Encomendar a la Secretaría General que presente un informe al respecto al próximo período de sesiones del Consejo.

(Resolución 480/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Cooperación árabe con los países de América

Cooperación árabe con los países de América del Sur

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, la declaración emitida por la Cumbre de Estados árabes y Estados sudamericanos (Declaración de Brasilia), la resolución 431 (Damasco, 29 de marzo de 2008) del 20^o período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre, la resolución 6961 (8 de septiembre de 2008) del 130^o período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial y la resolución 7039 (3 de marzo de 2009) del 131^{er} período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial,

Resuelve

1. Acoger con satisfacción la convocatoria de la segunda Cumbre de Estados árabes y Estados sudamericanos para el 31 de marzo de 2009 en Doha, capital del Estado de Qatar, que constituye un nuevo escenario para el desarrollo de la cooperación y consultas entre los Estados árabes y los Estados sudamericanos en

todas las esferas políticas, económicas, sociales y culturales, y reafirmar la importancia de que ambas partes participen en todas las actividades que se lleven a cabo;

2. Solicitar a la Secretaría General que elabore un informe sobre los logros en este ámbito y lo presente al próximo período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga a nivel ministerial.

(Resolución 481/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

21. Apoyo a la candidatura del Sr. Farouk Hosny, Ministro de Cultura de la República Árabe de Egipto, al puesto de Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, la solicitud presentada por la República Árabe de Egipto de aprobación y apoyo de la candidatura del Sr. Farouk Hosny, Ministro de Cultura, al puesto de Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la resolución 7040 (3 de marzo de 2009) del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial y la decisión de los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados árabes en su reunión consultiva celebrada en Nueva York el 24 de septiembre de 2008 relativa al apoyo al nombramiento del Sr. Farouk Hosny, Ministro de Cultura de la República Árabe de Egipto, como candidato al puesto de Director General de la UNESCO,

Consciente de que los Estados árabes todavía no han ocupado este importante cargo internacional, a pesar de sus importantes contribuciones a la cultura de las civilizaciones humanas y del papel desempeñado por los Estados árabes en el impulso del diálogo entre las civilizaciones y la promoción de la interacción entre las culturas,

Encomiando los esfuerzos del Grupo de los Estados Árabes en la UNESCO para obtener apoyo internacional para el candidato árabe,

Resuelve

1. Apoyar la candidatura del Sr. Farouk Hosny, Ministro de Cultura de la República Árabe de Egipto, al puesto de Director General de la UNESCO;
2. Considerar al Sr. Farouk Hosny único candidato oficial de los Estados árabes;
3. Reiterar la importancia de intentar que se elija a un candidato árabe para ocupar este puesto internacional de alto nivel;
4. Expresar su reconocimiento a los dirigentes de la Unión Africana por la resolución que aprobaron en su Cumbre celebrada en Addis Abeba del 1 al 3 de febrero de 2009 en apoyo del Sr. Farouk Hosny en su calidad de candidato africano al puesto de Director General de la UNESCO, y a todos los Estados árabes que apoyaron este nombramiento;
5. Encomendar al Grupo de los Estados Árabes en la UNESCO y a los embajadores de los Estados árabes acreditados ante los Estados miembros del

Consejo Ejecutivo de la UNESCO y otros Estados que intensifiquen sus contactos para obtener el mayor apoyo internacional posible para el candidato árabe al puesto de Director General de la UNESCO.

(Resolución 482/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Asuntos económicos y sociales

22. Iniciativa de Su Alteza el Jeque Sabah al-Ahmad al-Jabir al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, relativa a los recursos financieros necesarios para apoyar y financiar proyectos de pequeñas y medianas dimensiones en el mundo árabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, el memorando del Estado de Kuwait, el proyecto de memorando de entendimiento propuesto por el Estado de Kuwait relativo a la iniciativa de Su Alteza el Jeque Sabah al-Ahmad al-Jabir al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, en relación con el suministro de los recursos financieros necesarios para financiar y apoyar proyectos del sector privado en los Estados árabes, que anunció en su discurso pronunciado en la sesión inaugural de la Cumbre Económica, Social y de Desarrollo Árabe celebrada en el Estado de Kuwait los días 19 y 20 de enero de 2009, y el informe y las resoluciones del Consejo Económico y Social de preparación de la reunión en la Cumbre (21^{er} período ordinario de sesiones, 27 de marzo de 2009),

Acogiendo con beneplácito los anuncios hechos por la República de Djibouti y la República Islámica de Mauritania sobre sus contribuciones de apoyo y financiación para esta iniciativa,

A la luz de las deliberaciones,

Resuelve

1. Expresar su reconocimiento por la iniciativa de desarrollo a Su Alteza el Jeque Sabah al-Ahmad al-Jabir al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, que pretende ofrecer los recursos financieros necesarios para financiar y apoyar proyectos de pequeñas y medianas empresas del sector privado con un capital de 2.000 millones de dólares de los EE.UU., gestionados por el Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social, a través de un mecanismo, controles y normas establecidos por los Estados que contribuyen a esta iniciativa a fin de garantizar la sostenibilidad de sus operaciones y alcanzar los objetivos deseados;
2. Solicitar a los Estados miembros que ofrezcan su contribución de apoyo y financiación para esta iniciativa;
3. Expresar su gratitud al Estado de Kuwait por su contribución de 500 millones de dólares de los EE.UU. al capital para la puesta en marcha de esta iniciativa de desarrollo;
4. Solicitar al Secretario General que siga esta cuestión e informe a los Estados miembros sobre su evolución.

(Resolución 483/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

23. Liberalización del transporte aéreo entre los Estados árabes y apertura del espacio aéreo

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, el memorando de los Emiratos Árabes Unidos, el memorando de la Autoridad Árabe de Aviación Civil, el memorando de la Unión Árabe de Transporte Aéreo y el informe y las resoluciones del Consejo Económico y Social de preparación de la reunión en la Cumbre (21^{er} período ordinario de sesiones, 27 de marzo de 2009),

Recordando las resoluciones 235 de la 14^a cumbre ordinaria (28 de marzo de 2002), 309 de la 17^a cumbre ordinaria (23 de marzo de 2005) y 351 de la 18^a cumbre ordinaria (23 de marzo de 2006),

A la vista del anuncio de Kuwait y del programa de trabajo que aprobó la Cumbre Económica, Social y de Desarrollo celebrada en Kuwait los días 19 y 20 de enero de 2009,

Esforzándose por mejorar la aplicación del Acuerdo sobre la liberalización del transporte aéreo entre los Estados árabes, así como por ampliar su ámbito de aplicación y alcanzar sus objetivos,

A la luz de las deliberaciones,

Resuelve

I.

1. Pedir a los Estados árabes signatarios del Acuerdo sobre la liberalización del espacio aéreo entre los Estados árabes que no lo hayan ratificado que lo hagan sin demora;

2. Pedir a los demás Estados árabes que adopten las medidas necesarias para adherirse a dicho Acuerdo;

II. Encomendar al Consejo de Ministros Árabes de Transporte lo siguiente:

1. Examinar las normas relativas a la regulación económica del transporte aéreo árabe elaboradas por la Autoridad Árabe de Aviación Civil como reglamento de ejecución del Acuerdo;

2. Explorar los medios para fortalecer e impulsar la aplicación del Acuerdo en los Estados miembros que lo han firmado;

3. Presentar un informe sobre los progresos logrados en la aplicación del Acuerdo en la próxima Cumbre árabe.

(Resolución 484/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

24. Proyecto para la promoción de la lengua árabe para la sociedad del conocimiento

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, el informe de la Secretaría General sobre el proyecto para la promoción de la lengua árabe para la sociedad del conocimiento, la Carta de la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia, el proyecto de documento sobre la promoción de la lengua árabe para la sociedad del conocimiento y la resolución 7042 (3 de marzo de 2009) del 131^{er} período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial,

Resuelve

1. Aprobar el proyecto de documento sobre la promoción de la lengua árabe para la sociedad del conocimiento, de conformidad con la versión adjunta a esta resolución;
2. Solicitar a los Estados miembros que utilicen este documento como orientación para todos sus programas de importancia para la promoción de la lengua árabe;
3. Encomendar a la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia, en coordinación con la Secretaría General y los ministerios e instituciones interesados de los Estados miembros, vigilar la aplicación de esta resolución y elaborar un informe periódico sobre los progresos alcanzados a este respecto para su presentación al Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel de conferencia en la Cumbre.

(Resolución 485/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

(Anexo)

Proyecto para la promoción de la lengua árabe para la sociedad del conocimiento

Damasco, 19 al 21 de agosto de 2008

De conformidad con la Declaración de Riad adoptada por la Cumbre árabe celebrada los días 28 y 29 de marzo de 2007, en la que se pide actuar diligentemente “para proteger la identidad árabe, apoyar sus valores y bases, y fomentar la pertenencia a la misma en los corazones y las mentes de los niños, los adolescentes y los jóvenes, al considerar que la arabidad no es un concepto étnico racista, sino que se trata de una identidad cultural común en la que la lengua árabe funciona como vehículo de expresión y como forma de preservar su legado, constituyendo un marco cultural común erigido sobre la base de valores espirituales, éticos y humanísticos enriquecidos por la diversidad, el pluralismo, la apertura a las otras culturas humanas y el seguimiento de los rápidos avances científicos y técnicos, sin que por ello esa identidad se disuelva, se desintegre o pierda su carácter...”,

Partiendo de la resolución 435 (Damasco, 30 de marzo de 2008) del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre, por la que se aprueba el proyecto para la promoción de la lengua árabe para la sociedad del conocimiento y en la que se expresa gratitud a la República Árabe Siria por su iniciativa para poner en marcha este proyecto, declarando en el preámbulo que “el Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre, habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta, partiendo del patrimonio cultural de nuestra nación árabe y en continuación de nuestros esfuerzos para promover la lengua árabe, que está ligada a nuestra cultura, historia e identidad”,

Reiterando la declaración de la Cumbre de Riad sobre el papel de la lengua árabe para expresar y proteger nuestro patrimonio y su papel en el desarrollo de una Acción Árabe Conjunta mediante el fortalecimiento de su presencia en todas las esferas,

En atención al papel de la lengua árabe para salvaguardar nuestra identidad árabe, que une el pasado, presente y futuro de la nación árabe y pone en contacto a sus pueblos y les permite interactuar, en su condición de fundamento del nacionalismo árabe y arquetipo de la individualidad y la identidad cultural árabes, y de su papel en apoyo del desarrollo sostenible como vía nacional hacia la sociedad del conocimiento y el desarrollo económico, social y cultural,

Reafirmando la importancia de la adopción de la lengua árabe como una de las lenguas oficiales de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales y regionales, lo que se considera un logro significativo y un reconocimiento de la importancia de la lengua árabe como lengua de ámbito mundial y ha contribuido a salvaguardar sus características y desarrollo,

Consciente de las consecuencias que tiene la debilidad lingüística sobre el desarrollo económico, social y cultural,

Afirmado la necesidad de formular planes y políticas en materia lingüística para fortalecer la lengua árabe y protegerla contra el reto que supone la globalización, recalando asimismo que el aprendizaje de lenguas extranjeras

enriquece nuestra cultura y lengua árabes y su uso para un desarrollo integral y sostenible,

Resuelve

1. Aprobar el proyecto para la promoción de la lengua árabe para la sociedad del conocimiento y expresar su gratitud a la República Árabe Siria por la iniciativa para poner en marcha este proyecto;
2. Pedir a la Secretaría General que transmita el proyecto a todos los organismos interesados e instituciones competentes de los Estados miembros para que estudien todos sus aspectos y propongan mecanismos para su ejecución;
3. Encomendar a la Secretaría General que presente un informe sobre los progresos logrados por el proyecto al 130º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial para su examen y su posterior presentación al 21º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre.

I. Objetivo del proyecto

El proyecto para la promoción de la lengua árabe para la sociedad del conocimiento pretende:

1. Preservar la identidad árabe representada por nuestra lengua materna árabe;
2. Dedicar atención a la lengua árabe dado que es fuente de conocimiento y medio para que la nación avance hacia la sociedad del conocimiento;
3. Promover el desarrollo económico, social y cultural de los Estados árabes basado en el papel que desempeña la lengua materna en estas esferas.

II. Puntos de partida del proyecto

- Aplicar la resolución de las Cumbres de Riad y Damasco;
- Consolidar y profundizar la identidad árabe;
- Abordar los problemas de importancia de la lengua árabe contemporánea para que los Estados árabes avancen hacia la sociedad del conocimiento y una economía basada en el conocimiento, y trabajar con las oportunidades y retos que plantea esta acción;
- Evitar el efecto de la debilidad lingüística en el proceso del desarrollo económico, social y cultural;
- Abordar los problemas de desarrollo humano de importancia para la lengua árabe, tales como: la enseñanza, la educación permanente y la continuidad.

III. Párrafos de la resolución

1. Formular una sólida política lingüística y políticas nacionales congruentes con ella, así como estrategias para su aplicación por medio de programas panárabes y nacionales (órganos de ejecución: la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia, los Ministerios de Cultura, Educación, Educación Superior e Investigación Científica, y Finanzas, las academias de lengua árabe, la Unión de Escritores Árabes y organismos especializados);

2. Elaborar programas panárabes y nacionales para abordar los problemas prioritarios de la lengua árabe para avanzar hacia la sociedad del conocimiento y la economía basada en el conocimiento en los siguientes ámbitos:

- La modernización de los planes de estudio de la lengua árabe, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), el aumento del número de instituciones de lengua árabe, la adopción del principio de la educación permanente y la atención a los maestros y profesores de lengua árabe (órganos de ejecución: los Ministerios de Educación, Educación Superior e Investigación Científica);
- La arabización de la ciencia y la tecnología, y el establecimiento de ambas entre la fuerza de trabajo árabe en todos los sectores, por lo que se refiere a la educación, composición y traducción, prestar considerable atención a las lenguas extranjeras y la separación entre el dominio de lenguas extranjeras y la enseñanza de éstas, pues ningún país ha progresado en la historia sin su lengua (órganos de ejecución: Ministerios de Educación Superior);
- Fortalecer el uso de la lengua árabe en los medios de comunicación y la publicidad, promoviendo dicho uso y elaborando políticas y medidas consecuentes (órganos de ejecución: Ministerios de Información);

3. Desarrollar programas para promover la investigación y el desarrollo; aumentar el número de instituciones que trabajan en el ámbito de la investigación de la lengua árabe a fin de mantenerse al día con los requisitos para avanzar hacia la sociedad del conocimiento y la economía basada en el conocimiento; coordinar programas a nivel panárabe y llevarlos a cabo en universidades e institutos de investigación árabes; y crear un organismo superior de coordinación de los Ministerios de Educación Superior e Investigación Científica con el fin de gestionar la investigación, en particular en los ámbitos de la terminología, la reserva lingüística, los diccionarios, la enseñanza de lenguas, la normalización de la lengua árabe en las TIC y sus aplicaciones en lengua árabe, la traducción mecánica, el uso de vocales en el árabe escrito, el reconocimiento de caracteres árabes, el reconocimiento y generación de voz en árabe, y la gestión de la información en lengua árabe (órganos de ejecución: Ministerios de Educación Superior e Investigación Científica);

4. Promulgar legislación nacional para proteger la lengua árabe y promover su uso, desarrollar su uso en los medios de comunicación, en todas las formas de publicidad y en los sitios árabes en Internet, y aumentar el contenido en árabe (órganos de ejecución: Ministerios de Información, Cultura, Comunicaciones y Tecnologías de la Información);

5. Elaborar programas para informar sobre la importancia de la lengua árabe para avanzar hacia la sociedad del conocimiento y la economía basada en el conocimiento, dado que la lengua árabe es la única fuente de conocimiento para la gran mayoría de la sociedad árabe (órganos de ejecución: Ministerios de Información y Cultura);

6. Reafirmar el uso oficial de la lengua árabe en los foros regionales e internacionales, y en actividades científicas y culturales, como conferencias y seminarios (órganos de ejecución: Ministerios de Asuntos Exteriores).

IV. Mecanismos de ejecución

Se adoptarán los siguientes principios y mecanismos para ejecutar los programas y proyectos necesarios para alcanzar los objetivos precedentes:

1. Los Ministerios competentes de los Estados árabes elaborarán, a través de consejos ministeriales o sus representantes, las políticas, planes y medidas necesarios para aplicar los párrafos de la resolución, teniendo en cuenta los esfuerzos árabes pasados y presentes a nivel panárabe y nacional;
2. Se determinarán los resultados esperados de cada programa y se fijarán fases y períodos de ejecución, junto con indicadores numéricos para medir la consecución de dichos resultados;
3. Se adoptará el principio de distribución de beneficios (beneficios para todos) a la hora de financiar los programas indicados en la resolución a fin de garantizar que todos los Estados árabes participen y se beneficien de ellos;
4. Se alentará al sector privado y a la sociedad civil para que promuevan la creación de “ciudades para las industrias de la lengua”, como el sector del contenido, el sector de la programación en lengua árabe, el sector del reconocimiento de caracteres y voz árabes, y el sector de las computadoras de próxima generación y las comunicaciones de base empírica, y para que promuevan la educación, la investigación, el desarrollo y la innovación en dichos sectores;
5. Los resultados del desempeño y los indicadores para este proyecto se presentarán en posteriores conferencias en la Cumbre.

V. Resultados previstos del proyecto

El proyecto alcanzará una serie de importantes resultados a nivel panárabe y nacional, entre ellos:

1. Establecer el conocimiento de la lengua de la sociedad y ponerla al alcance de esta última;
2. Proteger la identidad y la cultura árabes, promover la lengua árabe y preservar su condición entre las lenguas vivas del mundo;
3. Establecer vínculos entre los productos de la educación superior y la investigación científica árabe y la fuerza de trabajo árabe, y transferir conocimientos a ésta;
4. Facilitar la circulación de conocimientos especializados dentro de cada sector en la lengua de sus trabajadores, con lo que se aumentará la productividad, las capacidades de conocimiento y la innovación;
5. Promover la creación de industrias y servicios basados en el conocimiento;
6. Promover la presencia de la lengua árabe en los medios de comunicación y actividades publicitarias, así como en diversos otros círculos, y contribuir al desarrollo económico, social y cultural.

25. Elaboración de un plan árabe para fortalecer la cultura de los derechos humanos

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y la nota verbal No. 159/J del Reino de Marruecos con fecha 20 de enero de 2009,

Resuelve

1. Acoger con satisfacción la propuesta del Reino de Marruecos sobre la elaboración de un plan árabe para fortalecer la cultura de los derechos humanos;
2. Encomendar a la Secretaría General que redacte un plan árabe para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos y definir sus principios, objetivos y mecanismos, en coordinación con los Estados miembros y las organizaciones e instituciones de derechos humanos árabes, en particular el Comité Permanente Árabe de Derechos Humanos;
3. Pedir a los Estados miembros que presenten a la Secretaría General sus propuestas al respecto;
4. Presentar la versión definitiva del plan, una vez aprobado por el Comité Permanente Árabe de Derechos Humanos, al Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial antes de su presentación al Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre durante su 22º período ordinario de sesiones para su aprobación.

(Resolución 486/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

26. Primera Conferencia Árabe de Organizaciones Humanitarias y de Desarrollo de los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General y la Declaración de Doha adoptada por la Primera Conferencia Árabe de Organizaciones Humanitarias y de Desarrollo de los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes, celebrada en Doha los días 3 y 4 de marzo de 2009,

Reafirmando la importancia de facilitar las operaciones de ayuda y la labor humanitaria,

Encomiando los esfuerzos de los Estados miembros para fortalecer las capacidades de las organizaciones de voluntarios y de beneficencia,

Resuelve

1. Expresar su gratitud a la Autoridad de Obras Caritativas de Qatar por su iniciativa de celebrar la Primera Conferencia Árabe de Organizaciones Humanitarias y de Desarrollo de los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes;
2. Tomar nota del contenido de la Declaración de Doha adoptada por la Primera Conferencia Árabe de Organizaciones Humanitarias y de Desarrollo de los Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes.

(Resolución 487/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

27. Vigilancia del cumplimiento del proyecto para un sistema satelital de vigilancia terrestre árabe

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado la resolución 320 (Argel, 17 de marzo de 2005) del 17º período ordinario de sesiones de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre, la resolución 439 (Damasco, 30 de marzo de 2008) del 20º período ordinario de la Liga a nivel de conferencia en la Cumbre, la resolución 1742 (28 de agosto de 2008) del 82º período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social, y la resolución 298 (22 de diciembre de 2008) del 20º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros Árabes responsables del medio ambiente,

Resuelve

Formar un consejo a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores, que incluya a la troika de las Cumbres árabes, la República de Túnez, la República Argelina Democrática y Popular, la República Árabe Siria, la República Árabe de Egipto y el Secretario General de la Liga, para concebir el mejor método para poner en marcha la ejecución del proyecto para un sistema satelital de vigilancia terrestre árabe.*

(Resolución 488/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

28. Iniciativa del Presidente Zine El Abidine Ben Ali de la República de Túnez para declarar 2010 el Año Internacional de la Juventud

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

Resuelve

Aprobar y expresar su reconocimiento por la iniciativa del Presidente Zine El Abidine Ben Ali de la República de Túnez, en la que se pide que se proclame 2010 Año Internacional de la Juventud y la convocatoria de una conferencia internacional sobre la juventud bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

(Resolución 489/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

* El Reino Hachemita de Jordania, el Estado de los Emiratos Árabes Unidos, el Reino de Bahrein, el Reino de la Arabia Saudita, la Sultanía de Omán, el Estado de Qatar y el Estado de Kuwait presentaron sendas reservas sobre el proyecto.

Asuntos de información

29. Comunicado de Damasco intitulado “Hacia la integración de la información y las comunicaciones para el desarrollo humano árabe”

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo estudiado el memorando de la Secretaría General, el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta y el comunicado de Damasco adoptado por reunión conjunta de los Consejos de Ministros Árabes de Información y Comunicaciones celebrada el 17 de noviembre de 2008 sobre la integración de la información y las comunicaciones para el desarrollo humano árabe,

Sobre la base de la resolución 1 de 17 de noviembre de 2008, aprobada por la reunión conjunta de los Consejos de Ministros Árabes de Información y Comunicaciones,

Resuelve

1. Adoptar el comunicado de Damasco antes mencionado, que incluye el plan decenal para el desarrollo participativo de la información y las comunicaciones en la región árabe, en la versión adjunta a la presente resolución en calidad de documento de la Acción Árabe Conjunta;
2. Solicitar a los Consejos de Ministros Árabes de Información y Comunicaciones que vigilen la ejecución de los proyectos y programas de este plan decenal e informen al Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial sobre lo que se está llevando a cabo a este respecto.

(Resolución 490/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

(Anexo)

Liga de los Estados Árabes

Secretaría General

“Hacia la integración de la información y las comunicaciones para el desarrollo humano árabe”

Comunicado de Damasco adoptado por la reunión conjunta de los Consejos de Ministros Árabes de Información y Comunicaciones

(Damasco: 17 de noviembre de 2008)

Los Consejos de Ministros Árabes de Información y Comunicaciones,

Partiendo de la letra y el espíritu de la Carta de la Liga de los Estados Árabes, y de las resoluciones e instrumentos aprobados por la Liga de los Estados Árabes reunida en conferencia en la Cumbre sobre la promoción y el desarrollo de la Acción Árabe Conjunta,

Para alcanzar el propósito al que aspiran ambos Consejos al celebrar esta reunión conjunta, a saber, fortalecer la integración de la información y las comunicaciones, y beneficiarse mutuamente de sus experiencias,

Conscientes de la creciente importancia de la información y las comunicaciones en la vida de los árabes modernos y para permitir su interacción constructiva con su sociedad y con el mundo,

Convencidos de que la integración y combinación de la información y las comunicaciones es en general el camino que se ha de seguir para desarrollar estos dos ámbitos en el futuro próximo,

Deseosos de ofrecer las mayores oportunidades a las personas árabes para que se beneficien de las aplicaciones integradas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), de hacer los esfuerzos oportunos para cerrar la brecha digital, ya sea dentro de un Estado, entre los Estados árabes, o entre éstos y el resto del mundo, a fin de enriquecer los ámbitos del conocimiento, el pensamiento, la educación, la salud, los servicios públicos, etc.

A fin de promover el derecho de las personas árabes de acceder a servicios sofisticados de información y comunicaciones,

Para capacitar a nuestra nación árabe para que haga una contribución útil a la comunidad internacional en la construcción de una sociedad de la información común con un enfoque del desarrollo basado en el ser humano,

Para contribuir a la aplicación de los resultados de las Cumbres Mundiales sobre la Sociedad de la Información (Ginebra, 2003, y Túnez, 2005),

Declara

I. El inicio de un plan árabe decenal para el desarrollo participativo de la información y las comunicaciones (2009 a 2018) con miras a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Difundir a nivel universal el uso de aplicaciones integradas de información y comunicaciones para fortalecer los esfuerzos a favor del desarrollo socioeconómico;

2. Reducir la brecha digital y de conocimiento, y alcanzar las tasas más altas de aplicación justa y exhaustiva;

3. Desarrollar los recursos y capacidades humanas necesarios para alcanzar los requisitos para construir la sociedad del conocimiento y la economía basada en el conocimiento;

4. Fortalecer la continuidad de la información y las comunicaciones a nivel local, árabe e internacional con el fin que el contenido digital árabe y sus componentes innovadores tengan una presencia a nivel mundial;

II. La creación de un mecanismo para la cooperación y coordinación permanente entre los dos Consejos a través de sus secretarías técnicas a fin de promover la integración de sus políticas y planes.

A fin de alcanzar las metas del plan árabe decenal para el desarrollo participativo de la información y las comunicaciones, los dos Consejos acuerdan los siguientes ámbitos básicos de actividad:

Ámbito básico 1: Coordinación e integración

1. Coordinar entre el sector de la información y el sector de las TIC a la hora de elaborar estrategias y planificar proyectos e iniciativas en los sectores de interés común para ambos sectores;

2. Elaborar un programa conjunto para la conversión de transmisión analógica a transmisión plenamente digital de los medios comunes de información y comunicaciones, lo que estimulará las inversiones en este ámbito y, por consiguiente, será beneficioso para las estructuras clave ya existentes;

3. Velar por la cooperación y coordinación entre el sector de la información y el sector de las TIC para prestar servicios comunitarios sin fines de lucro, en particular en los ámbitos de la educación, la salud y la cultura;

4. Ampliar el ámbito de cooperación con los organismos regionales e internacionales competentes en cuestiones relacionadas con la integración de la información y las comunicaciones, y prestar la debida atención a la organización de actividades para el desarrollo a nivel mundial de los sectores de integración entre la información y las comunicaciones;

5. Instar a los Estados miembros a que promuevan la integración de la información y las comunicaciones, de conformidad con su legislación respectiva;

6. Instar a los Estados miembros a que adopten todas las medidas administrativas, institucionales y organizativas para facilitar la integración de la información y las comunicaciones;

7. Pedir a los centros de investigación, instituciones y universidades interesados de la nación árabe que estudien y cooperen en ámbitos comunes de la información y las comunicaciones.

Ámbito básico 2: Construcción de capacidades

8. Promover la difusión de aplicaciones integradas de información y comunicaciones, en particular aquellas que permitan a las personas árabes desarrollar sus conocimientos, enriquecer sus ideas y mantenerse al día con los progresos del conocimiento a nivel mundial, a fin de facilitar su acceso a equipos,

programas y oportunidades para adquirir y actualizar constantemente los conocimientos técnicos sobre su uso;

9. Desarrollar la estructura básica para la integración de la información y las comunicaciones mediante la creación de una plataforma para una red árabe de comunicaciones de alta capacidad, comenzando con las redes de fibra óptica que ya existen en algunos Estados árabes;

10. Desarrollar recursos humanos en los sectores de la integración de las TIC, en particular de redes de siguiente generación y servicios de banda ancha, cuyo resultado será la modernización y desarrollo del desempeño de la comunidad en general, y que contribuirán a brindar un creciente número de oportunidades gratificantes a las personas, familias e instituciones;

11. Construir la capacidad de las instituciones y organismos públicos y privados interesados en los componentes de la sociedad de la información a fin de contribuir de forma activa a la construcción de la sociedad de la información árabe y, posteriormente, la sociedad del conocimiento árabe, en particular en lo que se refiere al desarrollo permanente de sus capacidades técnicas y humanas, y la organización de reuniones periódicas para el intercambio de conocimientos técnicos e ideas;

12. Identificar los ámbitos de progreso científico y tecnológico en el sector de las TIC, evaluar la viabilidad de las oportunidades de aplicaciones e inversiones en la región árabe y ubicar asimismo los modelos comerciales a nivel mundial para la integración de los servicios de información y comunicaciones, y la tecnología de la información;

13. Estimular a las universidades y centros de investigación de los Estados árabes para que lleven a cabo investigaciones sobre la tecnología para integrar la información y las comunicaciones.

Ámbito básico 3: Normas

14. Proteger y respetar todas las formas de derechos de propiedad intelectual en todas las fases del uso de plataformas compartidas de información y comunicaciones, y luchar contra la piratería digital a través de los distintos medios de comunicación;

15. Desarrollar toda la serie de normas e indicadores de normas necesarios para seguir y evaluar los progresos en la construcción de la sociedad de la información árabe;

16. Intentar aplicar el principio de la normalización de sistemas, equipos y aparatos por medio de normas internacionales, ya sea para los servicios prestados al público o bien para usos concretos para operadores, proveedores de servicios y empresas a través de los organismos administrativos y de organización del sector de la información y de las TIC en el contexto de la normalización técnica;

17. Instar a los Estados miembros a que participen en los grupos de trabajo y actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otros organismos internacionales competentes.

Ámbito básico 4: Inversión

18. Elaborar un plan, en cooperación con la Organización Árabe de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes, la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia, y otras instituciones de la Acción Árabe Conjunta y asociaciones profesionales árabes competentes, para realizar y estimular la producción de equipo para plataformas compartidas de información y comunicaciones en los mercados árabes en cantidades y a precios que satisfagan las necesidades de los sectores que más necesitan dichos equipos, en particular los escolares, estudiantes universitarios y jóvenes investigadores y profesionales.

Ámbito básico 5: La brecha digital y el contenido digital

19. Si bien la integración de la información y las comunicaciones resulta indispensable, su impacto es todavía mayor si se alcanzan los objetivos del contenido. Por ello deberán realizarse esfuerzos para aumentar las inversiones en el sector árabe del contenido digital, que actualmente constituye un sector por derecho propio que tiene crecientes repercusiones sobre las economías nacionales;

20. Pedir a la Organización Árabe de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes y la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia que prosigan con los estudios técnicos y económicos necesarios para poner en marcha servicios en los distintos medios en la región árabe;

21. Digitalizar los archivos de la televisión y la radio, así como los archivos de bibliotecas y museos de los Estados árabes a través de las autoridades competentes;

22. Ofrecer acceso a un amplio servicio a fin de satisfacer las necesidades en materia de información y comunicaciones, tecnología de la información y contenido de alta calidad, y facilitar el acceso a los servicios, en particular para aquellos grupos que aún no han podido asimilar el mundo de las comunicaciones, las personas con necesidades especiales, las mujeres, los niños y los habitantes de zonas alejadas, a fin de promover su integración social.

Mecanismos de ejecución y seguimiento

1. Al mecanismo permanente de coordinación entre los dos Consejos se le asignará, a través de sus secretarías técnicas, la tarea de seguir la consecución de las metas del plan decenal árabe para el desarrollo participativo de la información y las comunicaciones de 2009 a 2018 y la ejecución de sus principales temas, de acuerdo con los enfoques y versiones que recoge la resolución 2 aprobada en esta reunión ministerial conjunta;

2. Los progresos en la ejecución del plan decenal árabe para el desarrollo participativo de la información y las comunicaciones de 2009 a 2018 serán objeto de evaluación y seguimiento en las reuniones conjuntas de los dos Consejos Ministeriales y sus dos comités permanentes o, de ser necesario, de la forma establecida en las resoluciones 1 y 2 aprobadas en esta reunión conjunta.

Asuntos financieros y administrativos

30. Situación financiera de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

En aplicación de todas las resoluciones sobre la situación financiera, la última de las cuales fue la resolución 446 (30 de marzo de 2008) de la Cumbre de Damasco,

Resuelve

I. Pedir a los Estados miembros que apliquen las resoluciones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre, la última de las cuales fue la resolución de la Cumbre de Damasco sobre la situación financiera de la Secretaría General, en particular en relación con lo siguiente:

1. La necesidad de que los Estados miembros se comprometan a pagar totalmente sus aportaciones financieras durante los primeros tres meses del ejercicio, de conformidad con el artículo 29 del régimen financiero, y en la divisa del presupuesto;
2. El compromiso de los Estados miembros atrasados en sus pagos de liquidar cada año un 10% de las cantidades atrasadas, aparte de sus aportaciones anuales;
3. La petición de que los Estados miembros que han formulado reservas sobre los porcentajes de las actuales aportaciones al presupuesto de la Secretaría General retiren dichas reservas;
4. Los Estados miembros deberán pagar sus aportaciones a la reserva general de la Secretaría General a partir del presupuesto de 2006, de conformidad con los artículos 23 y 24 del régimen financiero de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes;
5. Tener en cuenta la situación de los Estados que no pueden pagar las aportaciones que se les han asignado para el presupuesto de la Secretaría General de la Liga y pedir a estos Estados que paguen su aportación correspondiente a los presupuestos de 2006, 2007 y 2008;

II. Solicitar a los Estados miembros que no han pagado su aportación para la apertura de la misión en el Iraq (2 millones de dólares de los EE.UU.) y para la continuación de sus trabajos (1 millón de dólares) que lo hagan sin demora.

(Resolución 491/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

31. Presupuesto de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Habiendo examinado el memorando de la Secretaría General y el informe del Secretario General sobre la Acción Árabe Conjunta,

De conformidad con las deliberaciones de los dirigentes árabes en la reunión de trabajo a puerta cerrada de fecha 30 de marzo de 2009,

Resuelve

Aprobar un presupuesto anual para la Liga de los Estados Árabes de 51.295.221 dólares de los EE.UU., en lugar de 46.295.221 dólares (que equivale a un aumento de 5 millones de dólares) para el presupuesto de 2010.

(Resolución 492/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

32. Expresión de gratitud y reconocimiento al Estado de Qatar por ser anfitrión del 21^{er} período ordinario de sesiones de la Cumbre en la ciudad de Doha

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Reconociendo la generosidad del Estado de Qatar al acoger las deliberaciones del 21^{er} período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre y sus inestimables esfuerzos para preparar y organizar los trabajos de dicho período de sesiones,

Resuelve

1. Expresar su parabienes y gratitud al Emir, el Gobierno y el pueblo del Estado de Qatar por la calurosa recepción y generosa hospitalidad brindada a las delegaciones participantes en la Cumbre árabe;

2. Expresar su profunda gratitud y reconocimiento a Su Alteza el Jeque Ahmad bin Khalifa Al Thani, Emir del Estado de Qatar, por el gran esfuerzo realizado para celebrar la conferencia y el éxito de sus deliberaciones.

(Resolución 493/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

33. Lugar y fecha de celebración del 22^o período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

De conformidad con el anexo de la Carta sobre los mecanismos para convocar períodos de sesiones ordinarios del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre,

Sobre la base de la intervención del Primer Ministro Nouri al-Maliki en la que solicitaba que la República del Iraq organizara el 23^{er} período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre en marzo de 2011, en lugar del 22^o período ordinario de sesiones en marzo de 2010,

En vista de la invitación cursada en la sesión de clausura de la Cumbre de Doha por el Hermano Líder Muamar El Gadafi, Guía de la Primera Gran Revolución de Septiembre, a sus hermanos, los dirigentes de los Estados árabes, para organizar el próximo período ordinario de sesiones,

Resuelve

Convocar el 22º período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre bajo la presidencia de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista en marzo de 2010.

(Resolución 494/21 de la Cumbre, aprobada el 30 de marzo de 2009)

Q/21(03/09)16-`A(0199)

Consejo de la Liga de los Estados Árabes
21^{er} período ordinario de sesiones
Doha (Estado de Qatar)
3 Rabi` II A.H. 1430 (30 de marzo de 2009 A.D.)

Declaración de Doha

Nosotros, los dirigentes de los Estados árabes, congregados en el 21^{er} período de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre en Doha, capital del Estado de Qatar, el 3 Rabi` II A.H. 1430 (30 de marzo de 2009 A.D.),

Habiendo estudiado detenidamente la actual situación árabe y las circunstancias que la rodean, las relaciones árabes, los retos a los que se enfrenta la nación, los peligros que acechan la seguridad nacionalidad árabe y las graves amenazas para el proceso de paz del Oriente Medio,

Teniendo en cuenta los cambios que tienen lugar actualmente en el orden internacional, sus repercusiones sobre la región árabe y los enormes desafíos que las actuales transformaciones, incluida la crisis económica mundial, representan para el orden regional árabe,

Reiterando nuestro compromiso con las metas y fines establecidos en la Carta de la Liga de los Estados Árabes y en sus pactos y acuerdos complementarios, nuestra decisión de aplicarlos para garantizar la cohesión de la nación y lograr la prosperidad para nuestro pueblo, y nuestra adhesión a los nobles principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas para un mundo en el que reinen la paz y la seguridad, y se caracterice por la libertad, la justicia y la igualdad,

Partiendo de nuestra responsabilidad panárabe de promover horizontes más amplios en las relaciones árabes y trabajar para fortalecer lazos a fin de lograr los intereses y aspiraciones supremos de la nación, preservar la seguridad panárabe y salvaguardar su dignidad y orgullo,

Declaramos lo siguiente:

Hemos asumido un compromiso con la solidaridad árabe, observamos los nobles valores y tradiciones árabes, y recalamos la necesidad de preservar la integridad de todos los Estados árabes, respetar su soberanía y su legítimo derecho a defender su independencia nacional y sus recursos y capacidades, mostrar la debida consideración por sus sistemas políticos de conformidad con sus constituciones y leyes, y velar por no interferir en sus asuntos internos.

Hacemos hincapié en la necesidad de resolver las controversias árabes a través de un diálogo resuelto y constructivo, y la necesidad de hacer esfuerzos para fortalecer las relaciones árabes, consolidar los lazos y conexiones árabes y proteger los intereses supremos de la nación árabe.

Hacemos un llamamiento para que prosigan los esfuerzos destinados a desarrollar y hacer avanzar el sistema de la Acción Árabe Conjunta, aplicar sus mecanismos y promover su desempeño, lo que nos permitirá crear políticas eficaces para la reconstrucción de una sociedad árabe integrada con recursos y capacidades a

la altura de los nuevos retos de la próxima etapa y mantenernos al día con la evolución de la situación regional e internacional.

Manifestamos nuestra admiración y aprecio al pueblo palestino en su heroica resistencia ante la injusta incursión israelí en la Franja de Gaza; reafirmamos nuestro apoyo a su firmeza y oposición a esta incursión; condenamos vehementemente la salvaje incursión israelí en la Franja de Gaza; pedimos que cese la agresión israelí, el establecimiento de una cesación del fuego, el levantamiento del injusto bloqueo de la Franja de Gaza y la apertura de todos los cruces; reiteramos que Israel, la Potencia ocupante, es responsable jurídica y materialmente de los crímenes de guerra que ha perpetrado y de sus violaciones del derecho internacional y, en particular, del derecho internacional humanitario; y pedimos a la comunidad internacional que enjuicie a los responsables de estos crímenes y los presente ante los tribunales internacionales.

Reiteramos nuestro pleno apoyo a los esfuerzos árabes para poner fin a la división entre las fuerzas nacionales palestinas y fortalecer la unidad nacional; exhortamos a todas las facciones palestinas a que respondan a estos esfuerzos a fin de lograr la deseada reconciliación nacional y obtener la unidad geográfica y política de los territorios palestinos; y renovamos nuestro apoyo a la Autoridad Nacional Palestina y nuestro respeto por las instituciones legítimas de dicha Autoridad emanada de la Organización de Liberación de Palestina, incluido el Consejo Legislativo Palestino electo.

Pedimos que cesen las políticas y medidas unilaterales israelíes destinadas a imponer un statu quo, incluido el cese inmediato de todas las actividades de asentamiento y la eliminación del muro de separación, que se adopten medidas para mantener intacto el estatuto de Jerusalén Oriental y para conservar los lugares islámicos y cristianos que alberga.

Reafirmamos que la obstrucción y la obstinación israelíes, en las que han insistido sucesivos Gobiernos israelíes, resultan inaceptables, y afirmamos asimismo la necesidad de establecer un plazo concreto para que Israel cumpla sus obligaciones en el marco del proceso de paz, para dar pasos claros y decididos para llevar a cabo los compromisos contemplados en el proceso de paz sobre la base del mandato constituido por las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas, el principio de tierra por paz y la Iniciativa de Paz Árabe.

Reiteramos que es necesaria una solución justa y completa al conflicto árabe-israelí en el contexto de la legitimidad internacional, que una paz justa y completa en la región sólo puede alcanzarse poniendo fin a la ocupación israelí y su retirada de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, incluyendo el Golán árabe sirio ocupado, a las fronteras del 4 de junio de 1967, así como de los demás territorios ocupados en el sur del Líbano, las granjas de Shab'a, las colinas de Kafr Shuba y la parte septentrional de la aldea de Ghajar. Reafirmamos asimismo la necesidad de una solución acordada y justa al problema de los refugiados palestinos, el rechazo de cualquier forma de reasentamiento y la creación de un Estado palestino independiente y soberano con Jerusalén Oriental por capital.

Reafirmamos nuestra solidaridad con el Sudán, nuestro rechazo de la decisión de la Primera Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional relativa al Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir, nuestro apoyo por el Sudán, país hermano, para hacer frente a los esfuerzos que pretenden socavar su soberanía,

seguridad, independencia e integridad territorial, y nuestro rechazo a todas las medidas que amenacen los esfuerzos de paz realizados por el Estado de Qatar en el marco del Comité Ministerial Afroárabe y en coordinación con el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para promover el proceso de paz en Darfur, esfuerzos a los que expresamos nuestro apoyo con miras al establecimiento de la paz en Darfur.

Encomiamos la Conferencia árabe en la Cumbre por las medidas adoptadas en el Iraq para lograr la seguridad, la estabilidad y la unidad nacional, rechazar el sectarismo y estabilizar el proceso político, con la participación de todos los componentes de la sociedad iraquí.

Acogemos con satisfacción el acuerdo celebrado entre nuestros hermanos de Somalia, la elección del Jeque Sharif Sheikh Ahmed como Presidente de la República Somalí y la formación de un Gobierno de Transición somalí y de un Parlamento de transición somalí, y redoblabemos los esfuerzos árabes para prestar todo tipo de apoyo a la República Somalí.

Reiteramos que no reconocemos los resultados del referéndum celebrado por Francia el 29 de marzo de 2009 sobre la incorporación de la isla comorana de Mayotte y su transformación en un territorio francés de ultramar, y considerar las medidas adoptadas por Francia con arreglo a los resultados de este referéndum ilegales y carentes de validez, por lo que no dan lugar a derechos ni imponen obligaciones.

Expresamos la esperanza de que la República Islámica del Irán responda a la iniciativa de los Emiratos Árabes Unidos y a los esfuerzos árabes para encontrar una solución a la cuestión de las islas de Greater Tunb, Lesser Tunb y Abu Musa mediante negociaciones serias y directas o bien sometiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia.

Reafirmamos nuestra condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, sean cuales sean sus vías, motivos y justificaciones, y la necesidad de abordar sus causas subyacentes y eliminar los factores que lo alimentan.

Pedimos a la comunidad internacional que elimine de la región del Oriente Medio todas las armas de destrucción en masa, en particular las nucleares; adopte medidas para establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio a fin de promover la paz y seguridad internacionales; obligue a Israel a firmar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; y someta todas las instalaciones y actividades nucleares israelíes a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Reafirmamos el derecho legítimo de los Estados árabes a adquirir tecnología nuclear para usos pacíficos en todos los sectores que sirvan a sus programas de desarrollo, promuevan sus economías y diversifiquen sus fuentes de energía.

Encomiamos los constantes esfuerzos de los Estados árabes para ampliar las prácticas de la administración racional y aplicar los principios de transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas y participación popular, y afirmamos nuestra determinación de llevar a cabo reformas políticas y sociales en las sociedades árabes para lograr la integración social, la armonía nacional y la paz civil.

Pedimos que se intensifique el diálogo entre las culturas y los pueblos, el establecimiento de una cultura de apertura y aceptación de los demás, y apoyo para

los principios de fraternidad, tolerancia y respeto de los valores humanos que haga hincapié en los derechos humanos, promueva la dignidad humana y proteja la libertad.

Acogemos con satisfacción los resultados y resoluciones de la Cumbre Económica, Social y de Desarrollo de la Liga Árabe celebrada en Kuwait los días 19 y 20 de enero de 2009, y reiteramos nuestra decisión de seguir y aplicar sus resultados en interés de la acción económica árabe conjunta y el desarrollo de las sociedades árabes.

Reiteramos nuestro empeño de establecer una unión aduanera para allanar el camino para un mercado común árabe, garantizar los intereses económicos comunes árabes y salvaguardar los logros árabes a nivel social y económico con el fin de fortalecer las economías árabes, contribuir a atenuar los efectos negativos de la crisis económica mundial, desarrollar la cooperación, aumentar las inversiones recíprocas y crear proyectos productivos conjuntos.

Pedimos a la comunidad internacional que redoble sus esfuerzos y fortalezca la estrecha cooperación entre sus Estados, que participe activamente en los esfuerzos mundiales destinados a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y la erradicación del hambre y la pobreza, y que aumente su ayuda financiera a los países menos desarrollados a fin de reducir las diferencias en los niveles de desarrollo social y económico entre los países ricos y pobres.

Reafirmamos la importancia de una sólida educación de los niños árabes y la necesidad de resaltar su identidad árabe mediante el desarrollo de un sistema de valores en el que los niños árabes se eduquen para conocer su identidad, infundirles el orgullo de su nacionalidad, su carácter y patrimonio árabes, y sus esplendores y contribución al desarrollo de la sociedad humana.

Pedimos que se ofrezcan oportunidades para que los jóvenes participen activamente en la vida de la sociedad y encuentren empleo, para que se fomente en ellos el sentimiento nacional y se fortalezca su pertenencia a la civilización e identidad árabes.

Hacemos hincapié en la necesidad de prestar especial atención a la lengua árabe en su calidad de fuente del conocimiento y la cultura árabes, que comprende el patrimonio, la cultura y la identidad, y de consolidarla y desarrollar los planes de estudio par su enseñanza de acuerdo con la rápida evolución mundial de la ciencia y el conocimiento.

Expresamos nuestro sincero agradecimiento y gran reconocimiento a Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al Thani, Emir del Estado de Qatar, por su acertada gestión de los trabajos de la Cumbre y por la dirección de sus deliberaciones, y expresamos nuestra plena confianza en que su liderazgo contribuirá al éxito y desarrollo de la Acción Árabe Conjunta y establecerá firmemente la solidaridad árabe en beneficio de la nación árabe y sus reformas, en vista de la sabiduría, conocimiento y devoción a la solidaridad árabe por la que es conocido.

Expresamos igualmente nuestro profundo reconocimiento al Estado de Qatar y a su acogedor pueblo por la calurosa recepción y generosa hospitalidad, así como por la impecable organización de las reuniones del 21^{er} período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre. Manifestamos igualmente nuestro gran reconocimiento por las intensas

consultas realizadas con los Estados árabes para asegurar el éxito de la Cumbre y su convocatoria en las mejores y más ventajosas circunstancias.

Expresamos nuestra sincera gratitud por los continuos esfuerzos del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, para promover la Acción Árabe Conjunta.

Q/21(03/09)/17 - Kh(0200)

Discurso de Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al Thani, Emir del Estado de Qatar, ante la sesión inaugural

En el nombre de Dios, el Misericordioso, el Piadoso,

Sus Majestades, Excelencias y Altezas:

Les doy la bienvenida al 21^{er} período ordinario de sesiones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes reunido en conferencia en la Cumbre y declaro inaugurada la sesión.

Les doy la bienvenida a una patria árabe que está haciendo todo lo posible para ser un foro abierto para un diálogo libre, sin condiciones ni restricciones, que puede ser correcto o no, pero que es responsabilidad de los participantes, pues ésta es una de las características de la libertad.

Hermanos, Sus Majestades, Excelencias y Altezas,

Señor Secretario General de las Naciones Unidas,

Señor Secretario General de la Liga de los Estados Árabes,

Distinguido público:

Les doy la bienvenida a este país que los recibe con cordialidad, reconocimiento y respeto.

Les doy la bienvenida a este país que los recibe con la mente y el corazón abiertos, y les ofrece sus sinceros deseos de éxito y la bendición de Dios.

Les doy la bienvenida a un país que aspira a desempeñar un papel útil en la acción pública árabe, cooperando de buena fe y con buenas intenciones con sus hermanos y reconociendo el mérito y la condición de cada uno de ellos.

Les doy la bienvenida en un momento que requiere su opinión y su decisión, en un momento en que la nación espera prudencia de sus razonamientos y sabiduría, y que espera tranquilidad para recuperar algo de esperanza en circunstancias cargadas de confusión y ansiedad.

Estimados hermanos:

Permítanme desde un principio expresar mi profunda gratitud y reconocimiento a mi hermano, el Presidente Bashar al-Asad de la República Árabe Siria por los sinceros esfuerzos realizados durante su presidencia de la Cumbre anterior, que contribuyeron al avance de la Acción Árabe Conjunta.

Estimados hermanos:

El orden del día de esta reunión lo elaboraron los Ministros de Asuntos Exteriores en cooperación con la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes, y cada uno de nosotros tiene algo que decir sobre los puntos de este apretado orden del día. No obstante, con su permiso me gustaría referirme a un tema, que no forma parte del orden del día preparado para la sesión ordinaria, que considero de importancia vital.

Quisiera decir que, si esta reunión no se hubiese celebrado en virtud de la ronda anual de Cumbres árabes, habría tenido que celebrarse debido a las emergencias que han tomado por sorpresa no sólo a nuestros países, sino al mundo entero. Todos somos testigos de sus resultados y sentimos sus repercusiones a través de las fluctuaciones, problemas y crisis que tienen lugar en todos los aspectos y a todos los niveles. Lo que los hace aún más graves es que han venido a afectarnos a todos al mismo tiempo, que sus manifestaciones se solapan e interactúan, que sus efectos se acumulan y cobran tal complejidad que parecen superiores a la capacidad de aquellos cuya tarea es hacerles frente. Lo decimos con la sólida creencia y el firme convencimiento de que todas estas fluctuaciones, problemas y crisis pueden vencerse en última instancia mediante la determinación internacional de superar una tormenta que tiene costos humanitarios y financieros que nadie puede asumir en solitario.

Nuestro mundo árabe se encuentra entre las regiones más vulnerables a esta tormenta. La crisis financiera y económica a la que el mundo ha estado y sigue estando expuesto es un espectáculo que atrae la atención; no obstante, esta tormenta no sólo ha afectado a los recursos y reservas del mundo árabe, sino que ha puesto de manifiesto la grave fragilidad de los sistemas en que se basaba el mundo para controlar sus asuntos y mantener su equilibrio. Se trata de un acontecimiento estratégico de consecuencias de largo alcance.

El sistema financiero internacional se ha visto afectado, así como el sistema económico internacional y el sistema jurídico internacional.

El resultado general ha sacudido el cimiento en el que se basan los sistemas en todos los ámbitos, a saber, la confianza. El golpe a este pilar es de hecho lo primero que nos amenaza, ya que la confianza pública y recíproca constituye en sí misma la base más importante de la legitimidad internacional que garantiza a todos la eficacia de las medidas y transacciones, y permite que se formen expectativas a todos los niveles: político, económico, social e intelectual. Las experiencias de la humanidad desde los inicios de la historia nos enseñan que ninguna política puede concebirse, adoptarse y alcanzar el éxito sin el elemento de la confianza en sí mismo, la confianza en los demás y la confianza en la reglamentación y legislación, de modo que la humanidad sepa lo que puede esperar a fin de calcular sus actos.

Sin duda podemos ver que las repercusiones de esta crisis de confianza han afectado al mundo árabe más que a otras regiones; debido a su ubicación, sus recursos, sus cuestiones y sus problemas, así como sus circunstancias tanto anteriores como posteriores, el mundo árabe está expuesto al viento y se halla en el centro de la tormenta.

El aspecto más grave de esta crisis de confianza es que crea ambientes en los que es difícil determinar las posiciones de poder, las intenciones de las políticas, la precisión de las evaluaciones y el cálculo de posibilidades. Evidente resulta la necesidad de revisar cuestiones que desde hacía mucho se habían dado por sentadas. Las políticas que hemos adoptado e intentado aplicar deben revisarse, al igual que nuestros enfoques y métodos habituales.

Con toda responsabilidad afirmamos que necesitamos revisar y no retroceder, pues lo que ha sucedido hace que debamos pensar, examinar detenidamente las cosas y usar nuestro buen juicio. Debemos hacerlo con decisión, con pensamientos inteligentes y confianza en Dios Todopoderoso.

Estimados hermanos:

El sistema ambiental mundial se ha visto afectado en otras ocasiones y los expertos sabían por qué, pero los responsables políticos no han sido capaces hasta ahora de adoptar las medidas necesarias para evitar las amenazas que se ciernen sobre el futuro de la humanidad debido a que algunos consideran que las amenazas para el medio ambiente están en suspenso. Esta percepción no es correcta y ahora, con el sistema financiero mundial en plena confusión, nos encontramos ante el grave dilema que sienten todos los países y todas las personas. No obstante, hemos visto con nuestros propios ojos que los mayores expertos del mundo se han mostrado desconcertados e impotentes ante la crisis financiera y económica, ya que no la esperaban ni conocían sus causas, por lo que no pudieron hacer un diagnóstico acertado para su tratamiento. Esto implica que debemos seguir estudiando el cambio de ideas, ciencia y tecnologías que ha tenido lugar, que se requiere una identificación más precisa de los motivos y una amplia y exhaustiva revisión, en la que los árabes deberían participar con el resto del mundo y no permanecer como observadores.

De hecho, existen motivos que el mundo árabe debe comprender mejor. En primer lugar tenemos las repercusiones de la propia crisis. En segundo lugar, la crisis ha captado la atención del mundo y la ha desviado de otros problemas, en particular debido a las variables políticas que nos afectan directamente, entre ellas, una presidencia de los Estados Unidos de América que no sólo es nueva, sino también diferente, y que ha traído nuevas ideas capaces de renovar la toma de decisiones en los Estados Unidos de América, las elecciones en Israel, cuya dirección y efectos sobre la situación de la seguridad en la región debemos seguir, y los acontecimientos en zonas vecinas a los que debemos enfrentarnos con acierto a fin de no incrementar las tensiones en la región y elevar así la inquietud y el descontento. En tercer lugar, se observan cambios en las posiciones de poder y centros de influencia en todo el mundo. En cuarto lugar, a nuestro alrededor se están creando proyectos nacionales, naciones Estado y grupos de países, lo que hace que nuestros ciudadanos se pregunten dónde se encuentra el proyecto árabe. En quinto lugar, incluso nuestras controversias internas nos exigen que elaboremos al menos un mecanismo para gestionar nuestras diferencias a fin de que éstas no perjudiquen la cordialidad.

Por todas estas razones, nos enfrentaremos directa e indirectamente a repercusiones políticas y sociales que requieren preparación y vigilancia, pues la historia nos enseña que las tormentas pasan, pero sus secuelas perduran.

Lo menos que podemos esperar es que esta crisis deje consecuencias y dificultades para nuestra región que deberemos estar preparados para controlar y gestionar, si no somos capaces de encontrarles solución. Dejarán tras de sí problemas económicos, sociales y políticos; existen posibilidades de que se produzca una desaceleración del crecimiento, posibilidades de una recesión y posibilidades de desempleo. En vista de la erosión de parte de nuestras reservas como resultado de la caída de los mercados mundiales, unida a la disminución de nuestros recursos debido al descenso de los precios del petróleo, la seguridad económica y social en nuestros países es una obligación que conlleva enormes responsabilidades y tareas.

Estimados hermanos:

Antes de finalizar tengo que reiterar que acojo con satisfacción, apruebo y encomio la gentil y acertada iniciativa presentada por mi hermano, el Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud, en la Cumbre de Kuwait, en la que pedía la reconciliación árabe. De hecho, esta iniciativa manifestaba su entusiasmo por unir a los árabes, lograr la solidaridad árabe y superar las diferencias de opinión entre nuestros países, diferencias que, en última instancia, se refieren a los medios y no al fin, ya que todos tenemos en mente un único fin, a saber, el interés de nuestros pueblos y nuestra nación, y la mejora de su situación.

También me gustaría aprovechar esta oportunidad para expresar el orgullo que todos nosotros, y yo en particular, sentimos por el hecho de que mi hermano, el Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, participará como representante del Reino de la Arabia Saudita en la Cumbre económica del Grupo de los Veinte (G-20) en Londres. No exagero cuando digo que sentimos que nos representa a todos en esta tarea, para la que le deseamos éxito. Estamos convencidos de que representará los intereses de nuestra nación y de nuestro mundo árabe e incluso los de los países de los países en desarrollo, tarea que no resulta nada fácil, y sus aspiraciones de una relación más equilibrada con los países industriales avanzados.

Estimados hermanos:

La nación dirige sus mirada hacia ustedes y la comunidad de Estados espera con interés su contribución. La importancia de los procesos de reconciliación en curso y la necesidad de reanudar relaciones cordiales exigen que acordemos y cooperemos en el ámbito de las ideas, las metas y los medios entre nosotros mismos, y entre nosotros y el resto del mundo.

Que la paz, la misericordia y las bendiciones de Dios descendan sobre ustedes.

Q/21(03/09)/15 -Kh(0198)

Discurso del Sr. Amre Moussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, ante la sesión inaugural

Su Alteza, Jeque Hamad bin Khalifa Al Thani,

Emir del Estado de Qatar:

Tengo el honor de transmitirle mis sinceras felicitaciones por la convocatoria de la Cumbre árabe bajo sus auspicios y presidencia. Espero que esta Cumbre sea el preludio de la reconciliación y la armonía, y un punto de partida para la solidaridad, el entendimiento mutuo y la paz, y que en este marco surja un consenso árabe para abordar los acontecimientos internacionales, que son bien conocidos por sus susceptibilidades, escollos y riesgos.

Deseo igualmente expresar mi reconocimiento al Presidente Bashar al-Asad por una presidencia que ha logrado sus cometidos. Durante esa presidencia se inició el proceso de reconciliación árabe y palestino, y surgió un incipiente consenso y tranquilidad en lo que se refiere a las relaciones árabes. A este respecto me gustaría rendir homenaje a la iniciativa del Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdul Aziz bin Abdul Aziz Al Saud, por reponer el orden en la casa de los árabes, a los esfuerzos del Presidente Hosni Mubarak para reponer el orden en la casa de los palestinos y a los valiosos esfuerzos del Emir de Kuwait, el Jeque Sabah al-Ahmad al-Jabir al-Sabah, Presidente de la Cumbre Social, Económica y de Desarrollo, por reunir ambas iniciativas y lograr la unanimidad.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al Presidente de la República Somalí, el Jeque Sharif Sheikh Ahmed, a su primera Cumbre árabe y desearles a él y a su país todo el éxito posible en la reconstrucción del Estado.

Sus Majestades, Excelencias y Altezas:

Nos hemos reunido en este día a las orillas del Golfo Árabe en una coyuntura delicada para el mundo árabe y la región en general, ya que los desafíos no se limitan únicamente a problemas políticos y de seguridad, sino que también abarcan problemas financieros y económicos. Las repercusiones de la crisis financiera y económica mundial toca con fuerza a la puerta de todos, pero más importante y crucial resulta el desafío que representan políticas mundiales sumamente conservadoras y muy problemáticas y arrogantes, así como ambiguas en cuanto a su teoría política y base ideológica, desafío que ha traído consigo una crisis sin precedentes en las relaciones entre Occidente, el Islam y el nacionalismo árabe. Ha llegado sin duda el momento de detener o poner fin a la injerencia extranjera en los asuntos árabes y al desprecio por los intereses legítimos árabes.

Sr. Presidente:

Sí, existen motivos válidos para afrontar con cuidado las políticas intervencionistas extranjeras que tanto hemos sufrido, pero también debemos mostrarnos cautelosos ante los motivos procedentes de nuestras propias sociedades y de algunas de nuestras propias políticas y prácticas, que son igualmente razones del declive de nuestra contribución al rumbo que sigue el mundo de hoy.

En ello reside el desafío que exige que nos pongamos a su nivel e incluso lo superemos mediante el establecimiento de una presencia positiva y el desarrollo de

nuestras aportaciones a la vida regional e internacional, que aceptemos el desafío de ser o no ser y que logremos el progreso y el avance a fin de convertirnos no sólo en parte de nuestra época, sino también en uno de sus pioneros.

Sí, los mecanismos árabes han avanzado hacia la modernización y la reforma, y los documentos de la Cumbre de Túnez de 2004 demuestran que los árabes somos cada vez más conscientes de que queda mucho por hacer y que el camino ante nosotros es largo. No obstante, reconocer la inadecuación y la pasividad es una cosa, armarse de valor es otra.

En relación con lo que hemos hecho como muestra de despertar, me gustaría decir que se trata de un importante despertar, pero también un paso importante, y quisiera enumerar algunos de los siguientes aspectos relativamente positivos:

1. Por lo que se refiere al desarrollo y la modernización, el proceso ha comenzado de hecho en varios Estados árabes, incluso aunque sea lento y algo vacilante.
2. Respecto a la integración árabe, el sistema común árabe ha hecho progresos considerables para canalizar la Acción Árabe Conjunta en el contexto socioeconómico y en este aspecto podríamos mencionar las fases de progreso económico que han logrado varios Estados árabes.
3. En cuanto al acuerdo alcanzado en la Cumbre de Kuwait sobre un plan ambicioso, práctico y viable en el ámbito del desarrollo social y económico, las medidas de ejecución comenzaron inmediatamente después del final de la Cumbre.
4. Por lo que se refiere a la reconciliación y la consecución de un consenso árabe, seguimos en las fases iniciales y no puede decirse que éstas hayan finalizado o que se haya establecido dicho consenso, pero la dirección de la brújula ahora es más clara.
5. Respecto al conflicto árabe-israelí, los Estados árabes acordaron una iniciativa de paz que sigue sobre la mesa y posteriormente convinieron en que dicha iniciativa no debería permanecer vigente durante mucho más tiempo en vista de la falta de respuesta de Israel a ella.
6. Se han destinado recursos para un movimiento diplomático árabe eficaz, como sucedió en Londres, como tiene lugar en estos momentos en relación con el logro de la reconciliación palestina y en nuestra tentativa de ayudar a la realización de la reconciliación nacional en el Iraq, nuestra participación en el establecimiento de la paz entre el norte y el sur del Sudán y en Darfur, nuestros esfuerzos en Somalia, nuestro apoyo a las islas Comoras, nuestra posición unida en apoyo a la devolución de las tres islas pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos y nuestros esfuerzos en relación con la posición en Mauritania, la promoción de su estabilidad y la salvaguarda de su experimento democrático.
7. En cuanto al conflicto de civilizaciones y las acusaciones dirigidas contra nosotros y nuestra cultura, los árabes se unieron para responder, proponer y formular una posición en contra de esta condescendiente tendencia. Los ataques remitieron en consecuencia en muchos casos, lo que puede atribuirse a nuestra política común y activa coordinación con otros Estados y bloques que no aceptaron los argumentos neoconservadores postulados contra árabes y musulmanes.

8. Cuando los árabes consideraron que su organización regional, la Liga de los Estados Árabes, estaba preparada y era capaz de actuar a nivel regional y encargarse de la defensa de los derechos e intereses árabes en los foros internacionales, no perdieron tiempo alguno para aplicar las propuestas para su reforma. A resultas de ello se añadieron a la Carta disposiciones que promueven la actividad de la Liga, se aceleró la aplicación de las resoluciones y se aumentó el presupuesto, así como el compromiso de financiarlo.

9. Los problemas a los que nos enfrentamos se mencionaron con franqueza y dejaron de debatirse únicamente a puerta cerrada o en secreto por parte de los dirigentes, dejando fuera al pueblo. La posición en las relaciones árabe-iraníes, por ejemplo, fue objeto de debate por parte del público árabe, con sus diversas opiniones, y las relaciones con los Estados Unidos de América se convirtieron en una cuestión omnipresente para todos, a los más altos niveles de gobierno, en la arena política y también los lugares públicos y cafés, lo que es en sí mismo un progreso hacia la auténtica democracia. Lo que realmente se requiere es que la política árabe no vaya en contra de los deseos y la conciencia colectiva del pueblo. Lo que se necesita es identificar políticas que aúnen las ideas del gobierno con los sentimientos del pueblo.

10. Actualmente existe un movimiento de información sin parangón en el mundo árabe. Por incompleto y equívoco que pueda ser en ocasiones, si comparamos el mundo árabe y sus actuales instituciones de expresión con las del pasado reciente, observaremos una amplia diferencia a favor de la libertad de expresión, a pesar de que todavía no se ha realizado ni ha alcanzado su madurez en todos los casos.

Éstos son unos cuantos ejemplos de acontecimientos clave para los árabes y sus aspectos positivos. No obstante, por otra parte tenemos numerosos aspectos negativos que representan un grave obstáculo para avanzar hacia un futuro diferente. Los aspectos negativos más importantes residen en lo siguiente:

1. La tendencia derrotista de la mentalidad política árabe, a la que ha llegado el momento de hacer frente, así como una tendencia política a aceptar los “consejos” extranjeros, a la que tenemos que poner fin. Ello implica numerosos criterios, que no incluyen necesariamente los de la reconciliación árabe, ya sea colectiva o individual.

2. La vaga comprensión de la acción internacional en el contexto de la paz, a pesar de la evidente necesidad de una auténtica posición común. Las políticas no se basan en cortesías, como las que algunas políticas internacionales pretenden obtener para Israel con el pretexto de preparar el ambiente para lo que se denomina concesiones israelíes, lo que confirma que son una falsa ilusión y un engaño; Israel no ha llevado a cabo un solo acto que pueda considerarse un progreso o que indique progreso durante el denominado proceso de paz ni desde la Conferencia de Madrid de 1991. El plan era arrastrar paso a paso a los árabes hacia la normalización a favor de Israel, sin nada a cambio, algo contra lo cual hay que advertir a fin de evitar que se repita. Seguimos esperando enfoques concretos de la nueva Administración de los Estados Unidos de América, si bien hemos visto algunos fundamentos que son bien recibidos.

3. La ambivalente acción respecto a la democracia y la lenta aplicación de los documentos relativos al desarrollo adoptados en Túnez.

4. Educación. El mundo árabe está aún lejos de alcanzar los niveles internacionales necesarios por lo que se refiere a los resultados de sus escuelas y universidades, en los que la diferencia es realmente amplia y el proceso para aplicar las decisiones adoptadas dentro del sistema de la Acción Árabe Conjunta aún no se ha iniciado de la manera esperada. Mientras continúe esta grave situación –es decir, el descenso de los niveles de educación, que producen generaciones fracasadas y países débiles– no podrá esperarse un verdadero desarrollo de nuestras sociedades en un futuro próximo, aparte de los avances formales a los que da lugar la vida moderna, que resultan insignificantes en la escala de la modernización y no brindan valor añadido alguno al peso de las naciones.

5. Ciencia e investigación científica. En este ámbito, las sociedades árabes se encuentran claramente retrasadas para alcanzar los horizontes de la ciencia avanzada, abrir las puertas al conocimiento moderno y estimular la innovación científica y la invención. La aportación del mundo árabe a este ámbito es prácticamente nula a nivel internacional y las universidades árabes ocupan los últimos lugares de la lista de universidades que producen y desarrollan científicos capaces. Además, un país en desarrollo vecino ha comenzado a conquistar el espacio y a enviar satélites a éste, con lo que fortalece su seguridad con una fuerza basada en las ideas, la aplicación y la utilización de la ciencia moderna a disposición de su pueblo.

6. Conocimiento. Tenemos que reconocer la decadencia de las herramientas del conocimiento de las sociedades árabes. Ha llegado el momento de poner fin a la ruptura con la vía universal del conocimiento general sobre literatura, humanidades, artes, escritura y los diversos instrumentos de la innovación cultural.

Debemos participar en todas las ferias del libro, hacer nuestra aportación a todas las formas de arte para su enriquecimiento y traducir a nuestra lengua las principales obras de todas las literaturas. Asimismo tenemos que intentar traducir nuestros libros y nuestra poesía a otras lenguas. La Universidad Árabe y sus instituciones intentan hacerlo, pero varios Estados miembros no se muestran entusiastas. Debo felicitar a Qatar en este aspecto por la travesía cultural que ha emprendido.

Mi propuesta de que las futuras Cumbres se centren en la ciencia, la educación, el conocimiento y la innovación, y los estimulen, podrá dar rienda suelta al progreso hacia un ambiente propicio para ampliar los conocimientos científicos y culturales árabes, lo que tendría enormes repercusiones a la hora de redefinir nuestro mundo, por no hablar de la definición de nosotros mismos y nuestras capacidades.

A este respecto, varios Estados árabes se han dado cuenta de las ventajas de este enfoque y han creado foros y grupos de reflexión bien conocidos. No obstante, ha llegado la hora de que todo ello sirva de conducto para un plan muy completo a fin de que la economía y la cultura del conocimiento vuelvan al primer plano. Espero que la actual crisis económica no tenga un efecto muy negativo sobre las actividades árabes en este ámbito.

7. Desarrollo económico. La Universidad Árabe ha presentado numerosas iniciativas en este contexto, la más reciente de las cuales fue la convocatoria de la Cumbre de Kuwait. No obstante, se trata de una cuestión que requiere una revolución en el desarrollo colectivo integrado. El desarrollo de un solo país o el desarrollo de cada país por separado no constituirá un desarrollo regional integral a

menos que se ajuste a un plan establecido desde un principio. El cumplimiento de las resoluciones de la Cumbre de Kuwait, en particular las tres siguientes, será de un beneficio enorme a este respecto:

a) La resolución sobre la creación de la unión aduanera árabe a más tardar en 2015.

b) La iniciativa anunciada por el Emir de Kuwait para promover las pequeñas y medianas empresas en el mundo árabe y crear un fondo de 2.000 millones de dólares de los EE.UU., de los que Kuwait aportaría los primeros 500 millones.

c) La resolución relativa a proyectos conjuntos para enlazar carreteras, líneas férreas, conexiones terrestres y áreas, y redes de electricidad y gas.

En relación con las dos resoluciones sobre desarrollo económico, me gustaría mencionar la necesidad de un seguimiento colectivo de la crisis económica mundial y de que el Fondo Monetario Árabe haga un seguimiento de los efectos de la crisis sobre las economías árabes y presente un informe periódico a los Estados miembros sobre su curso y consecuencias para nosotros.

8. Desarrollo social. Aunque se han logrado algunos progresos en varias esferas sociales, es necesario redoblar esfuerzos en ámbitos como la familia, la mujer, los niños, los jóvenes, el aumento demográfico, el analfabetismo, el desempleo y el medio ambiente. Estas cuestiones están vinculadas igualmente con el nivel de educación y la necesidad de actuar con decisión en el ámbito del desarrollo con una visión audaz del futuro y, al mismo tiempo, garantizar que el patrimonio cultural y las bases de nuestras sociedades se mantengan intactos.

Sr. Presidente,

Sus Majestades, Excelencias y Altezas:

Permítanme tras esta reseña general volver a la situación de la política regional y mencionar una serie de temas importantes que abordará esta Cumbre:

1. La incursión israelí en Gaza nos ha situado ante una política israelí que había alcanzado una fase de locura virtual y ante operaciones militares que normalmente eran raudas y peligrosas. De hecho, los ataques contra civiles han demostrado que el pensamiento militar israelí se aproxima a la locura y que los crímenes de guerra cometidos con una sensación de inmunidad ante el derecho internacional no son sino un grave deterioro acerca del cual nadie debería permanecer silencioso o inactivo. Cómo podríamos hacer otra cosa cuando hemos escuchado a los propios soldados de la ocupación israelí hablar sobre las órdenes que habían recibido de matar a mujeres y niños, y crear pánico y confusión entre los civiles y sus familias. La Universidad Árabe ha solicitado la creación de un comité jurídico internacional independiente integrado por expertos jurídicos del más alto nivel de Europa, Sudáfrica y Australia, y expertos forenses internacionales para investigar y determinar lo sucedido en Gaza. Espero recibir su informe en las próximas semanas después de que haya realizado una visita de investigación a la Franja. Tan pronto como lo reciba, convocaré una reunión urgente del Consejo de Ministros como medida preliminar antes de presentar esta cuestión ante las autoridades judiciales internacionales competentes. No debemos ser indulgentes a la hora de pedir cuentas a los criminales. Espero a este respecto que las autoridades internacionales competentes demuestren su imparcialidad y su deseo de justicia, y se distancien de los dobles

raseros cuando les presentemos las conclusiones de los comités internacionales de investigación acerca de lo que sucedió en Gaza.

2. Es cierto que hemos asumido el compromiso, que mantenemos, de presentar nuestra iniciativa de paz, aunque sólo sea por el momento, pero las iniciativas de paz –sean árabes o no– se hacen para respetarlas y colaborar con ellas, y para ponerlas sobre la mesa para una auténtica negociación, no una parodia de negociación o una farsa, como la que presenciamos durante el año pasado. Tampoco puede haber negociaciones serias mientras se acelera la construcción de asentamientos israelíes que provocan aflicción en los territorios ocupados y hacen imposible la creación de un Estado palestino viable, por no hablar de una solución pacífica. Sea cual sea el Gobierno que lo rijan –pues no existen diferencias entre ellos–, Israel debe escuchar nuestra declaración de que la elección es paz a cambio de tierra. No hay alternativa alguna y esta elección se aplica a Jerusalén al igual que se aplica a los demás territorios ocupados de Palestina, la República Árabe Siria y el Líbano.

3. La nación árabe no se expondrá al peligro del chantaje nuclear, independientemente de la forma que adopte. Por primera vez tenemos una estrategia árabe para el uso pacífico de la energía atómica de aquí a 2020 que debemos aplicar. A lo largo de los años, los sucesivos informes internacionales sobre las capacidades nucleares de Israel han sido causa de inquietud. De forma similar, la realización de cualquier programa militar nuclear por parte de Estados de la región puede ser causa de gran preocupación a nivel mundial. Aunque las acusaciones se dirigen al Irán, los informes del Organismo Internacional de Energía Atómica indican que no se han producido acontecimientos concretos en esa dirección por parte de este país. No obstante, ello no impide que proponga que:

- Busquemos colectivamente un amplio enfoque regional para hacer frente a la preocupación que representan los diversos expedientes nucleares en la región con miras a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio que comprenda a todos los países, incluido Israel;
- Iniciemos un diálogo árabe para allanar el camino a un diálogo regional destinado a preparar los materiales para un tratado que permita los Estados de la región crear una cooperación pacífica en el sector nuclear, que contemple la renuncia a los programas militares nucleares y la adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como condiciones previas para su firma; éste sería un paso hacia la creación de un sistema colectivo de seguridad regional, en el que Israel no podría ingresar excepto en el marco de las condiciones antes mencionadas y el final del conflicto árabe-israelí.

Propongo que este proceso se inicie con un examen de las medidas necesarias para crear un sistema de seguridad regional para proteger a la región contra la carrera armamentística nuclear y la identificación de los principales requisitos a tal fin.

4. Los mecanismos para la seguridad panárabe siguen siendo la válvula de seguridad a la que deberemos recurrir en caso de producirse acontecimientos graves en un momento en que ya no podemos confiar únicamente en los mecanismos internacionales existentes, si bien no podemos trabajar aislados de ellos.

La creación del Consejo de Paz y Seguridad Árabes fue resultado de la clara voluntad política por parte de la Cumbre de los Estados árabes de disponer de un

aparato moderno capaz de satisfacer las necesidades de seguridad árabes y de seguir la evolución de los acontecimientos. En cumbres anteriores, ustedes respondieron a la necesidad de desarrollar y modificar las normativas necesarias para que este aparato funcione con eficacia en sus ámbitos de competencia. No obstante, lo que hoy se requiere es que esta Cumbre estudie la posibilidad de adoptar el mandato necesario para la adecuada participación en el Consejo, en la toma de sus decisiones y en su labor diplomática preventiva, que incluye la investigación y el estudio de la creación de un marco árabe para operaciones de mantenimiento de las paz y las circunstancias en que pueden llevarse a cabo éstas, en coordinación con las Naciones Unidas y de acuerdo con lo que se hace en diversas organizaciones y uniones regionales, en particular la Unión Africana.

5. Nosotros, los miembros de la nación árabe confiamos –quizás más que otros– en la necesidad de una corte penal internacional justa e imparcial. También estamos del lado de la justicia y de su aplicación, pero los tribunales internacionales deben mantenerse alejados de cualquier indicio de dobles raseros y no generar riesgos que puedan tener un efecto negativo sobre las vidas de los muchos que piden justicia como fundamento para su protección. Éstos son los principios que siempre han guiado nuestros actos para oponernos a la decisión de la Corte Penal Internacional en relación con el Presidente Omar Hassan al-Bashir del Sudán. A este respecto, tienen ante ustedes un proyecto de comunicado, presentado por los Ministros de Asuntos Exteriores, que propone una posición colectiva concreta respecto a la acusación.

Seguiremos trabajando en cooperación y coordinación con la Unión Africana para detener la acusación contra el Presidente al-Bashir, y esperamos que el mundo apoye esta posición y se dé cuenta de su necesidad. Asimismo esperamos que se cumplan los requisitos para la seguridad, la estabilidad y el establecimiento de la paz en el Sudán y, de hecho, en toda la región del Cuerno de África.

6. La Acción Árabe Conjunta ha dejado de tener lugar aislada de los grupos y entidades internacionales que desempeñan un papel influyente, en particular la Unión Africana y la Organización de la Conferencia Islámica. Además, por vez primera hemos logrado una estructura institucional para el diálogo con la Unión Europea en la que participan todos los Estados árabes y que funciona paralelamente a la Unión para el Mediterráneo, en la que participa toda la Unión Europea, pero no todos los Estados árabes. Asimismo hemos logrado una estrecha cooperación, en el marco de organizaciones concretas, con China, la India y Turquía, e intentaremos celebrar acuerdos similares con la Federación de Rusia y el Japón, así como con otros grupos y entidades internacionales, pues detectamos un creciente interés en el sistema de la Acción Árabe Conjunta. A este respecto acogemos con beneplácito la convocatoria de la segunda cumbre de Estados árabes y sudamericanos que tendrá lugar mañana, lo que refleja un verdadero desarrollo de las relaciones internacionales árabes.

Sus Majestades, Excelencias y Altezas:

Cuando ustedes establecieron la institución de la Cumbre árabe en la Cumbre de El Cairo de 2000, no fue sólo en respuesta a una necesidad moderna de desarrollo de la Liga como institución matriz de la Acción Árabe Conjunta, sino que también fue un reflejo consciente de los intereses del mundo árabe y las exigencias de sus ciudadanos de una amplia solidaridad árabe que permita a la nación, como entidad

única, canalizar todas sus energías y recursos para alcanzar aquellas cosas en las que durante mucho tiempo el pueblo ha depositado sus esperanzas.

En consecuencia, este proceso está vinculado con el progreso de la reconciliación árabe, para la cual es necesario contrarrestar las ideas negativas acerca de las relaciones árabes que subyacen bajo nuestros problemas en el este, oeste y sur del mundo árabe. De hecho, exige que deliberemos sobre tres conceptos relacionados entre sí, a saber: la reconciliación, la solidaridad árabe ante los problemas externos y la capacidad de gestionar las controversias y de evitar que alcancen un nivel en el que se produzcan conflictos y enfrentamientos. Se ha presentado un documento de trabajo sobre este tema a los Ministros de Asuntos Exteriores y de hecho ya hemos empezado a deliberar acerca de él.

Nuestros propósitos y fines no son diferentes. Las discusiones sobre los propósitos pueden poner en peligro tanto los propósitos como los medios, mientras que las discusiones sobre los medios pueden enriquecer el debate y generar vías para avanzar hacia los intereses árabes convenidos, lo que es necesario para lograr y acelerar la plena reconciliación de modo que no se detengan ni impidan los progresos de la Acción Árabe Conjunta, ni se extingan sus efectos.

Quisiera finalizar mi intervención rindiendo homenaje al Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, al Sr. Jean Ping, Presidente de la Comisión de la Unión Africana, y al Dr. Ekmeleddin Ihsanoglu, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, y reiterar mi gratitud y reconocimiento a Su Alteza el Emir del Estado de Qatar.

Que la paz, la misericordia y las bendiciones de Dios descendan sobre ustedes.

Q/21(03/09)/12 -Nth(0195)

**Lista de los jefes de las delegaciones árabes participantes en la 21ª
cumbre ordinaria en orden alfabético (árabe) de los Estados miembros**

Su Majestad Hachemita el Rey Abdullah II bin al-Hussein	Rey del Reino Hachemita de Jordania
Su Alteza el Jeque Khalifa bin Zayed Al Nahyan	Presidente del Estado de los Emiratos Árabes Unidos
Su Majestad el Rey Hamad bin Isa bin Salman Al Khalifa	Rey del Reino de Bahrein
Excmo. Sr. Presidente Zine El Abidine Ben Ali	Presidente de la República de Túnez
Excmo. Sr. Mourad Medelci	Ministro de Asuntos Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular
Excmo. Sr. Presidente Ismail Omar Guelleh	Presidente de la República de Djibouti
El Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud	Rey del Reino de la Arabia Saudita
Excmo. Sr. Presidente Omar Hassan Ahmad al-Bashir	Presidente de la República del Sudán
Excmo. Sr. Presidente Bashar al-Asad	Presidente de la República Árabe Siria
Excmo. Sr. Presidente Jeque Sharif Sheikh Ahmed	Presidente de la República Somalí
Excmo. Sr. Nouri al-Maliki	Primer Ministro de la República del Iraq
Su Alteza Sayyid Fahd bin Mahmud Al Said	Viceprimer Ministro para Asuntos del Gabinete de la Sultanía de Omán
Excmo. Sr. Presidente Mahmoud Rida Abbas	Presidente de la Autoridad Nacional Palestina y Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina
Su Alteza el Jeque Ahmad bin Khalifa Al Thani	Emir del Estado de Qatar
Excmo. Sr. Presidente Ahmed Abdallah Mohamed Sambi	Presidente de la Unión de las Comoras
Su Alteza el Jeque Sabah al-Ahmad al-Jabir al-Sabah	Emir del Estado de Kuwait
Hermano Líder Muamar El Gadafi	Líder de la Primera Revolución de Septiembre de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista
Excmo. Dr. Mufid Shihab	Ministro de Asuntos Legales y Parlamentarios de la República Árabe de Egipto
Su Alteza Real el Príncipe Heredero Moulay Rachid	Reino de Marruecos
Excmo. Sr. Presidente General Mohamed Ould Abdulaziz	Presidente del Consejo Superior del Estado y Jefe de Estado de la República Islámica de Mauritania
Excmo. Sr. Presidente Ali Abdullah Saleh	Presidente de la República del Yemen